



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Escuela Profesional de Derecho

TESIS

**FORMACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL POLICIAL Y SU
INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL
EN LA I MACRO REGIÓN PIURA, 2016-2017.**

PRESENTADO POR:

Bach. MARCO LENIN SÁNCHEZ CALLE

ASESORES:

Metodológico: Dra. Rosa Elvira Ato Espinoza

Temático: Dr. Marco Antonio Iyo Valdivia

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PIURA-PERÚ

2019

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios y a mi familia por darme la fuerza para llegar hasta este punto.

AGRADECIMIENTO

A mi familia, por tenerme paciencia en este proceso de formación; a mis profesores y asesores de la Universidad Alas Peruanas Filial Piura por haber influido positivamente como persona y como profesional y, sobre todo, a Dios por permitirme cumplir con este objetivo.

RECONOCIMIENTO

A la Universidad Alas Peruanas por brindarme la oportunidad de desarrollar capacidades, competencias y dotarme del conocimiento para culminar mis estudios universitarios en esta hermosa profesión.

ÍNDICE

	Pág.
CARATULA	
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RECONOCIMIENTO	iv
ÍNDICE	v
INTRODUCCION	9
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	11
1.2. Delimitación de la investigación	18
1.2.1. Delimitación espacial	18
1.2.2. Delimitación social	19
1.2.3. Delimitación temporal	19
1.2.4. Delimitación conceptual	19
1.3. Problemas de investigación	19
1.3.1. Problema principal	19
1.3.2. Problemas secundarios	20
1.4. Objetivos de la investigación	20
1.4.1. Objetivo general.....	20
1.4.2. Objetivos específicos.....	20
1.5. Hipótesis y variables de la Investigación.....	21
1.5.1. Hipótesis general	21
1.5.2. Hipótesis secundarias.....	21
1.5.3. Variables (Definición conceptual y operacional)	22
1.5.3.1. Operacionalización de las Variables	23
1.6. Metodología de la Investigación	28
1.6.1. Tipo y nivel de investigación	28
A) Tipo de Investigación.....	28
B) Nivel de Investigación	28
1.6.2. Método y diseño de investigación.....	28
A) Método de la investigación	28
B) Diseño de la investigación	30
1.6.3. Población y muestra	31
A) Población.....	31
B) Muestra.....	31

1.6.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	32
A)	Técnicas	32
B)	Instrumentos	32
1.6.5.	Justificación, importancia y limitaciones de la investigación	32
1.6.5.1.	Justificación.....	33
A)	Justificación práctica.....	33
B)	Justificación teórica	34
C)	Justificación Metodológica	35
D)	Justificación legal.....	35
1.6.5.2.	Importancia	36
1.6.5.3.	Limitaciones	37
CAPÍTULO II	MARCO TEÓRICO	38
2.1.	Antecedentes del estudio de investigación	38
2.2.	Bases Legales:.....	54
2.3.	Bases teóricas.....	55
2.3.1.	Respecto a la variable independiente: Formación Profesional	57
2.3.2.	Con respecto a la variable dependiente: Cumplimiento del Servicio Policial.....	82
2.4.	Definición de términos básicos.....	103
CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	106
3.1.	Análisis de tablas y gráficos	107
3.2.	Discusión de resultados	172
3.3.	Conclusiones.....	184
3.4.	Recomendaciones	186
3.5.	Fuentes de Información.....	187
ANEXOS	190
ANEXO N° 1	MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	191
ANEXO N° 2	CUESTIONARIO DIRIGIDO A ALUMNOS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU - Sede La Unión –Piura.....	192
ANEXO N° 3	CUESTIONARIO DIRIGIDO A MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	196
ANEXO N° 4	CUESTIONARIO A REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES.....	200
ANEXO 5:	FICHAS DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS POR EXPERTOS	205

RESUMEN

La presente investigación titulada "Formación Profesional del Personal Policial y su Influencia en el Cumplimiento del Servicio Policial en la I Macro Región Piura, 2016-2017" plantea como objetivo determinar la influencia de la formación profesional del personal policial en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región PNP Piura, 2016 – 2017. La investigación siguió un diseño descriptivo correlacional no experimental, es decir, se realizó el estudio sin manipular deliberadamente las variables para lo cual la población seleccionada que recopilar información estuvo constituida por policías que se vienen preparando en las escuelas de formación profesional técnica de policías con sede en el distrito de La Unión ubicada en el departamento de Piura, que alberga a 420 estudiantes, 200 policías de la I macro Región en actividad y 20 representantes de organizaciones sociales (anticorrupción, JUVECOS, abogados, decano del Colegio de Abogados, representante del Poder Judicial y Ministerio Público) y se utilizaron tres cuestionarios que sirvieron como instrumentos de recolección de información. Concluido el estudio se llegó a la conclusión de que se corrobora el planteamiento hipotético acerca de la influencia de la formación profesional recibida por el personal policial de la PNP, la misma que presenta serias carencias y limitaciones influyendo negativamente en el servicio policial y por ende en la salvaguarda del orden interno y público que afecta la seguridad ciudadana, exhortándose entonces a estructurar de manera orgánico-funcional-operativo a la PNP a fin de que asuma los roles constitucionales e institucionales comprendiendo desde sus inicios la formación integral de sus miembros, mediante las escuelas profesionales y técnicas y en especial en lo referente a la Escuela Técnico Superior de La Unión que contribuya a lograr un eficiente servicio policial acorde a las necesidades de salvaguardar los intereses de la nación y, en forma particular, de la I Macro Región Policial Piura.

Palabras clave: Formación policial, servicio policial, cumplimiento del deber.

ABSTRACT

This research entitled "Professional Training of Police Personnel and their Influence on the Compliance of Police Service in the I Piura Macro Region, 2016-2017" aims to determine the influence of professional training of police personnel in the fulfillment of police service in the 1st Macro PNP Piura Region, 2016 - 2017. The investigation followed a descriptive non-experimental correlational design, that is, the study was conducted without deliberately manipulating the variables for which the population selected to collect information was constituted by police officers who are preparing in the Technical Vocational Training Schools of police officers based in the district of La Unión located in the department of Piura, which houses 420 students, 200 police officers from the I Macro Region in operation and 20 representatives of social organizations (anti-corruption, JUVECOS, lawyers, dean of the Bar Association, representative of the Judiciary and the Public Ministry) and three questionnaires were used that served as instruments for collecting information. Once the study was concluded, it was concluded that the hypothetical approach about the influence of professional training received by the PNP police personnel is corroborated, which presents serious deficiencies and limitations negatively influencing the police service and therefore in the safeguarding of the internal and public order that affects citizen security, urging then to structure in an organic-functional-operational way the PNP so that it assumes the constitutional and institutional roles, comprising from the beginning the integral formation of its members, through the professional and technical schools and especially in relation to the Higher Technical School of La Unión that contributes to achieve an efficient police service according to the needs of safeguarding the interests of the nation and, in particular, of the I Macro Police Region Piura .

Keywords: Police training, police service, duty compliance.

INTRODUCCION

El tema de investigación denominado “Formación Profesional del Personal Policial y su influencia en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016-2017”, pretende determinar la influencia de la formación profesional en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016 -2017.

Cabe resaltar que el trabajo de investigación ha sido elaborado con el propósito de analizar causas y efectos de la formación profesional de los integrantes de la Policía Nacional del Perú y su influencia en el cumplimiento del servicio policial, específicamente en la I Macro Región Piura, durante el período 2016-2017”, tomando como referencia una muestra seleccionada de personal policial de la sede jurisdiccional y estudiantes de alumnos de la Escuela Técnico Superior de la Unión con la finalidad de conocer el nivel de cumplimiento de la curricular académica y actitudinal que reciben los futuros miembros policiales, en concordancia con la finalidad fundamental para la que fue creada esta importante institución, según mandato constitucional (artículo 166) que determina: mantener el orden interno, preservar, conservar el orden público, garantizar el cumplimiento de las leyes, la seguridad de las personas y los patrimonios público y privado así como prevenir y combatir la delincuencia, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado, entre otros.

El desarrollo de la investigación corresponde al método hipotético-deductivo, a través del cual se organizará el conocimiento para extraerlo de un planteamiento hipotético, que se plantea como respuesta antelada a la problemática planteada.

Entre las limitaciones están las referidas al carácter privado de las fuentes de información; siendo difícil el acceso a las mismas, por poca colaboración de

los sujetos procesales, operadores jurídicos, y organizaciones representativas de la sociedad, así como también por parte de los efectivos de la Policía Nacional del Perú, que no estaban predispuestas a responder a los cuestionarios alegando falta de tiempo, desconocimiento de los temas. Otra limitación se relaciona con la parte presupuestal necesaria para la implementación de logística y demás recursos inherentes al desarrollo de la investigación. La estructura del trabajo de investigación está organizada de la siguiente manera:

En el primer capítulo se describe la realidad problemática, la delimitación de la investigación en los aspectos espacial, social, temporal y conceptual. Igualmente, se señalan los problemas, objetivos, la justificación, importancia y limitaciones de la investigación, se plantean las hipótesis de la investigación, se definen las variables no sólo desde el enfoque conceptual, sino también operacional, que constituyen la descripción del problema, la metodología de la investigación la misma que sigue el diseño no experimental, perteneciendo al nivel descriptivo- explicativo- correlacional de tipo básico, La investigación pertenece al enfoque cuantitativo por tanto su análisis, interpretación y discusión de los resultados demandó la aplicación de cuestionarios para obtener la opinión respecto a la problemática planteada, así como los criterios adoptados que requiere un estudio con un aceptable nivel de confiabilidad.

El segundo capítulo considera los antecedentes, bases teóricas que sustentan la investigación, así como las bases legales y la definición de términos básicos para un mejor entendimiento de la misma. El tercer capítulo trata sobre los resultados encontrados en la investigación, la discusión y análisis de los mismos.

Finalmente, se arriba a las conclusiones y en base a estas se estructuraron las recomendaciones. También se señalan las fuentes de información y como anexos se considera la matriz de consistencia, los cuestionarios a aplicar y las validaciones de los mismos a cargo de los expertos temático y metodológico.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Según el fundamento jurídico de orden constitucional prescrito en el art. 166 de nuestra carta magna de 1993, la Policía Nacional del Perú tiene, en su condición de fuerza pública del Estado, el ejercicio y competencia funcional y exclusiva a nivel nacional en materia del control del orden interno y público y en competencia compartida la seguridad ciudadana. En el marco de las mismas, presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad garantizando el cumplimiento de las leyes, la seguridad del patrimonio público y privado; previene, investiga, combate la delincuencia y el crimen organizado, vigila y controla las fronteras. Asimismo, vela por la protección, seguridad y libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades de la población; presta apoyo a las instituciones públicas y privadas en el ámbito de su competencia, siendo preciso mencionar que, dichas facultades, competencias y responsabilidades se encuentran en el texto normativo contenido en la Ley de la PNP N°27238, en el artículo 4°, modificada por La Ley N.º 1267 que precisa cada una de las funciones.

Dentro de sus facultades y competencias a esta institución del Estado se le ha encomendado el cuidado y preservación del orden interno y público. El Estado Peruano, cuidadoso de que esta institución sea conformada por recursos humanos convenientemente seleccionados que aseguren el desarrollo de su actividad funcional futura, establece los requisitos que

deben responder al perfil establecido en el reglamento del proceso de admisión a las escuelas de formación de la misma, cuya base legal queda precisada en el Artículo 4° según Ley de la PNP N°27238, complementada con la Ley General de Educación N°23384, Ley Universitaria N°23733, Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, Ley de Promoción y desarrollo del deporte N°28036, Ley del Servicio Militar N°29248, Ley del Régimen Disciplinario PNP N°28338 y su Reglamento, RM. No. 0173-87-IN/DM que crea el sistema educativo PNP, y RM. N. °. 0459-2004-IN/PNP que otorga beneficios para los hijos del personal PNP fallecidos en el cumplimiento del deber, RM. N.° 0306-92-IN/PNP- Reglamento del Sistema Normativo PNP, RM. N. °. 0228-2009-IN/PNP relacionado a la creación del CEPREPOL, RO. N. ° 826-99-DGP/EMG Reglamento de Educación Física y ARMAPOL.

En el reglamento de la PNP se resalta la misión que debe considerarse en la formación policial; de esta manera el artículo 1° prescribe: “Tiene por objeto normar la administración del proceso de admisión a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú (EE-FF-PNP)” cuya finalidad está estipulada en su artículo 2° fijándose los requisitos de la misma como se describe: a) Establecer los perfiles establecidos por las escuelas de formación de los efectivos de la policía nacional del Perú, b) establecer los requisitos que se aplican durante el proceso de admisión a las escuelas de formación para una mejor selección y evaluación de los postulantes, c) determinar las reglas que observarán en el personal de la policía nacional del Perú y los postulantes durante el proceso de admisión a las escuelas de formación, d) establecer las modalidades de admisión y los estándares básicos para la selección en las escuelas de formación de los efectivos de la Policía Nacional del Perú.

Cabe hacer mención de la inclusión del componente familiar lo cual queda establecido en el artículo 3° se precisa: “El presente reglamento alcanza a todo el personal de la Policía Nacional del Perú, los postulantes, así como sus padre o apoderados”.

Si tomamos en cuenta los fundamentos jurídicos promulgados para normar tanto la etapa previa de formación como la de servicio propiamente dicho en su calidad de policía, se estima necesario fijar las reglas y normas que velen por el fiel cumplimiento que redundará en la tutela de los bienes jurídicos de esta institución por lo que la inspectoría descentralizada mediante Ley N.º 30714 de fecha 29 de diciembre de 2017, regula el Régimen Disciplinario del personal policial precisando en su artículo 2º: “La presente ley tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativo-disciplinarios destinados a prevenir, regular y sancionar las infracciones cometidas por el personal de la Policía Nacional del Perú” los cuales permitan proteger los bienes jurídicos establecidos en su artículo 5 como son: ética policial, disciplina policial, servicio policial e imagen institucional, considerados bienes jurídicos imprescindibles para el cumplimiento adecuado de la función policial y el desarrollo institucional.

Si bien es cierto que la normativa legal antes acotada determina responsabilidades, facultades y competencias inherentes a mantener, vigilar, supervisar el orden interno y público, nos encontramos frente a una realidad preocupante que se da a conocer a la población a través de estadísticas, noticias obtenidas a través de diferentes medios de comunicación sobre el desempeño de la función asignada a esta institución del Estado que se materializa a través de múltiples sanciones de carácter administrativo y disciplinario por la realización de actos trasgresores a los bienes jurídicos y delitos tipificados en la norma sustantiva de la legislación peruana (Código Penal de 1991).

Las cifras sobre hechos que afectan la imagen de esta importante institución, que se torna en una realidad problemática son alarmantes y se sustenta en la fuente documental alcanzada por la Inspectoría descentralizada la cual nos muestra una relación de sanciones al personal policial por infracciones cometidas en el año 2016, que se relacionan especialmente a los bienes jurídicos disciplina y servicio policial por lo que 213 miembros de la policía fueron sancionados, de los cuales 96 fueron retirados de la institución por

transgresión al bien jurídico disciplina; 53 por el bien jurídico servicio policial y en menor rango 03 por trasgredir más de un bien jurídico. Si bien es cierto en el año 2017 las estadísticas muestran una disminución considerable con un total de 16 efectivos retirados de la institución policial por trasgresiones en el bien jurídico servicio policial esto no es halagador dado que reflejan problemas de carácter institucional tanto en la formación como en el desarrollo funcional.

El bienestar y la seguridad de la población se ve vulnerada dado que en más de una oportunidad los bienes jurídicos tutelados son afectados evidenciándose en múltiples denuncias por delitos cometidos por personal policial en la modalidad de cohecho, violencia familiar, robo agravado, organizaciones criminales, corrupción de funcionarios, delitos contra la vida el cuerpo y la salud, actos contra la libertad sexual; situaciones que se constituyen en realidad problemática que trastoca los cimientos y la imagen de esta institución del Estado que deberían ser el soporte fundamental para lograr la seguridad ciudadana y el bienestar general para cumplir con el fin de su creación, evitando desnaturalizar la finalidad de su rol concedido constitucionalmente. Esta alarmante situación demanda la atención e identificación del Estado con el Poder Ejecutivo, específicamente con el Ministerio del Interior sobre las carencias técnico, profesionales, y logísticas emanadas de un deficiente presupuesto asignado a la Policía Nacional del Perú para cumplir las exigencias de un proceso de formación policial en todos los aspectos cognitivos y actitudinales, propiciando contar con un eficiente personal policial en las sedes Macro Regionales acordes a la dinámica de la globalización y modernidad para frenar la delincuencia.

En referencia a la necesidad de reactivar la Escuela Técnica Superior de la Unión: Acuerdo De Consejo Regional No 217 - 2004/GRP-CR Piura, 01 ABR 2004 VISTO: El Oficio N° 082-2004-I-DIRTEPOL/ETS - La Unión-Piura, del 31 de marzo del 2004 remitido por la Dirección Territorial Policial de Piura, sobre la Urgencia de Ejecución del Proyecto "rehabilitación, construcción y equipamiento de la infraestructura en el complejo policial 6 de diciembre para

el funcionamiento de la ETS-PNP La Unión-Piura”, nace el informe N° 009-2004-ETS-La Unión-Piura-SEC, el cual hace referencia a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, la cual nos dice que la finalidad de los gobiernos regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes y el artículo 9° en su parágrafo “h” menciona que el Gobierno Regional es competente para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional; que, ante la necesidad de los pobladores, especialmente de las localidades de la sierra de nuestra Región en donde predomina la delincuencia y el abigeato que atenta contra los campesinos y criadores de ganado quienes ven mermado su patrimonio con estas acciones atentando también contra la actividad turística con los continuos asaltos a mano armada que se dan en el trayecto a las provincias de Huancabamba y Ayabaca sin olvidar del aumento del narcotráfico en la provincia de Ayabaca, es necesario que la Policía Nacional incremente el número de sus efectivos en estas zonas para proporcionar seguridad a la población, siendo imprescindible que se tengan las condiciones de seguridad necesarias y el número de personal adecuado para brindar la respectiva seguridad, siendo que en la I Dirección Territorial de la Policía no se ha incrementado el número de efectivos desde el año 1995, y sabiendo que el incremento sustantivo del índice poblacional y delincencial en la jurisdicción a cargo de la I DITERPOL – PIURA, demanda mayor servicio policial; más aún que las comisarías se encuentran a distancias lejanas teniendo los pobladores de estas zonas que cubrir distancias mayores a 25 Km. para ser atendidos. En tal sentido, la I DIRTEPOL Piura, con fecha 02 de Setiembre del 2003 recomendó a la Dirección General de la Policía Nacional del Perú como alternativa de solución la creación de la Escuela Técnico Superior de la P.N.P que estará ubicada en el distrito de La Unión, provincia del departamento de Piura; mediante Acuerdo de Consejo Regional N°142-2003/GRP-CR, de fecha 06 de noviembre del 2003, el Gobierno Regional de Piura solicita al Señor

Ministro del Interior Fernando Rospigliosi Capurro la reactivación de la Escuela de la Policía Nacional en el Departamento de Piura; que, con fecha 21 de enero del 2004 el Gobierno Regional de Piura y la Policía Nacional del Perú suscriben el convenio marco provisional de cooperación interinstitucional, mediante el cual se establece que la PNP tiene proyectado implementar dicha escuela con el apoyo técnico financiero del Gobierno Regional de Piura y la Dirección General de Planificación del Ministerio del Interior, con fecha 26 de marzo del 2004 declara la viabilidad de dicho proyecto de inversión pública “Rehabilitación, construcción y equipamiento de la infraestructura en el complejo policial 6 de diciembre, para el funcionamiento de la Escuela Técnico Superior de la PNP- La Unión-Piura” para que el Gobierno Regional cuente con los mecanismos técnicos y legales para iniciar dicha obra, paralelamente con fecha 14 de febrero del 2004 por disposición superior de la PNP se inició al proceso de difusión, venta de prospectos y expedientes, así como inscripción de los jóvenes que desearon postular, hecho que tuvo gran acogida en la juventud piurana por ser una oportunidad de forjarse una carrera y de servir dignamente a la Patria, estableciendo como inicio del funcionamiento de la Escuela Técnica Superior para el segundo trimestre del 2004, por lo cual se previó el uso de cada ambiente existente para cubrir momentáneamente los requerimientos, especificando claramente todos los trabajos de mantenimiento que se deben hacer en cada uno de los ambientes para lograr este fin, resultando urgente la puesta en funcionamiento de la Escuela Técnico Superior de la P.N.P en el distrito de La Unión para que permita incrementar el número de efectivos policiales y mejorar su operatividad con nuevo personal policial y contar con medidas de seguridad adecuadas para prestar oportunamente las garantías ante la delincuencia, pandillaje, narcotráfico, subversión y otras lacras sociales que vienen atentando contra la población de la Región Piura. El Consejo Regional, en Sesión Extraordinaria N° 06, celebrada el 01 de abril del 2004, en la ciudad de Piura, con el voto unánime de sus miembros y, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 declarando de Interés

y necesidad pública y de alcance e impacto regional la rehabilitación, construcción y equipamiento de la infraestructura en el complejo policial 6 de diciembre, para el funcionamiento de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú en el distrito de La Unión, provincia y departamento de Piura. y asimismo facultar al presidente regional del gobierno regional Piura, según sus atribuciones, disponga las acciones correspondientes para la implementación del acuerdo.

Según fuentes oficiales de la I Macro Región Piura – Tumbes, dan a conocer un alarmante portuario policial proveniente de postulante de la Escuela Técnica de La Unión, donde se detectó a 93 postulantes con antecedentes por robo agravado, tenencia ilegal de armas, asociación ilícita para delinquir e intento de asesinato en las últimas pruebas de admisión. El ministro del Interior Carlos Morán Soto, frente a la problemática en dialogo con RPP, informó, que la Institución Policial, ha elaborado una propuesta para contrarrestar esta grave situación, consistente en cerrar escuelas de suboficiales y mejorar la selección de los candidatos para evitar más filtraciones; de tal forma que, de las 27 escuelas, quedarían solo 10 o 12. (Soto, 2018)

Las escuelas de formación profesional o técnica superior de la policía, son proclives a sufrir filtraciones de personas al margen de la ley, que ingresan sin tener el perfil necesario y que, al estar en la escuela, se encuentran con un sistema educativo con un bajo nivel de la enseñanza, con mala infraestructura y poca exigencia de las pruebas de admisión. Es el propio ex – ministro del Interior José Luis Pérez Guadalupe, quien reconoce que durante su gestión (2015-2016) comprobó que la PNP realizaba una mala selección de postulantes argumentando que el excesivo número de escuelas existentes en provincias, que alrededor sumaban 24, dificultaban un control más ajustado de acuerdo al reglamento de admisión. Su estrategia para mejorar el ingreso y selección de postulantes, no llegó a concretizarse, por no contar con mejores propuestas. (Guadalupe, 2018)

El ex director de la Primera **Macro Región Policial Piura-Tumbes**, General PNP César Augusto Cervantes Cárdenas, se sumó a esta propuesta para hacer frente a la problemática anunciada, buscando medidas alternativas, procurando la puesta en marcha de grandes escuelas ubicadas en macrorregiones, lo que posibilitaría contar con no más de cinco o seis escuelas de suboficiales a nivel nacional, entre ellas las de Trujillo, Arequipa, San Bartolo e Iquitos cuya capacidad les permitiría albergar un promedio de 1.500 alumnos cada una según manifestó el general PNP Gino Coletti Dávila, señalando asimismo que la justificación más apremiante, para cerrar escuelas también es la ausencia de estandarización (del nivel de enseñanza)", (Cárdenas, 2018)

Como recomendación el general señaló que se debería comenzar por cerrar las escuelas ubicadas en Ayacucho, Mazamari (Junín) y Santa Lucía (San Martín). La propuesta de reducir escuelas, fue respaldada por el director de la Primera Macro Región Policial Piura-Tumbes, general PNP César Cervantes, confirmando asimismo, que para lograr una eficiente formación de los agentes, el sistema académico debería ser cada vez más riguroso. Una gran carencia que debe ser atendida es la reestructuración de las escuelas considerando especializaciones en el combate a guerrillas y al narcotráfico, según lo expuso, el general PNP Gino Coletti, por lo tanto, subrayó: "De los cuatro semestres académicos, dos deberían ser programados como estudios generales y dos como especialización".

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. Delimitación espacial

La presente investigación será realizada en la ciudad de Piura, específicamente tomando como referencia la I Macro Región Policial Piura.

1.2.2. Delimitación social

La investigación se aplicó a 60 encuestados: 20 estudiantes que se vienen formando en la Escuela de Policías de la Unión y 20 efectivos policiales egresados de Escuelas que laboran en el cercado de Piura y 20 representantes de organizaciones sociales de la región Piura.

1.2.3. Delimitación temporal

En el estudio de la investigación se tomaron en cuenta el período comprendido entre los años 2016-2017.

1.2.4. Delimitación conceptual

Para la obtención de información se consultaron diversas fuentes bibliográficas, exclusivamente documentales entre las que se puede señalar: revistas jurídicas especializadas, antecedentes e investigaciones tanto nacionales como internacionales, trabajos de tesis internacionales, nacionales y locales, doctrina extraída de investigaciones, enlaces de internet relacionadas con la temática, jurisprudencia y doctrina nacional y comparada sobre temas referidos a la Formación profesional del personal policial y al cumplimiento del servicio policial de los miembros de la PNP, textos jurídicos que señalan la doctrina especializada referida al proyecto de investigación, entre otros.

1.3. Problemas de investigación

1.3.1. Problema principal

¿En qué medida la formación profesional del personal policial influye en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región PNP Piura, 2016-2017?

1.3.2. Problemas secundarios

- ¿En qué medida la dimensión académica de la formación profesional influye en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos de la I Macro Región PNP Piura, 2016-2017?
- ¿En qué medida la dimensión técnico – especializada de la formación profesional influye en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos de la I Macro Región PNP Piura, 2016-2017?
- ¿En qué medida la dimensión actitudinal de la formación profesional influye en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos de la I Macro Región PNP Piura, 2016-2017?
- ¿De qué manera las carencia y limitaciones en la gestión institucional de la Policía Nacional del Perú, influye en la pérdida de legitimidad de la I Macro Región PNP Piura, 2016-2017?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar la influencia de la formación profesional del personal policial en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región PNP Piura, 2016 -2017.

1.4.2. Objetivos específicos

O.E.1. Precisar la dimensión académica de la formación profesional y su influencia en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos de la I Macro Región PNP Piura, 2016-2017.

O.E.2. Determinar la dimensión técnico especializada de la formación profesional y su influencia en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos de la I Macro Región PNP Piura, 2016-2017.

O.E.3. Identificar la dimensión actitudinal de la formación profesional y su influencia en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos de la I Macro Región PNP Piura, 2016-2017.

O.E.4. Determinar la política de gestión institucional en la I Macro Región de la Policía Nacional del Perú, en el periodo 2016 – 2017 y su influencia en el cumplimiento de las exigencias del proceso integral de formación policial en la I Macro Región PNP Piura, 2016-2017.

1.5. Hipótesis y variables de la Investigación

1.5.1. Hipótesis general

La formación profesional del personal policial influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región PNP Piura, 2016 -2017.

1.5.2. Hipótesis secundarias

H°.1. La dimensión académica de la formación profesional influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos de la I Macro Región PNP Piura, 2016-2017.

H°.2. La dimensión técnico – especializada de la formación profesional influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos de la I Macro Región Piura PNP, 2016-2017.

H°.3. La dimensión actitudinal de la formación profesional influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos de la I Macro Región Piura PNP, 2016-2017.

H°.4. Las limitaciones y carencias en la gestión institucional influyen en la pérdida de legitimidad de la I Macro Región PNP Piura, 2016-2017.

1.5.3. Variables (Definición conceptual y operacional)

Variable independiente

X: Formación Profesional

Dimensiones

- X1. Dimensión académica de la formación profesional
- X2. Dimensión técnico especializada
- X3. Dimensión actitudinal
- X4. Dimensión de recursos presupuestales.

Variable dependiente

Y: Cumplimiento del Servicio Policial

Dimensiones

- Y1. Garantías y Principios Rectores
- Y2. Bienes Jurídicos Protegidos
- Y3. Normas de conducta
- Y4. Signos exteriores de respeto
- Y5. Infracciones y sanciones disciplinarias
- Y6. Sistema Disciplinario Policial

1.5.3.1. Operacionalización de las Variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnica	Instrumento	Escala
<p><u>Variable independiente</u></p> <p>FORMACION PROFESIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensión académica de la formación profesional • Dimensión técnico especializada • Dimensión actitudinal 	<ul style="list-style-type: none"> • Asuntos Internacionales • Aviación Policial • Inteligencia • Criminalística • Sanidad Policial • Investigación Criminal • Medio Ambiente • Antidrogas • Contra el Terrorismo • Investigación Criminal – criminología • Investigación de Lavado de Activos • contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes • Contra la Corrupción • Seguridad del Estado 	<p>1. ¿Cuándo nació en usted la vocación por ser miembro de la Policía Nacional del Perú?</p> <p>2. ¿En su preparación académica en la Escuela de la Policía Nacional del Perú, le informaron sobre el rol, competencia y facultades de la Institución a la que pertenecerá?</p> <p>3. ¿Cuándo Usted postulo a la Escuela de la Policía Nacional del Perú, se le practicó un test psicológico para conocer su orientación profesional?</p> <p>4. Durante su preparación académica y policial en la Escuela de la Policía Nacional del Perú, se analizó su parte psíquica.</p>	Encuesta	Cuestionario	Gradual

		<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones Especiales • Seguridad Integral • Tránsito, Transporte y Seguridad Vial 	<p>5. ¿Le encontraron deficiencias psíquico – sociales, durante su formación en la Escuela de la Policía Nacional del Perú?</p> <p>6. De ser positiva su respuesta de tener deficiencias psíquico – sociales, usted recibió la atención especializada para superar este problema.</p> <p>7. ¿Dentro de su entorno familiar existe un miembro de la Policía Nacional del Perú?</p> <p>8. ¿Su visión de ser miembro de la Policía Nacional del Perú, es por tener seguridad personal y económica?</p> <p>9. ¿Cree Usted que el alto índice de delincuencia juvenil a nivel nacional se debe a la falta de empleo?</p> <p>10. De ser negativa su respuesta cuál cree usted que es el factor que incide para el alto índice de delincuencia juvenil.</p>			
<u>Variable Dependiente</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantías y Principios Rectores 	<ul style="list-style-type: none"> • Principio de legalidad • Principio de la autonomía de la responsabilidad administrativa • Principio del debido procedimiento • Principio de doble instancia • Principio de inmediatez • Principio de proporcionalidad • Principio de reserva • Principio de prohibición de la doble investigación o sanción 		Encuesta	Cuestionario	Gradual
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL						

	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Jurídicos Protegidos • Normas de conducta • Signos exteriores de respeto 	<ul style="list-style-type: none"> • Principio de tipicidad • Principio de razonabilidad • Principio de imparcialidad • Principio de celeridad • Causalidad: • Presunción de licitud • Culpabilidad • Principio de irretroactividad • Principio de igualdad • Ética policial • Disciplina policial • Servicio policial • Imagen institucional • Trato debido • Responsabilidad del superior • Responsabilidad del subordinado 	<p>11. ¿Al regresar de Escuela de la Policía Nacional del Perú, cuenta usted con proyectos para combatir los altos índices de inseguridad ciudadana?</p> <p>12. ¿Su ingreso como alumno de la Escuela de la Policía Nacional del Perú, le fue complicado?</p> <p>13. De ser positiva la pregunta anterior fue por causa económica.</p> <p>14. ¿Su formación profesional le permitió, estar apto para desarrollar los roles contemplados en la Constitución Política del Estado del Perú?</p> <p>15. ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana es por carencia de un presupuesto equilibrado para que la institución realice un acciona integral en su lucha contra la inseguridad ciudadana?</p>	Encuesta	Cuestionario	Gradual
--	---	---	---	----------	--------------	---------

	<ul style="list-style-type: none"> • Infracciones y sanciones disciplinarias • Sistema Disciplinario Policial 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal en situación de disponibilidad o retiro afectado por actos de indisciplina • Relación con los medios de comunicación social • Prohibiciones. - • Impedimento en el desempeño del cargo • Comunicación para ausentarse de la demarcación territorial • Sistema disciplinario policial • Procedimiento Administrativo-Disciplinario • Procedimiento Administrativo-Disciplinario para Infracciones 	<p>16. ¿La convivencia en la escuela de formación profesional afectó su estado psíquico – psiquiátrico, al haberse ausentado en su entorno familiar?</p> <p>17. ¿Las prácticas y o técnicas policiales le proporcionan seguridad y especialidad para enfrentar y cumplir su misión?</p> <p>18. De ser negativa su respuesta fue por carencia de personal altamente especializado</p> <p>19. Conocedor de los bienes jurídicos encomendados como personal de la Policía Nacional del Perú, distingue la primacía de uno respecto al otro (Ética profesional, Imagen Institucional, Régimen policial y Servicio policial).</p> <p>20. ¿Encuentra algún nivel de limitación para cumplir con</p>	Encuesta	Cuestionario	Gradual
--	---	--	---	----------	--------------	---------

		<p>Graves y muy Graves</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento administrativo disciplinario Sumario • Prescripción de la potestad sancionadora • Medidas preventivas 	<p>la tutela a los bienes jurídicos antes señalados?</p> <p>21. ¿Creé que el endurecimiento de penas, influirá en bajar los índices de seguridad ciudadana?</p> <p>22. ¿Conoce las bondades de la ciencia de la criminología para realizar las etapas preventivas, evaluación, seguimiento, y sanción, a ser aplicadas tanto en su formación como en la realización de su vida profesional?</p>			
--	--	--	---	--	--	--

1.6. Metodología de la Investigación

1.6.1. Tipo y nivel de investigación

a) Tipo de Investigación

Según su propósito es básica, pues se realiza para obtener nuevos conocimientos y nuevos campos de investigación sin un fin práctico específico e inmediato. Se orienta a conocer y persigue la resolución de problemas amplios y de validez general. (Landeau, 2007). La investigación realizada busca estudiar a fondo la problemática de las causas y de qué manera la formación profesional del personal policial influye en el servicio policial en la I Macro Región Piura, tomando como referencia el periodo 2016-2017.

b) Nivel de Investigación

La investigación corresponde al nivel descriptivo explicativo porque utiliza una técnica de investigación sociológica, se analiza la crisis generada en el tema de investigación, realizando a la vez un análisis inductivo. En este nivel se conoce, identifica y describe las características esenciales del fenómeno social en estudio. Posteriormente, se elaboraron argumentos para explicar no sólo la problemática sino también la alternativa de solución.

1.6.2. Método y diseño de investigación

a) Método de la investigación

Aunque el método científico es uno, existen diversas formas de identificar su práctica o aplicación en la investigación, de modo que la investigación se puede clasificar de diversas maneras pudiendo ser experimental o no experimental. (Hernández S. R., 2010). Para el desarrollo de nuestro estudio se ha puesto especial énfasis en los siguientes métodos:

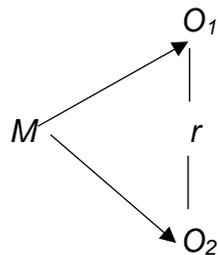
- a) El método hipotético-deductivo, que es el procedimiento o camino que sigue el investigador para hacer de su actividad una práctica científica. Como parte de este realizaremos los siguientes pasos esenciales: observación del fenómeno a estudiar, creación de hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia. Este método nos obliga pues, a combinar la reflexión racional o momento racional (la formación de hipótesis y la deducción) con la observación de la realidad o momento empírico: la observación y la verificación (Hernández, 2010).
- b) Inductivo: “Es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales” (Hernández, 2010). Se utilizará este método al obtener información como noticias, expedientes o entrevistas las mismas que consideraran un conocimiento general de estos.
- c) Descriptivo: consiste en evaluar ciertas características de una situación particular en uno o más puntos de tiempo, describe una situación, hecho, fenómeno o proceso (Hernández, 2010). En este trabajo se utilizó este método para explicar y describir las implicancias de la formación profesional en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos policiales que se constituirán en nuestras unidades de análisis.
- d) Analítico: por este método se distinguen los elementos de un fenómeno y se procede a revisar ordenadamente cada uno de ellos por separado (Hernández, 2010). En el presente trabajo se analizaron los acontecimientos de las inconductas de los efectivos policiales y sus repercusiones en el cumplimiento del servicio policial y funciones en general a los que se deben.

- e) Sintético: Es un proceso mediante el cual se relacionan hechos aparentemente aislados y se formula una teoría que unifica los diversos elementos (Hernández, 2010). Este método se utilizó al momento de realizar el resumen o síntesis de los acontecimientos que acontecen.
- f) Interpretativo: Explicar acciones, dichos o sucesos que pueden ser entendidos de diferentes modos (Hernández, 2010). El presente trabajo permitió arribar a conclusiones del mismo que reflejan lo que se ha buscado describir y explicar.

b) Diseño de la investigación

En la presente investigación se ha seguido el diseño descriptivo correlacional no experimental. Es decir, se realizó el estudio sin manipular deliberadamente las variables. Se observan y describen los fenómenos tal como se dan en su contexto natural para analizarlos. (Hernández et al. 2013).

Su esquema es el siguiente:



Donde:

M= Muestra

O1= Variable 1: Formación Profesional

O2= Variable 2: Cumplimiento del servicio policial

r= Relación de las variables de estudio

1.6.3. Población y muestra

a) Población

Se denomina población, a la totalidad de individuos a quienes se generalizarán los resultados del estudio que se encuentran delimitados por características comunes y que son precisados en el espacio y tiempo (Hernández, 2006). En nuestro caso, la población seleccionada para recopilar información está constituida por los estudiantes aspirantes a convertirse en policías que se vienen preparando en las Escuelas de Formación Profesional Técnica de policías con sede en el distrito de La Unión ubicada en el departamento de Piura, que alberga a 420 estudiantes, 200 policías de la I macro Región en actividad y 20 representantes de organizaciones sociales (Anticorrupción, JUVECOS, Abogados, Decano del Colegio de Abogados, Representante del Poder Judicial y Ministerio Público).

b) Muestra

(Jiménez Fernández, 1983: 237), explica que “La muestra es una parte o subconjunto de una población normalmente seleccionada de tal modo que ponga de manifiesto las propiedades de la población. Su característica más importante es la representatividad, es decir, que sea una parte típica de la población en la o las características que son relevantes para la investigación”

Para la presente investigación se utilizó el muestro probabilístico, es decir las unidades de análisis dispuestas de modo tal que el proceso de selección dé una probabilidad de selección a todas y cada una de las unidades que figuran en la población. Cada uno de los elementos de la población tiene la misma probabilidad de integrar parte de la muestra. Se aplicó la fórmula para la obtención del tamaño de muestra.

Así tenemos:

$$n_0 = \frac{Z^2 P(1 - P)}{e^2}$$

$$n_0 = \frac{1.96^2 \times 0.5 \times (1 - 0.5)}{0.05^2} = 60$$

1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a) Técnicas

- **La encuesta:** En nuestro caso se aplicó la técnica de la encuesta. Con esta técnica de recolección de datos se da lugar a establecer contacto con las unidades de observación por medio de los cuestionarios previamente establecidos. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2013).

b) Instrumentos

- **Cuestionario:** Según (Levin & Rubin, 2008) “El cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados”. Puede aplicarse a grupos o individuos estando presente el investigador o el responsable del recoger la información, o puede enviarse por correo a los destinatarios seleccionados en la muestra. En nuestro caso hemos diseñado dos cuestionarios con 24 preguntas cada uno teniendo en cuenta a quiénes se aplicarán los mismos.

1.6.5. Justificación, importancia y limitaciones de la investigación

El desarrollo de la investigación se sustenta en las siguientes justificaciones.

1.6.5.1. Justificación

a) Justificación práctica

Según Artigas y Robles (2010) es el conjunto de organizaciones que se estudian, así como, los sectores de influencia de las mismas. Tomando en cuenta lo referido señalamos situaciones enmarcadas en este ítem las mismas que pueden corroborarse con hechos acontecidos en nuestra Macro Región relacionados con el desempeño en los aspectos de formación académica y del servicio policial; así pues, en el artículo del Diario el Correo titulado “Corrupción e impunidad: Caso Escuela PNP y Altos mandos” donde se precisa:

“Dos investigaciones pusieron en evidencia los “tratos” que se realizaban bajo la mesa para que varios aspirantes a la Policía ingresaran a la Escuela Técnica Superior de La unión y luego la denuncia de una alumna que denunció ser víctima de acoso sexual por parte de un oficial puso en evidencia los maltratos y la corrupción que existía en el interior de dicha institución”.

Asimismo, hacen mención de que, a finales del mes de noviembre pasado, se conoció sobre la denuncia de una estudiante ante el Ministerio Público por el delito de acoso sexual que habría cometido el comandante PNP L. M. M., valiéndose de su cargo en la institución.

Teniendo que añadir a esto que, el Diario el Comercio en el artículo “Lince: policías acusados de secuestro ya tenían otras denuncias” señala:

“El suboficial PNP D. R. R. P. y el informante de la Policía A. J. C. L. H., sentenciados a 9 meses de prisión preventiva por presuntamente haber secuestrado y amenazado a un empresario maderero con el fin de que entregue más de

S/.42 mil, en Lince, también han sido señalados por otras supuestas víctimas de su modalidad delictiva”.

Lo descrito anteriormente evidencia la desnaturalización de la finalidad, facultades y competencias de esta importante institución materia de la investigación tanto en la etapa de formación profesional del personal policial como del cumplimiento de su servicio.

b) Justificación teórica

Artigas & Robles (2010) refieren que “la justificación teórica está constituida por los aportes de la investigación a la ciencia o cuerpo teórico utilizado para su sustentación”. En el presente trabajo de investigación la justificación se sustenta con hechos fehacientes que son de conocimiento público en nuestra sociedad, dado el desarrollo tecnológico y de las comunicaciones que, en forma masiva son de dominio público. Debe señalarse que en los últimos años este fenómeno delictivo que trastoca la imagen de esta institución del estado y desnaturaliza el fin para la que fue creada, se ve deslegitimada por un sin número de delitos cometidos por los integrantes de la PNP en las diferentes formas de tipificación que señala nuestra norma sustantiva y de igual forma por las sanciones aplicadas en el orden administrativo al personal policial que, de acuerdo a lo establecido en el régimen disciplinario, son impuestas por vulnerar los bienes jurídicos institucionales y que afectan la seguridad jurídica del país repercutiendo a nivel nacional, regional, local y fundamentalmente en la I Macro Región Policial Piura. En este sentido, lo que resulta imprescindible conocer la situación orgánica funcional y económica de la Escuela de formación de la Unión - Piura, principalmente en la implementación de recursos humanos académicos, logísticos, personal especializado en materia de criminología y criminalística, información que nos

permitirá conocer su situación real, y capacidad para desarrollar los principales aspectos de formación cognitiva a y actitudinal de los futuros policías de la I - Macro Región Piura, en el periodo 2016 – 2017.

c) Justificación Metodológica

“Es el procedimiento científico empleado, así como, el posible uso en investigaciones posteriores” **(Artigas, y Robles M, 2010)**. El estudio encuentra justificación metodológica por cuanto se ha elaborado un instrumento (cuestionario), dirigido a alumnos, profesores de la Escuela de Formación Policial como requisito para conocer la etapa previa de formación y las posibles carencias que presenta; sobre todo en la parte axiológica, siendo necesario señalar que esta investigación, en el futuro, puede ser optimizada y aplicada en posteriores estudios por otros investigadores que requieran realizar un análisis más profundo de los hechos señalados.

d) Justificación legal

Sánchez Carles si, H. y Reyes, C. (1986), afirman que “la justificación legal básicamente trata las razones que sustenta el código según la ley vigente en relación a la investigación”. En la presente investigación el asidero legal es de carácter constitucional siendo la apertura para la Ley sustantiva expuesta en el código penal y la Ley adjetiva contenida en los códigos procesales y reglamentos. Considerará asimismo la jurisprudencia y doctrina, así como normas internacionales en su debida oportunidad.

1.6.5.2. Importancia

Creemos que el desarrollo de la investigación cobra importancia, por cuanto, el Perfil del futuro policía es analizado, para determinar en qué medida se ajusta a los requisitos contenidos en los aspectos académicos, de especialización técnica - criminalística y axiológica, de valores y complementariamente de salud mental, para lo cual el estudio de la criminología deberá constituirse en un soporte esencial. Debe señalarse que, para el cumplimiento de sus fines, la Institución Policial requiere contar con escuelas de formación con la logística y recursos humanos y presupuestales suficientes, para llevar a cabo en un periodo de tres años, la formación integral del personal admitido bajo concursos de selección estricto en los aspectos cognitivos, de habilidades, destrezas para el desempeño técnico especializado y fundamentalmente en la temática de la axiología, que se constituye en eje esencial de formación, por lo que se ha considerado en el desarrollo de la investigación, aspectos de la situación real del Centro de Formación de la I Macro Región, en cuanto se refiere a su dotación de recursos económicos presupuestales, que le posibiliten cumplir las exigencias de una formación integral a los alumnos, que se forman en su sede y que pasarán a formar filas de esta importante institución del Estado con sede en la Unión, coadyuvando a vislumbrar su capacidad para participar en el proceso de formación cognitiva y axiológica, desarrollo de las técnicas para el trabajo práctico, en lo concerniente a la criminalística, a través de expertos, los recursos humanos especializados en estudio de la salud mental y las técnicas de reconocimiento del estado psíquico, de los alumnos, futuros miembros de la PNP, asegurando el fiel cumplimiento de los requerimientos del Estado Peruano, prescrito en el artículo 166 de este texto normativo que le faculta para dar y garantizar seguridad, conservar el orden interno y el orden público, y que, bajo un régimen disciplinario, establecido según Ley N.º

30714 velará por la protección de sus bienes jurídicos institucionales, relacionados con la ética, el régimen disciplinario, servicio policial creando las bases para otorgar la legalidad y legitimidad a su accionar, que sustantiva y orgánicamente debe verse reflejado en el sentir de la población en cuyo ámbito territorial se desenvuelven y a la sociedad en su conjunto.

1.6.5.3. Limitaciones

En la elaboración del presente trabajo de investigación, se distinguen las siguientes limitaciones:

- a. Se tuvo como principal limitación el carácter privado de las fuentes de información; siendo difícil el acceso a las mismas.
- b. Poca colaboración por parte de los efectivos de la Policía Nacional del Perú, así como también de organizaciones representativas de la sociedad, que mostraron recelo en la respuesta de los cuestionarios, en unos casos y alegando algunos, falta de tiempo, o desconocimiento del tema por razones obvias, a pesar de su carácter privado.
- c. Temor en la población para participar en la aplicación de los instrumentos de investigación.

Sin embargo, a pesar de todos los obstáculos que se describen en el desarrollo de la presente investigación, se dedicó esfuerzo y tiempo necesarios para abordar cada uno de los puntos de su contenido esquemático, dado la trascendencia del tema que es de preocupación nacional, regional y local por las graves consecuencias que éste acarrea.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio de investigación

Durante el desarrollo de la investigación, se encontraron aportes doctrinarios, estudios y tesis, etc. relacionados con las variables del tema a tratar, los mismos que por su trascendencia han sido tomados en cuenta, describiéndose a continuación:

A nivel internacional

- 1. (Ospina y Olarte, 2016)**, presentan su trabajo de investigación denominado “Aceptación del programa de formación en valores de la policía nacional por parte de docentes y estudiantes de escuelas públicas del espinal, Tolima en Colombia en el año 2014”. El objetivo del estudio es analizar el nivel de aceptación del Programa de Formación en Valores de la Policía Nacional por parte de los estudiantes de las escuelas públicas de El Espinal y los docentes policiales que los desarrollan.

Con un diseño transaccional descriptivo, se valoraron 131 estudiantes de cuatro escuelas del municipio y 19 docentes, que respondieron instrumentos previamente validados para valoración de la aceptación de los programas de formación en valores, así como de sus características demográficas.

Se encontró que la percepción valorativa del Programa no es significativamente diferente entre los estudiantes y los docentes, lo cual permite concluir que hay consenso en la calificación dada al Programa de Valores de la PONAL con un alto nivel de aceptación. A manera de conclusión general, se puede afirmar que el programa comunitario de Formación en Valores de la Policía Nacional tiene un alto nivel de aceptación por parte de los estudiantes de las escuelas públicas de El Espinal en las cuales se desarrolla, así como por parte de los docentes policiales que los despliegan en el contexto comunitario. En este sentido, se puede precisar que: Se encontraron altos niveles de percepción de la calidad, la utilidad, la oportunidad y la aplicabilidad práctica del Programa de Formación en Valores de la ESGON tanto en estudiantes de las escuelas públicas participantes de El Espinal como en los docentes policiales que los desarrollan.

- En general se identifican altos niveles de aceptación de las estrategias pedagógicas y didácticas empleadas por los profesores de la PONAL en los procesos de formación de valores en las escuelas públicas de El Espinal, sin embargo, se encuentra que un porcentaje importante de los estudiantes (25%) considera que los ejemplos empleados no parecen reales.
- Existe una relación positiva entre los docentes policiales y los estudiantes de las escuelas públicas de El Espinal en el nivel de aceptación del Programa de Formación en Valores que realiza la Escuela Gabriel González de la Policía Nacional en las escuelas públicas de El Espinal.
- La principal objeción de los estudiantes sobre el Programa del valor de la PONAL radica en percibir que su “desarrollo es aburrido” y además está asociada con el grado escolar del estudiante, de manera que en los grados más altos hay una

tendencia mayor a considerar que el curso de la PONAL, no tiene importancia.

- La percepción valorativa del Programa no es significativamente diferente entre los estudiantes y los docentes, lo cual permite concluir que hay consenso en la calificación dada al Programa de Valores de la PONAL y si además hay un alto nivel de aceptación, por ende, se puede retroalimentar a los directivos de la Escuela Gabriel González sobre el impacto que esta acción comunitaria tiene en las escuelas públicas de El Espinal.

2. **(García, 2016)**, en su trabajo de investigación titulado “Evidencia y marcos conceptuales de la lucha contra la corrupción en la policía de Latinoamérica”, planteó un doble objetivo; por una parte, contribuir al desarrollo del conocimiento identificando qué tipos de medidas de política anticorrupción tienen mejores resultados, particularmente en el contexto latinoamericano, en el ámbito policial; segundo, fortalecer el entendimiento del vínculo entre riesgo, medida de control y resultado en materia anticorrupción en los cuerpos policiales latinoamericanos; para la verificación de las hipótesis, el estudio recurrió a la técnica de estudios de caso. El diseño de la investigación fue en base a casos reales múltiples (dos) con una sola unidad de análisis para explicar en detalle cómo y por qué las seleccionó como unidades de análisis a dos policías latinoamericanas con estrategias en materia anticorrupción y resultados en materia de seguridad y confianza policial de divergencia extrema, como lo son el de la Policía Nacional de Honduras y la Policía Nacional de Nicaragua; y así el autor concluye que el análisis ha evidenciado que las políticas de control de corrupción no son ajenas al entorno institucional. Las características institucionales constituyen entornos que pueden ser

más o menos favorables para las políticas anticorrupción que se implementan y afectan sus probabilidades de éxito.

A nivel nacional:

3. **(Cayetano, 2015)**, en su trabajo de investigación titulado “La opinión pública sobre la corrupción en la Policía Nacional del Perú y su influencia en el ejercicio del servicio policial: Caso División Territorial Sur 2- Lima”, planteó como objetivo “Explicar la influencia de la opinión pública sobre la corrupción de la PNP en el ejercicio del servicio policial de la División Territorial Sur 2 -Lima; usando la metodología cualitativa. Se realizaron entrevistas semi estructuradas, para lo cual se elaboraron guías de entrevistas (uno por cada tipo de actor, las mismas que fueron sistematizadas). La dificultad encontrada durante las entrevistas, fue el temor de los entrevistados a ser implicados en futuras investigaciones administrativas y/o penales por sus opiniones vertidas; llegando a la conclusión de que la Policía Nacional del Perú es la segunda entidad pública con la percepción de corrupción más alta a nivel nacional (53%) y en la ciudad de Lima esta percepción alcanza el 58%. Generando esta situación acciones de rechazo que van desde críticas, insultos y hasta hechos de agresión física contra la policía durante su ejercicio funcional. El autor de la investigación arriba a las siguientes conclusiones:

- La estructura organizacional de la División Territorial Sur 2 de la ciudad de Lima, agrupa a diez comisarías que se encuentran ubicadas en los distritos de San Juan de Miraflores, Villa el Salvador y Chorrillos. Los titulares de cada comisaría han adecuado su organigrama al modelo impuesto por el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, sin considerar las características

socioeconómicas, geográficas, comerciales y delictivas que diferencian a cada jurisdicción territorial.

- Las comisarías para satisfacer las demandas propias de su función recurren al apoyo de personal y vehículos del Serenazgo de su distrito. Este hecho se produce en razón que no existe en la PNP un criterio técnico para la asignación de personal y vehículos, acorde a su densidad poblacional y territorio. La crisis de recursos se agrava cuando se dispone que la comisaría participe en operativos fuera de su jurisdicción, descuidando la atención local del ciudadano. Ese hecho forma una opinión pública negativa que se interpreta como ineficiencia funcional.
- La alta rotación del personal policial crea una crisis local en la atención al ciudadano, por el costo de oportunidad que genera que el nuevo personal seleccionado alcance la producción del saliente. La situación anterior causa daño, tanto a la imagen de la PNP como a la actuación de algunos funcionarios policiales con muchos años en el cargo, ya que motiva el favorecimiento por “familiaridad” con algunos ciudadanos, impidiendo la ejecución del procedimiento regular en esos casos.
- La especialización contemplada en la Ley de la PNP y la Ley de Carrera y Situación del Personal de la PNP, es considerada por los entrevistados como una buena herramienta para elevar el prestigio de la institución, que permite elevar la calidad del producto informes de investigación y otros, por medio de su validación por el Ministerio Público u otra entidad vinculada con sus fines. La falta de implementación de la especialización La carencia de un presupuesto fijo para el mantenimiento y operatividad de una comisaría, genera una excusa para que algunos policías

recurran al mismo ciudadano que solicita el servicio u otras personas naturales o jurídicas, para obtener el insumo necesario. Estos hechos de corrupción no son calificados de esa manera por algunos policías, quienes emplean sus computadoras personales porque el estado no les brinda una, ya que están convencidos que el ciudadano también debe aportar con algo, para darle continuidad al proceso de prestación del servicio. Por otro lado, existe otro grupo más reducido de policías, que con esta misma excusa solicitan dinero o bienes para provecho personal.

- Las modalidades de corrupción como la agilización de trámites documentarios que ocurre en el área administrativa de la Comisaría, generan una doble aceptación tanto por parte del ciudadano que busca su comodidad, como por algunos policías que obtienen un beneficio propio.
- Sin embargo, estadísticamente el ciudadano es quién generalmente propone la “coima”, tal como lo sostiene el Departamento Desconcentrado Contra la Corrupción de Lima Sur y Edwin Cohaila y otros (2013). Algunos ciudadanos tienen el concepto errado que otorgar dinero a un policía es un acto de “agradecimiento”, al igual que algunos policías opinan que el ofrecimiento voluntario de un ciudadano no es un acto de corrupción. La percepción cambia cuando la modalidad de corrupción se relaciona con el favorecimiento en la investigación de un delito, donde el ciudadano y el policía tienen pleno conocimiento de la corrupción. La segunda modalidad, influye en mayor medida en la opinión pública sobre corrupción policial, por la mayor evidencia del acto.

- Las modalidades de corrupción policial operativa, donde el funcionario tiene mayor discrecionalidad funcional y escaso control de sus superiores por producirse en espacios exteriores de la comisaría, ocasionan mayor influencia en la opinión pública sobre corrupción policial, porque esos hechos pueden ser observados y grabados por cualquier ciudadano. La modalidad que involucra a los conductores infractores de las normas de tránsito que ofrecieron dinero al funcionario policial alcanzó el porcentaje más alto (87%), con relación a los demás delitos de corrupción de funcionarios. Por otro lado, en las modalidades vinculadas con la investigación policial, los abogados defensores asumen un rol importante en la “negociación” de algún beneficio que favorezca a su defendido, que en general son considerados por los policías como estrategia de defensa antes que actos de corrupción.

- Las encuestas nacionales de opinión que muestran que la sociedad percibe a la PNP como la segunda entidad pública más corrupta, es producto de la influencia del poder de los medios de prensa, que permanentemente magnifican los hechos negativos de la policía siguiendo una línea editorial, porque esas noticias “venden”. El interés económico de la prensa no contempla el daño moral, familiar e institucional que puede causar una noticia. Es real la existencia de corrupción en la policía, pero numéricamente son mayores las buenas acciones, programas sociales y acciones cívicas que realiza la policía, que no alcanzan a contrarrestar esa opinión pública negativa. La opinión pública sobre corrupción policial afecta en gran medida la pérdida de identidad del policía con su institución, porque socialmente prefiere evitar ser calificado como corrupto y exponer a su familia a las críticas de su entorno socioeconómico.

Asimismo, esa percepción pública negativa generalmente origina un criterio drástico en las investigaciones administrativas internas, que muchas veces se agravan cuando algunos policías optan por denunciar hechos subiendo videos en las redes sociales, sin considerar que se está dañando a toda la institución. Algunos comisarios, organizan eventos sociales de bienestar para su personal, con la finalidad de disminuir el impacto de la opinión de corrupción policial. En estos eventos, se trata de encontrar espacios informales de interrelación entre familiares que viven situaciones similares para lograr un fortalecimiento organizacional. El impacto de la opinión pública sobre corrupción policial en las decisiones políticas, ocasionan generalmente que se adopten medidas sin un soporte técnico ni legal adecuado, dejando ventanas abiertas para posteriores juicios por violaciones del debido proceso, que culminan en sentencias judiciales que disponen la reincorporación de ese personal.

- Por otro lado, el alcance de algunas decisiones políticas afecta generalmente a todos los efectivos de la unidad policial, quienes son cambiados de colocación sin considerar su grado de responsabilidad. Esta situación también afecta directamente al público en general, porque el personal recién incorporado deberá pasar por un período de aprendizaje para alcanzar la productividad del personal saliente.
- Para reducir el impacto de la corrupción policial sobre la imagen de la Policía Nacional del Perú, los comisarios vienen capacitando a su personal para mejorar el trato hacia el ciudadano. Esos eventos tienen el doble propósito de sensibilizar al policía de las consecuencias que puede

ocasionar la corrupción sobre el personal y su familia. Algunos efectivos tienen el concepto que primero se debe hacer reflexionar al ciudadano que trata de “sobornar” al policía, antes que denunciarlo penalmente, en tanto no sea un hecho evidentemente delictivo. Las comisarías contrarrestan el impacto de la opinión pública sobre corrupción mediante su interrelación con las Juntas Vecinales, los directivos de los Asentamientos Humanos y los programas sociales como “mototaxi seguro” y “vecino vigilante”, que además de ser una fuente importante de información, constituyen una oportunidad para cambiar la percepción de corrupción que ellos tienen sobre la PNP.

4. (Cruz, 2018), en su trabajo de investigación titulado “Legitimidad en la intervención Policial y su influencia en los casos de violencia y resistencia a la autoridad en su forma agravada en la zona Judicial de Huánuco, 2016”, planteo como objetivo identificar, analizar y establecer cuáles son las causas controversiales para la legitimidad del Policía en sus diferentes intervenciones y su influencia en los casos del delito de Violencia y Resistencia a la Autoridad en su forma agravada, que se contempla en el numeral 3) segundo párrafo del Art. 367º del Código Penal; llegando a la conclusión de que la falta de una personalidad ética en la formación profesional del personal de la Policía Nacional del Perú, influyen en la conducta de los ciudadanos cuando intervienen en cumplimiento de su función; existiendo una clara deficiencia en la educación y formación profesional en las Escuelas de la Policía Nacional del Perú; tomando en cuenta sobre todo los actos de corrupción de algunos efectivos de la PNP para el ingreso a la Escuela Técnico Superior de la PNP en Santa María del Valle – Huánuco.

5. (Sánchez Soto, 2008), en su trabajo de investigación titulado “Abuso de autoridad en las detenciones policiales en el departamento de Puno” se planteó como objetivo determinar el tipo de abuso de autoridad que se cometen en las detenciones policiales con fines de prevención e investigación para combatir la delincuencia, a partir de plazos que otorga la Constitución para delitos comunes y especiales; la investigación fue de tipo Cualitativa - Explicativa - Argumentativa, dado a los resultados de investigación que se realizó no asumen criterios estadísticos, por el contrario hace referencias a explicaciones objetivas y aclaratorias según la argumentación al que se refiere el trabajo de investigación; en la investigación se realizó una investigación documental y se aplicó una encuesta a 150 personas (Jueces del poder Judicial, Fiscales del Ministerio Público, Policías que trabajan en el destacamento policial y ciudadanos de la provincia de Puno de ambos sexos) de la ciudad de Puno; llegando el autor a la conclusión de que las modalidades y características que utiliza el personal de la Policía Nacional que inciden en abuso de autoridad; más notorias son; atentado a la libertad y seguridad personal y en las detenciones arbitrarias más frecuentes son; las batidas, rastrillaje e indocumentados. Las detenciones policiales realizadas por el personal de la Policía Nacional en Puno, demuestran gráficamente que esta Institución mediante sus miembros efectúa detenciones policiales por delitos flagrantes, delitos no flagrantes, siendo las más características y comunes por denuncias, por prevención, por evidencias, por órdenes judiciales, por faltas, por operativos, batidas y rastrillajes. Los cuadros estadísticos obtenidos de las mismas fuentes policiales, nos demuestran que los miembros de la Policía Nacional efectúan detenciones policiales fuera de los márgenes establecidos de delitos flagrantes observados como inconstitucionales y arbitrarios que demandan su pronta regulación para la tipicidad jurídica.

6. (Ramos Ruiz , 2016), en su trabajo de investigación titulado “Formación académica y capacitación fundamentales para el desempeño eficiente de los comisarios de la Policía Nacional del Perú en la gestión de las comisarias. El caso del Rímac en el año 2014”, planteó como objetivo describir las características de los programas académicos de formación y capacitación que reciben los Oficiales Policiales para el gerenciamiento de las comisarias. Caso distrito del Rímac; el estudio fue descriptivo-correlacional y se utilizaron la encuesta y la entrevista, para obtener información de fuentes primarias las cuales fueron comisarios de la Comisaria del Rímac: el Comandante PNP Infante Revilla Javier, el Comisario de la Comisaria del Manzano el Mayor PNP Rivera Bernardo Julio Cesar y el Comisario de Ciudad y Campo al Capitán PNP Llerena Marín Isaías, quienes accedieron a la entrevista después de conversar con ellos, y explicarles el propósito de las encuestas pudiendo realizarse así una comparación con los modelos de formación, educación y capacitación en escuelas policiales, en países desarrollados y democráticos con éxito. El autor pudo llegar a la conclusión de que, en la formación académica de los Oficiales de la Policía Nacional, se dictan asignaturas de carácter general en materias relacionadas a la seguridad ciudadana, Orden público, leyes y reglamentos, referentes al mantenimiento del orden interno y el cumplimiento de las leyes por parte de la ciudadanía. Sin embargo, no se desarrollan directamente temas relacionados al desempeño de un Oficial como Comisario; y del mismo modo también se concluyó que los Cursos de Capacitación de Comisarios se realizan como los demás cursos de la policía y no es requisito para que sean nombrados como comisarios. Esta capacitación se realiza más por el puntaje para ascender que otorga un curso Institucional, que por las necesidades del servicio. El curso de capacitación tiene una duración de 250 horas lectivas o dos meses, tiempo insuficiente, en la que se trata de temas generales y no específicos que no se relacionan directamente a la

labor de los comisarios, ni se tratan los diversos temas que se ve a diario en una Comisaría local. Además de lo mencionado, se debería realizar un análisis de la situación local para poder prestar la adecuada atención al servicio de la comunidad.

7. (Truyenque Cáceres, 2017), en su trabajo de investigación titulado “El régimen de educación policial de la Escuela de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú de Puente Piedra, año 2016”, planteo como objetivo determinar la importancia que tiene el régimen de educación policial que se brinda en la Escuela de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú de Puente Piedra, año 2016; para la obtención de información de primera fuente se recurrió a técnicas a través de la entrevista, la observación y el análisis documental, registrándose en las guías de observación, guías de entrevista y del análisis documentario, facilitándose el procesamiento y análisis de los datos, en base al muestreo efectuado con un criterio de selección “intencional” de acuerdo al objetivo buscado. De igual manera esta investigación precisa que se estaba trabajando con un enfoque “tradicional” de tipo enciclopedista, considerada en todo el ciclo de formación de los alumnos, con un enfoque militarizado, que se desarrolla bajo un “régimen de encierro”, con tendencia de una instrucción de tipo “orden cerrado” y recalando algo muy preocupante referido a que la Carrera de Técnico en Administración y Ciencias Policiales que ofrece la Escuela de Suboficiales de la Policía Nacional de Puente Piedra, no se encontraba acreditada ante el SINEACE. En virtud de lo señalado, la investigación cobra transcendencia, en su relación con la preocupación que tienen los ciudadanos y autoridades por la falta de seguridad, que repercute de manera particular en la tranquilidad y la propia seguridad de la población, y fundamentalmente en la afectación a los intereses de la nación, con consecuencias, económicas, políticas y socio culturales. Ante tanta inseguridad y violencia, se presenta la necesidad de saber que está pasando con

las autoridades facultadas para cumplir con la seguridad y Orden Interno, y es en esta perspectiva que se enfoca el rol y accionar de la policía, mostrando las estadísticas un grave problema de falta de legitimidad de su misión, debido a que se percibe que trabajo policial se encuentra en un proceso claro de desintegración y de una crisis institucional; al encontrarse sus miembros comprendidos en hechos delincuenciales y de manera notoria de aquellos de reciente egreso, que se les cataloga como integrantes de bandas de delincuentes, problema que se suma al avance de la criminalidad y del aumento de la sensación de inseguridad ciudadana, debiendo reconocer la Institución que sus integrantes se encuentran involucrados en hechos muy lamentables. Tenemos que precisar en el tiempo de permanencia de los alumnos en las Escuelas de formación profesional, en Argentina los suboficiales estudian cinco meses internados y tienen cuatro meses de práctica; mientras que en Chile se preparan dos semestres académicos. En Panamá, los suboficiales estudian seis meses internados y tienen tres meses de práctica; mientras que en Ecuador llevan dos semestres de estudios, en México varía pues hay policías de los tres niveles de gobierno: Municipales, Estatales y Federales. En las Academias Municipal y Estatal, varía de tres a seis meses y la Federal dura un año; mientras que en Colombia el Nivel Ejecutivo (Suboficiales), permanecen también un año.

Algo similar sucede en España y en Francia, pues el tiempo de estudios en ambos países es un año. En el Perú, el tiempo de formación del futuro suboficial de Policía es de dos semestres de formación general y cuatro semestres de especialización (Decreto Legislativo N.º 1150, 2012); pero es el caso que por razones de necesidad y para satisfacer la demanda del servicio policial en la calle, cumplen solamente tres semestres de formación académica de formación en la Escuela de Suboficiales de Puente Piedra, debiendo una vez ya egresado como Suboficial de Tercera,

retornar los días domingos hasta completar los otros tres semestres académicos, para lograr la certificación de los estudios técnicos adecuándose de esta forma a la normatividad legal vigente, sin que exista la obligación de que la educación policial recibida deba ser necesariamente presencial en todo el período, aunque con ciertas restricciones debido a la coyuntura actual que se presenta. Así es el panorama de la educación policial en el Perú en la actualidad. De 1990 al 2000, el promedio de permanencia en las escuelas era de 11 meses; del 2001 al 2011, este promedio se incrementó a 16 meses, y a partir del 2012, este lapso de instrucción fluctuaba entre 15 a 28 meses, tiempo que se contradecía con el Manual del Régimen de Educación, que mencionaba que el proceso regular de formación comprende tres (03) años o seis (06) semestres académicos, los dos (02) primeros semestres o un (01) año comprenden la formación general y los cuatro (04) semestres o dos (02) años y con la promulgación del Decreto Legislativo N.º 1151, Ley de Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú, el 11 de diciembre del 2011, el tiempo de formación académica se establece en dos semestres académicos de formación general y cuatro semestres de especialización, lo que a la larga supone un tiempo de permanencia de 24 meses; esto sin contar los 30 días, tiempo que permanecen en un periodo denominado “Adaptación”. Al final de estudio al autor concluyó con la necesidad de reestructurar el régimen de formación existente, al encontrarse carencias muy significativas, en lo que concierne a conocimiento del contenido del plan de estudios y a la falta de trascendencia en lo relacionado a las actividades extracurriculares. Se vislumbró la importancia del régimen disciplinario en la formación profesional de los alumnos, al igual que el régimen administrativo.

8. (Bernaola, 2007), en su trabajo de investigación denominado “Gestión por competencias en los Sistema Formativos Policiales y su Influencia en el Desarrollo Profesional y Ámbito Social”. Se planteo como objetivo conocer la implicancia directa de los sistemas formativos policiales en la formación y la optimización de los servicios que otorga a la ciudadanía. La investigación fue el no experimental, descriptivo y correlacional – causal. El método utilizado ha sido el inductivo y analítico. Las tecinas fueron la guía de observación y el análisis documental. Las conclusiones a las que llegó el investigador es que la aplicación de una Gestión por Competencias constituye una alternativa para lograr el mejoramiento de la alicaída imagen institucional y calidad del servicio que transmite, entre otros aspectos que han influido negativamente en la planificación del cambio y afirmación del profesionalismo de la Policía Nacional del Perú que se requiere con suma urgencia.

9. (Pedraza, 2014), en el debate sobre formación policial, habló del tiempo de formación que requiere un policía en nuestro país. Señaló que de 1990 al 2000 el promedio fue de 11 meses, del 2001 al 2011 a 16 meses. En el año 2012 ha sido de 15 y 28 meses conforme lo dispuso la Ley del Régimen Educativo Policial. Así mismo indicó que en países de Sudamérica, el promedio de formación es de 12 meses, casos de Argentina, Chile, Colombia, Panamá y Ecuador y de algunos países europeos como España y Francia. Entonces el autor se cuestiona si son suficientes los tres semestres de formación presencial, estimando que sí, respondiendo que es un tiempo razonable para impartir instrucción 27 básica, que debe consolidarse con la práctica profesional en unidades especializadas y con el servicio en la calle, con el acompañamiento de personal capacitado. Además, refirió que, en materia de educación policial, es pertinente tomar en cuenta otras

acciones para sentar las bases de un sistema educativo integral y de la captación de mejores docentes.

10. (Iriarte, 2016), en una conferencia ofrecida sobre "Una policía renovada y empoderada", propuso un nuevo concepto aplicado al orden y a la seguridad, para resolver el problema de la violencia e inseguridad, que actualmente vive Lima y el Perú en su conjunto, de un trabajo entre autoridades y ciudadanía. Además, menciona que se debe restituir el orden público a la Policía Nacional que en la actual Constitución Política del Perú no la considera y promulgar un régimen jurídico de policía. Además todos los Gobiernos Regionales, Locales, El Poder Judicial, el Ministerio Público, deberán encontrarse enlazadas, para reducir los altos índices de violencia, y que para tal efecto se pondría en práctica de la estrategia "D-A-A" (Desconcentrar-Agrupar-Apoyar) desconcentrando las grandes unidades policía, agrupándolos en complejos policiales, para apoyar a las Comisarias, empezando con programas "piloto" en los distritos de San Juan de Lurigancho y San Juan de Miraflores, por ser distritos que presenten el mayor nivel de delincuencia.

A nivel local:

11. (Zapata, 2015), en su trabajo de investigación titulado "Análisis e importancia del estudio de la criminología en los procesos penales" fue realizada con el propósito de resolver el siguiente problema ¿Es Importante El Estudio de la Criminología en los Procesos Penales? Teniendo como Hipótesis resulta de vital importancia el estudio de la criminología en el proceso penal, ello en razón a que el conocimiento y aplicación de la criminología influye directamente para la determinación de los resultados en el esclarecimiento criminal delictivo para lograr una sentencia más justa en el proceso penal peruano; teniendo como variables del estudio variable independiente (V 1) La importancia de la criminología, y la variable

dependiente (V2) En Proceso Penal. En la metodología del diseño del trabajo fue una investigación ANALÍTICO - DESCRIPTIVO, con carácter evaluativo, la muestra de estudio fue dada de manera intencional y estuvo conformada por ochenta personas (80) las cuales treinta y dos (32) estuvieron formados por la administración de justicia entre policías, forenses, jueces y fiscales y abogados penalistas de la provincia de Piura; llegando a la conclusión de que la criminología es una ciencia que tiene rico contenido, método y fines específicos y de gran trascendencia para los profesionales y operadores de la investigación criminal, la cual les dará pruebas científicas del hecho criminal, necesaria para arribar a la verdad del fenómeno criminal, con ello a una mejor justicia penal y a un mejor control y paz social; sin dejar de lado que de acuerdo a las encuestas se pudo encontrar un desconocimiento e inaplicación de la criminología, ya que solo realizan un mínimo de este tema al momento de un esclarecimiento de un fenómeno criminal.

2.2. Bases Legales:

- Constitución Política del Perú de 1993.- Artículo 166°. La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.
- Ley de la Policía Nacional Del Perú: Decreto Legislativo N. ° 1267: establece y norma la estructura, organización, competencias, funciones y atribuciones de la Policía Nacional del Perú, así como sus regímenes especiales. Los aspectos específicos se rigen por las leyes y reglamentos respectivos.

- Ley Orgánica de la Policía Nacional Del Perú, se fundamenta en el artículo 166º de la Constitución Política del Perú y comprende la definición, finalidad, las funciones, atribuciones, facultades, la organización básica, las especialidades y los regímenes de personal, instrucción y económico de la Policía Nacional del Perú.
- Reglamento De Organización Y Funciones De La Policía Nacional Del Perú: documento técnico normativo de gestión Institucional, que precisa la misión y funciones generales, así como la macro estructura orgánica y funcional de la Policía Nacional del Perú, hasta el tercer nivel organizacional.
- Decreto Legislativo No. 1151, 2012 - Ley del Régimen Educativo de La Policía Nacional del Perú.
- Ley N ° 28044, 2003, Ley General de Educación.
- Ley N ° 29394, 2009, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

2.3. Bases teóricas

Las bases teóricas que a continuación exponemos, permitirán, conocer los conceptos elementales para el desarrollo de la presente investigación. En primer lugar trataremos sobre la institución denominada Policía Nacional el Perú, enfocando su finalidad, a fin de establecer de acuerdo a sus facultades y competencias concedidas por la Constitución Política del Perú, la importancia del proceso de Formación Profesional en su nivel superior y técnico, del futuro servidor público que integrará las filas de la Policía Nacional del Perú, en concordancia con el Decreto **Legislativo N°1267 – Ley de la policía nacional del Perú** y el decreto legislativo N° 1318 norma

que regula la formación profesional policial, contemplando como es el caso de la presente investigación la formación que brinda en la Escuela Técnico Superior de la Unión, ubicada en la jurisdicción de la I Macro Región Policial – Piura, y su influencia en el servicio policial que brinda sus miembros.

El régimen de instrucción de la policía fue considerado como un componente de investigación; realizado en mediante la evaluación de diferentes trabajos escritos que complementariamente ayudaron para la posterior investigación. Para manejar la realidad problemática, debemos tomar en cuenta la circunstancia actual de la instrucción policial, en sus niveles de formación profesional y técnica superior ofrecida en las escuelas de preparación del personal policial a nivel nacional, y en particular en la jurisdicción de la Escuela de Educación Superior Técnica y Profesional de La Unión - Piura; al igual que la evaluación de la fuerza de trabajo policial en movimiento de la I Región de la Policía de Piura, suscribiéndose para el presente trabajo investigador la Escuela de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú de La Unión - Piura y personal activo de la PNP, resultando de extraordinaria importancia hablar de esta escuela, ya que es un modelo dentro de la preparación de suboficiales de la PNP que están en formación, y que es una preocupación constante del comando de la policía para mejorar este tema y que recae legítimamente en el Director de educación de la Policía, responsable de organizar, coordinar, controlar y evaluar el Régimen Educativo de la Policía, en todas sus dimensiones, fusionando y dispersando la enseñanza policial, para la mejor satisfacción del trabajo policial, según lo indica el Decreto Legislativo N° 1151; modificado por el Decreto Legislativo 1318, por lo tanto, es importante demostrar que se consideraron las tres perspectivas aseguradas por el marco de capacitación de la policía, que son el régimen académico, disciplinario y administrativo.

2.3.1. Respecto a la variable independiente: Formación Profesional

Educación

Según el artículo 2 de la Ley General de Educación (Ley N ° 28044), considera la formación como: Un procedimiento de aprendizaje y capacitación que se crea a lo largo de la vida y que se suma a la disposición básica de los individuos, al pleno avance de su potencial, a la producción de la cultura y al mejoramiento de la familia y la comunidad nacional, latinoamericana y del mundo. Se crea en organizaciones instructivas y en varias regiones de la sociedad. (Ministerio de Educación [MINEDU], 2003)

Sistema Educativo Peruano

La Ley General de Educación (Ley N ° 28044), en su artículo 25, expresa que "el marco instructivo peruano es integral y adaptable a la luz del hecho de que cubre y explica cada uno de sus componentes y permite a los usuarios ordenar su trayecto instructivo. Se ajusta a las necesidades y solicitudes de la variedad étnica de la nación. La estructura del sistema educativo responde a los estándares y objetivos de la instrucción educativa. Se clasifica en etapas, niveles, modalidades, ciclos y proyectos (MINEDU, 2003).

Educación Superior no Universitaria

El inciso b) del artículo 6 de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior (Ley N ° 29394) tiene entre sus objetivos el de "preparar expertos calificados y especializados según las necesidades de la sociedad actual" (Congreso de la República del Perú, 2009). Como lo indica esta norma legal, depende de ellos crear perfiles competentes según una estructura curricular esencial planificada por el Ministerio de Educación, que por lo tanto está a cargo de su creación y reconocimiento por Resolución Ministerial. La norma demostró recientemente que las escuelas e institutos preexistentes que

ofrecen profesiones de siete a más semestres progresivamente académicos, son instaurados o creados por D.S emitidos por el Ministerio correspondiente y con informe previo del Ministerio de Educación. Por otra parte, las instituciones y las escuelas superiores con razones académicas no profesionales con una extensión en el rango de cuatro y diez semestres, se hacen o se perciben mediante decreto supremo emitido por el Ministerio de Educación a través del Decreto Supremo No. 004. -97-ED se confirmó el Reglamento para la Autorización de la Operación de Institutos y Escuelas Superiores Privadas. Esta norma designa a los Institutos Tecnológicos, Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores Privadas, como Institutos de Educación Superior - IES, que ofrecen instrucción profesional y su aprobación de actividad está permitida únicamente por el Ministerio de Educación.

Régimen educativo policial

La Ley de Régimen Educativo de la Policía Nacional (mediante (Decreto Legislativo No. 1151) establece que uno de los pilares básicos del cambio policial se encuentra durante el tiempo dedicado a la preparación, formación y especialización, al igual que la mejora de las capacidades de los individuos de la Policía Nacional del Perú, considerando que el potencial humano es el recurso principal de cualquier empresa o institución. En este sentido, el redimensionamiento y fortalecimiento de los regímenes instructivos de la Policía Nacional contribuirán a mejorar la preparación de la fuerza policial, equipándolos con mejores aptitudes, aprendiendo en la etapa de desarrollo-formación y más adelante en la actividad de sus ejercicios. (Congreso de la República Perú, 2012)

Las progresiones relacionadas con los regímenes instructivos de la Policía Nacional del Perú implicaron un salto subjetivo sobrenatural a través del cambio curricular, pedagógico y educativo, con conocimientos eficaces y acordes al mundo actual, estructurado por las necesidades genuinas de la labor policial, organizando el factor humano como la premisa del avance

académico, que tanto la institución como la sociedad en general requieren. Aquí, la preparación humanista, lógica e innovadora del componente policial dará forma a una pieza central de este nuevo procedimiento instructivo; y que es una pieza del Sistema Educativo Nacional; situándose en la fase de Educación Superior Universitaria y Técnica, de acuerdo con la Ley General de Educación, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y Ley Universitaria, ubicándose dentro de esta penúltima dimensión las Escuelas de Formación Policial.

Las Escuelas de Formación

El artículo 6 de la Ley de Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú (Decreto Legislativo No. 1151) expresa que: Son los órganos de administración y ejecución académica encargados de organizar, coordinar, clasificar, organizar, controlar, evaluar y dirigir la fase de preparación de los alumnos y cadetes. Está compuesto por la Escuela de Oficiales que tiene un nivel universitario y las Escuelas Técnicas Superiores que tienen un alcance técnico profesional, según lo indican las directrices actuales. La Escuela de Oficiales y las Escuelas Técnicas Superiores están aprobadas para conceder, en beneficio de la Nación, el rango de Alférez de la Policía Nacional del Perú, el nivel académico de Bachiller y la Licenciatura en Administración y Ciencias Policiales, con delimitación de su especialidad; y el rango de Suboficial de Tercera y el título Técnico en Ciencias Administrativas y policiales, especificando su especialidad; proporcionalmente. (Congreso de la República Perú, 2012)

Componentes

El manual de rutinas de instrucción de las escuelas de preparación de la Policía Nacional del Perú, hace referencia a los conceptos siguientes:

- Régimen académico: es la disposición de estándares y métodos académicos que representan los ejercicios instructivos de la PNP que preparan las escuelas con el fin de mejorar los procedimientos de

organización, asociación, supervisión, evaluación y control de la administración académica.

- **Régimen disciplinario:** Es la disposición de estándares y técnicas de una clase disciplinaria a la que estarán sujetos los estudiantes de los Centros de Formación PNP. Su motivación es mantener un gran nivel un buen orden en la conducción de los alumnos de la Escuela de formación PNP.
- **Régimen administrativo:** Constituye la disposición de los principios y la metodología utilizada para promover la organización de activos humanos, tecnológicos, logísticos, financieros y económicos.

Plan Curricular

El Manual del Régimen Educativo de las Escuelas de Capacitación de la Policía Nacional del Perú, expresa que:

La disposición curricular se define teniendo en cuenta el aprendizaje, las aptitudes, las capacidades y las habilidades, así como los estándares y cualidades que se requieren para la labor policial, según los objetivos y enfoques establecidos en el Plan Educativo Anual del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú, en cada uno de los proyectos o niveles que existen.

Especialidades Funcionales

Con referencia a la preparación de la policía peruana, el artículo 8 de la Ley del Sistema Educativo de la Policía Nacional del Perú expresa que los estudiantes se preparan en las especialidades funcionales siguientes (teniendo sus sub especialidades cada una de ella):

- **Orden público y seguridad ciudadana:** orientado a garantizar, mantener y restablecer el orden en las calles; contrarrestar y combatir violaciones y problemas; controlar el tráfico vehicular y de peatones e investigar las colisiones de automóviles.

- **Investigación criminal:** dirigida a anticipar, combatir, examinar, reconocer y condenar las transgresiones a la ley penal y las leyes relacionadas.
- **Seguridad integral:** destinada a anticipar, garantizar, mantener y restablecer el orden interno, garantizar la seguridad y el bienestar de personas, dignatarios, personas que ostentan algún cargo y fundaciones privadas o públicas, así como filtrar y controlar las zonas fronterizas.
- **Inteligencia:** centrada en la búsqueda, obtención, manejo y dispersión de información vital, estratégica y operativa.
- **Criminalística:** orientada a la revelación, aclaración y obtención de pruebas, indicios y evidencias de delitos y fechorías, la prueba reconocible y la confirmación de sus supuestos autores, utilizando ciencias forenses en ayuda de la investigación del crimen y la gestión de justicia.
- **Tecnología de la información y las comunicaciones:** orientada a diseñar, dirigir, coordinar, organizar y controlar los activos tecnológicos de data y comunicación de la Policía Nacional
- **Administración:** orientada al diseño, clasificación, dirección, facilitación y control del recurso humano, al igual que los logísticos, financieros y económicos relacionados con la Policía Nacional del Perú. (Congreso de la República Perú, 2012).

Acerca de la formación profesional policial en las escuelas de educación superior técnicas

Según Manosalva (2016), la presente época en que vivimos de la globalización y la competitividad dirigen el accionar de cada uno de los

miembros de la sociedad en base a sus intereses de carácter personal, que muchas veces trasgrede el ordenamiento jurídico establecido por el estado peruano; cuyo fin es regular la conducta humana que asegure el bienestar en la paz social. Cabe precisar que en la vorágine del desarrollo económico, productivo, cultural y social a diario cada una de las personas que de acuerdo al Código Civil son sujetos con capacidad para realizar actos con trascendencia jurídica; en muchas ocasiones estas relaciones pueden llegar al plano de lo ilegal o lo ilícito. Bajo esta realidad el Estado Peruano a través de sus poderes; en este caso a través del Poder Ejecutivo se organiza sistémicamente y crea sus instituciones asignándoles facultades y competencias para que sirvan de instrumento para cumplir sus fines propuestos tomando las mismas las características de organizaciones e instituciones tutelares; y es así como dentro de su estructura señala y determina las diferentes instituciones y sus ámbitos de competencia. En virtud a ello, se crea la Policía Nacional del Perú, mediante el Decreto Legislativo N°371 –Ley de Bases de las Fuerzas Policiales (FF.PP.), sentando los pilares para la creación definitiva de la Policía Nacional del Perú; estableciendo un comando único (Dirección General de la FF.PP) y la formación de un sólo centro de estudios para los oficiales policiales, denominado Escuela de Oficiales de las Fuerzas Policiales con sede en el antiguo Centro de Instrucción de la Guardia Civil Mariano Santos del distrito de Chorrillos; así como de la escuela de guardias y agentes, denominado Escuela Nacional de Policía con sede en el antiguo Centro de Formación de la Guardia Republicana en el Distrito de Puente Piedra. (Congreso de la República del Perú (ed.). «Ley de Bases de las Fuerzas Policiales - Decreto Legislativo N.º 371»

Por Ley N°24949 de fecha 06 de diciembre de 1988, se establece una modificatoria, creándose la Policía Nacional del Perú, con rango constitucional. Los objetivos que se buscaron fueron, entre otros, integrar las tres Fuerzas Policiales, hacer un mejor uso de los recursos económicos, desaparecer los conflictos que existían entre las mismas, originados por dualidad de funciones y, sobre todo, ofrecer un mejor servicio a la sociedad.

Con motivo de la unificación de las Fuerzas Policiales la Guardia Civil, la Policía de Investigaciones y la Guardia Republicana pasaron a denominarse Policía General, Policía Técnica y Policía de Seguridad hasta 1991. Hoy, denominada Policía Nacional del Perú. (Fernandez, 2015) Es por ello necesario abordar indicadores comprendidos en la estructura de la misma, de la siguiente manera:

Formación Académica en el proceso de admisión a las escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú

Según Fernandez (2015), en esta etapa de postulación para ser admitido como estudiante de esta prestigiosa institución, queda reglamentado su ingreso a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú cuyo objetivo es normar la administración del proceso de admisión, quedando establecida la finalidad del mismo a fin de permitir: a) establecer los perfiles requeridos por las EE-FF-PNP, b) Establecer los requisitos que se aplicarán durante el proceso de admisión para una mejor selección y evaluación de los postulantes, c) Fijar las reglas que observará el personal de la PNP y postulantes durante el proceso de admisión, d) Establecer las modalidades de admisión y los estándares básicos para la selección de los postulantes.

El **Decreto Legislativo, N° 1151**, ley del régimen educativo de la Policía Nacional del Perú y sus normas reglamentarias, derogado por el **decreto legislativo 1318**, dado con fecha tres de enero del año dos mil diecisiete, regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú., estableciendo en su **artículo 1, que su Objeto** es normar la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, haciendo énfasis de su finalidad y objetivos, considerando que para tal fin se crearían las Escuelas de formación profesional ejerciendo a nivel nacional rectoría respecto a la política de Orden Interno y Seguridad y cuyos alcances comprenden a los estudiantes, docentes y personal de la Policía Nacional del Perú. (Congreso de la República del Perú, 2012)

El **Artículo 6.-** señala los Objetivos de la Formación Profesional Policial tiene como objetivos, relacionándose los mismos con:

a) Una formación integral, en todo el proceso dirigida a Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, procurando su nivel de competencia y desarrollo cognitivo idóneo para desarrollar sus funciones, teniendo en cuenta la normatividad que regula la carrera policial, contribuyendo a la actualización, integración, especialización y perfeccionamiento permanente.

b) Apoyar a la consecución de la finalidad, objetivos y metas institucionales, comprendiendo criterios, principios y valores afines.

c) Desplegar Ciencia Policial, profundizando mediante la difusión la consolidación doctrinaria, básico en el proceso de integración que coadyuve a lograr pertenencia institucional a la Policía Nacional del Perú, en concordancia a la ley de leyes.

d) Desarrollar programas de promoción para incentivar la investigación e innovación de los contenidos que propugna, asegurando la vigencia permanente de su prestigio como entidad educadora.

e) Implementar una política de relaciones inter institucionales, que propicien el cumplimiento de sus fines, acordes a los objetivos institucionales.
(Lampadia, 2016)

En el **artículo 8,** se contempla aspectos relacionados a los **Docentes y Estudiantes, especificándose en el artículo 10.- lo relacionado a los Docentes, determinando su rol en la** Formación Profesional Policial desarrollando las funciones de enseñanza, asesoría, investigación, mejoramiento continuo del proceso formativo y proyección social en la Escuela.

En el **artículo 11**, se establece las exigencias y requisitos que deben cumplir los **Estudiantes** de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, encaminada a fiel cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad que regula el proceso de admisión. Durante su formación, se regirán por el reglamento respectivo, donde quedan establecidos sus derechos, obligaciones, infracciones y sanciones; Señalando asimismo que, en caso de infracciones, en caso sean graves serán excluidos de la Escuela. Es importante precisar, que no hay discriminación por situaciones de gestación, paternidad o maternidad; ni pueden ser tomados en cuenta, para aplicar infracción o sanción. Queda reglamentado asimismo las causales de suspensión temporal de la condición de estudiante, en salvaguarda de su integridad física. Los procesos de suspensión y reincorporación son regulados en el Reglamento del presente Decreto Legislativo. (Lampadia, 2016)

El sistema curricular, investigación y evaluación queda normado en el art. 15, que establece los planes curriculares probados por la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, señalando, que su formulación estará a cargo de las Escuelas, de acuerdo a competencias, conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para un óptimo desempeño de la función policial y las especialidades que se identifican, con el desarrollo de la carrera. La determinación de los contenidos de los planes curriculares se encuentra alineada a los principios, valores y objetivos de la política de formación profesional policial, los Planes Estratégicos Institucionales de la Policía Nacional del Perú y demás documentos de gestión vinculados al proceso formativo policial. La formación profesional incentiva la **Investigación** e innovación en las áreas del conocimiento que considerados en los programas académicos. La formación profesional será sometida a evaluación continua y permanente según queda establecido en el artículo 17, y propugnará estimular y desarrollar las capacidades, aptitudes y actitudes críticas y creativas en los estudiantes de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial.

Financiamiento. - Los requerimientos del proceso de formación profesional policial, se financia con cargo al presupuesto institucional del pliego del Ministerio del Interior, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

FORMACION ESPECIALIZADA – PNP

Formación en Investigación Criminal

Fernandez (2015), nos dice que el personal policial estará en capacidad de planificar, ejecutar, comandar, evaluar y supervisar a nivel nacional, regional o local las operaciones policiales en materia de lucha contra el terrorismo, antidrogas, medio ambiente, investigación criminal, lavado de activos, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, corrupción, delitos aduaneros, contra los derechos intelectuales, el orden económico, financiero y monetario, y el patrimonio cultural. De la misma forma el personal policial se encontrará capacitado para coordinar y gestionar la cooperación y apoyo de organizaciones extranjeras similares en el ámbito de su competencia funcional; teniendo entre sus funciones más importantes las siguientes:

- Elaborar y proponer proyectos normativos destinados a fortalecer el desarrollo funcional, y operativo de las materias especializadas relacionadas con la investigación criminal en el ámbito de su competencia;
- Formular y participar al momento de proponer el Plan General de Operaciones de Investigación Criminal; así como participar en la dirección y supervisión de la ejecución del mismo, teniendo en cuenta el Plan Operativo Institucional del Ministerio del Interior, el Plan Operativo Anual de la Institución Policial, la información estadística emitida por la División de Estadística de la Policía Nacional del Perú, y el Observatorio del Delito y la Criminalidad.

- Orientar y supervisar las diferentes actividades de investigación que se desarrollen con la colaboración y apoyo o de manera conjunta con agencias internacionales.
- Disponer, dirigir, evaluar y supervisar el desarrollo oportuno de las actividades operativas de investigación criminal, y el cumplimiento de las metas físicas y financieros programadas para alcanzar los objetivos trazados en el Plan Estratégico de la Policía Nacional del Perú y el Plan Operativo Anual.
- Participar en el proceso de articulación de las acciones de inteligencia y contrainteligencia policial, que permita optimizar el ejercicio operativo de los diversos órganos y unidades orgánicas especializadas en materia de investigación criminal.
- Fortalecer las relaciones extra institucionales vinculadas al ámbito de su competencia.
- Proporcionar, registrar y consolidar la información estadística policial de su competencia, que facilite la evaluación de metas e indicadores del Plan Estratégico de la Policía Nacional del Perú, Plan Operativo Institucional del Ministerio del Interior y Plan Operativo Anual de la Policía Nacional del Perú.
- Planificar, organizar, dirigir, articular y supervisar la administración del personal a su cargo para el desarrollo de las operaciones policiales y funcionales en el marco del ejercicio de la función policial.
- Establecer mecanismos de articulación entre los órganos en los que desarrolla su función para lograr una reciente coordinación en el servicio policial.

- Supervisar y evaluar el rendimiento operativo del personal policial a su cargo, con la finalidad de disponer las acciones pertinentes para mejorar los niveles de eficiencia y eficacia operativa en la materia de su competencia.
- Realizar el Observatorio del Delito y la Criminalidad; emitiendo los informes respectivos con los resultados y propuestas a la Sub Dirección General de la Policía Nacional del Perú, para el establecimiento de estrategias institucionales de investigación criminal, en el marco de la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado a nivel nacional.
- Analizar e identificar las modalidades de criminalidad organizada que se registran, elaborando estudios de su evolución con la finalidad de definir y proponer las estrategias y empleo de los medios necesarios para contrarrestar la delincuencia común y el crimen organizado a nivel nacional.
- Administrar los recursos asignados por la Dirección Nacional a la cual pertenece, con criterios de efectividad, de conformidad con el marco legal vigente.
- Informar y emitir opinión técnica sobre asuntos de su competencia.
- Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y otras que el Sub Director General de la Policía Nacional del Perú le asigne. (Fernandez, 2015)

Formación en Medio Ambiente (Delitos Ambientales)

Castillo (2016), nos dice que al estudiante policial se le capacitara al personal policial para que sea capaz de realizar investigación de delitos ambientales, delitos contra los recursos naturales y delitos de minería ilegal, cometidos en agravio del Estado, actuando bajo la conducción jurídica del fiscal especializado; así como, planear, comandar, organizar, ejecutar, coordinar,

controlar y supervisar las operaciones policiales en la lucha contra la delincuencia común y el crimen organizado; estando en plena capacidad de ejercer variadas funciones de las cuales se mencionara las más importantes:

- Prevenir, combatir, investigar y denunciar a nivel nacional los delitos de contaminación ambiental (contaminación de mares, ríos, lagos, pantanos, suelo, subsuelo, atmósfera y otros), y de minería ilegal.
- Prevenir, combatir, investigar y denunciar a nivel nacional los delitos ambientales cometidos en contra de los recursos naturales (flora, fauna e hidrobiológicos).
- Planear, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar los mega operativos e Interdicciones orientados a prevenir y combatir la comisión de los delitos de contaminación ambiental, minería ilegal, alteración del paisaje, tráfico ilegal de residuos peligrosos y manejo inadecuado de residuos sólidos.
- Prestar apoyo a las entidades competentes en materia de protección del medio ambiente.
- Coordinar y atender los requerimientos de las autoridades judiciales, Ministerio Público y demás autoridades competentes en el ámbito de sus funciones y de la normativa legal sobre la materia.
- Participar en las acciones y operaciones especiales de inteligencia y contrainteligencia policial en el ámbito de su competencia.
- Participar en la suscripción de convenios especiales con organizaciones nacionales e internacionales que apoyan la protección del medio ambiente, en materia de intercambio de información, capacitación, especialización y equipamiento de la dirección de medio ambiente y unidades policiales que ejecutan funciones del sistema policial de medio ambiente a nivel nacional.

- Dirigir y supervisar el proceso de registro, recopilación y análisis de la información estadística que produzca la Dirección en la que se encuentre, para una adecuada toma de decisiones, de conformidad con los lineamientos que dicte la División de Estadística de la Policía Nacional del Perú.
- Transmitir información para alimentar los registros y bases de datos del Registro Nacional de Seguridad Pública que administra la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú.
- Informar y emitir opinión técnica sobre asuntos de su competencia y demás funciones que se le pudiesen encomendar. (Castillo, 2016)

Formación Antidroga

Truyenque (2017) nos comenta que al estudiante policial se le instruirá al personal policial para que pueda planear, comandar, organizar, ejecutar, coordinar, controlar y supervisar las actividades y operaciones policiales antidrogas de mayor envergadura y complejidad en los campos de la prevención, inteligencia, investigación e interdicción para combatir el tráfico ilícito de drogas e insumos químicos y productos fiscalizados; así como, el desvío de sustancias químicas y demás delitos conexos, actuando bajo la conducción jurídica del fiscal especializado, en el marco de la normativa sobre la materia; estando en plena capacidad de ejercer variadas funciones siendo las más importantes:

- Participar en la planeación y ejecución de operaciones policiales a nivel nacional, de interdicción terrestre, aéreas, marítimas, lacustres y fluviales, con la finalidad de prevenir, combatir, investigar y denunciar el tráfico ilícito de drogas e insumos químicos y productos fiscalizados; así como, el desvío de sustancias químicas y demás delitos conexos.

- Investigar y denunciar a quienes promuevan, favorezcan o faciliten el tráfico y el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas mediante actos de cultivo, fabricación, etc.
- Ejecutar operaciones tácticas antidrogas.
- Participar en acciones y operaciones policiales para prevenir, combatir, investigar y denunciar a las personas naturales, jurídicas y organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.
- Prevenir, combatir y denunciar la importación, exportación, fabricación, producción, preparación, elaboración, venta, etc. de insumos químicos o productos fiscalizados, en el ámbito nacional, que no cuenten con las autorizaciones o certificaciones respectivas, o el uso indebido de las mismas, con el objeto de ser destinadas a la preparación ilícita de drogas.
- Participar en actividades relacionadas a la prevención y lucha antidrogas con organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros.
- Articular el apoyo criminalístico a la interdicción e investigación de los delitos de tráfico ilícito de drogas e insumos químicos y productos fiscalizados; así como, el desvío de sustancias químicas y demás delitos conexos.
- brindar resguardo en lo referente a la custodia y almacenamiento provisional de las drogas decomisadas y analizadas por el sistema policial de criminalística; así como, su respectiva conducción e internamiento definitivo para su destrucción por incineración.

- Brindar información para alimentar los registros y bases de datos del Registro Nacional de Seguridad Pública que administra la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú.
- Informar y emitir opinión técnica sobre asuntos de su competencia y demás funciones que se le pudiesen encomendar dentro del ámbito de sus funciones.

Formación Contra el Terrorismo

Truyenque (2017) nos comenta que al estudiante policial se le instruirá y brindará los medios al personal policial para poder investigar, combatir y denunciar el delito de terrorismo, cometido por elementos o grupos nacionales o extranjeros en nuestro país; estando en plena capacidad de ejercer variadas funciones de las cuales se mencionará las más importantes:

- Brindar apoyo en operaciones especiales y procedimientos especiales contra el terrorismo a nivel nacional.
- Desarrollar y analizar estrategias psicológicas en el marco de la lucha contraterrorista a nivel nacional.
- Realizar investigaciones y comprobaciones solicitadas por el Ministerio Público y Poder Judicial en lo referente al delito de terrorismo.
- Consolidar y analizar la información reservada sobre el Sistema de Recompensas Contraterrorista.
- Proteger a los colaboradores, víctimas, testigos que brinden información privilegiada que conlleven a la desarticulación de cédulas terroristas y afines.

- Cooperar con las autoridades competentes en el ámbito de su competencia funcional y demás funciones que se le pudiesen asignar en el cumplimiento de sus respectivas funciones.

Formación en Investigación de Lavado de Activos

Ramos (2016), afirma que el futuro personal policial estará instruido y facultado para investigar y combatir los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, teniendo competencia a nivel nacional; estando en plena capacidad de ejercer variadas funciones de las cuales se mencionará las más importantes:

- Participar activamente en estrategias, operaciones y acciones de prevención, detección, investigación y denuncia de delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo a nivel nacional.
- Intervenir a las personas que intervienen individual o colectivamente en actos de conversión, transferencia, ocultamiento o tenencia de dinero cuyo origen ilícito conoce o debía presumir, que constituyan actos de lavado de activos.
- Detectar y denunciar actos de transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito.
- Participar en la ejecución de los peritajes contables, valoración de inmuebles, físico-químicos y otros, en el marco de las investigaciones que realiza en el ámbito de su competencia.
- Participar en operativos que permitan incautar bienes muebles e inmuebles, vehículos, naves, aeronaves, etc. de personas u organizaciones criminales, implicados en el delito de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y procesos por pérdida de dominio.

- Incursionar en operaciones especiales de inteligencia y contrainteligencia policial en el ámbito de su competencia, pudiendo colaborar con agencias internacionales.
- Informar y emitir opinión técnica sobre asuntos de su competencia y demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y otras que se le asigne.

Formación contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes

Castillo (2016), nos comenta que al personal policial se le instruye y brinda los medios necesarios para que combata el accionar delictivo y criminal que viole el derecho de las personas atentando contra su libertad y dignidad, tráfico ilícito de migrantes, órganos y tejidos humanos, en todas sus modalidades; acopiando los indicios, evidencias y/o pruebas incriminatorias, rescatando y liberando a las víctimas; identificando, ubicando y capturando a los autores, que integren redes de tratantes, nacionales o extranjeras, para ser puestos a disposición de la autoridad competente; en el marco de la normativa sobre la materia; estando en plena capacidad de ejercer variadas funciones, destacando las siguientes:

- Prevenir, investigar, combatir y denunciar los ilícitos que se deriven de la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación (prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, tráfico de niños o la extracción de órganos); en el marco de la normativa sobre la materia;

- Ejecutar la búsqueda de personas desaparecidas e investigar los delitos concurrentes;
- Recibir, registrar y diligenciar las denuncias directas, las procedentes del Ministerio Público, de entidades públicas y privadas, de otras unidades orgánicas policiales o de la sociedad civil a través de los canales de atención y denuncias del Sector Interior puestas a disposición de la ciudadanía;
- Garantizar la confidencialidad, seguridad, el respeto a los derechos humanos y la integridad, de la víctima y sus familiares dependientes durante la etapa de investigación policial;
- Evaluar, actualizar y proponer estrategias y procedimientos para las técnicas de operatoria policial dentro del ámbito de su competencia;
- Ser parte de acciones y operaciones especiales de inteligencia y contrainteligencia policial en el ámbito de su competencia funcional, pudiendo contar con la cooperación y apoyo de agencias internacionales;
- Coordinar el apoyo necesario de los diversos órganos de la Policía Nacional del Perú, para el planeamiento y empleo de las fuerzas, en las operaciones conjuntas y simultáneas contra la criminalidad organizada de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes a nivel nacional; y demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y otras que se le asigne.

Formación contra la Corrupción

Según la Policía Nacional del Perú (2019), al futuro personal policial se le instruirá al personal policial y se le brindaran los medios necesarios para de prevenir, investigar, combatir y denunciar bajo la conducción jurídica del fiscal especializado, los delitos contra la administración pública y conexos,

cometidos por funcionarios o servidores públicos y particulares en agravio del Estado, en el marco de la normativa legal sobre la materia; estando en plena capacidad de ejercer variadas funciones de las cuales se mencionará las más importantes:

- Prevenir, combatir, examinar y reprender las infracciones contra la organización abierta y las violaciones relacionadas, en la dimensión nacional; según las directrices legítimas sobre el tema;
- Prevenir, combatir, explorar y repudiar las faltas de degradación de las autoridades relacionadas con las faltas compuestas en la dimensión nacional, dentro de la estructura de los acuerdos legítimos en el poder;
- Participar en el proceso de seguridad policial para compañeros de equipo, víctimas desafortunadas, testigos y especialistas, relacionados con delitos contra organizaciones abiertas y violaciones relacionadas, en la dimensión nacional, según los estándares legales sobre el tema;
- Asegurar los archivos privados (libros, comprobantes y registros de contabilidad autorizados u otros) que puedan servir para el examen y, según corresponda, hacer accesibles al investigador las motivaciones detrás de la ley;
- Supervisar el aspecto de los locales para uso abierto o abierto a la sociedad en general, cuando sea adecuado; así como, proteja y asegure el lugar de las ocasiones con el objetivo de que los remanentes y los indicios de las malas acciones no se erradiquen;
- Supervisar las incautaciones y las incautaciones vitales a causa de violaciones infecciosas o el riesgo de su ejecución;

- Supervisar la contabilidad financiera, la valoración de terrenos, las evaluaciones físicas y sintéticas y otras evaluaciones maestras, dentro del sistema de los exámenes de su aptitud;
- Interesarse por el hecho de que un individuo funcional de la policía se dedicó a reconocer, encontrar y atrapar a personas vinculadas a asociaciones de corrupción en la dimensión nacional; de acuerdo con las directrices relativas a la materia;
- Informar y emitir conclusiones especializadas sobre temas de su habilidad; y diferentes capacidades que se relacionan según lo indicado por los acuerdos legítimos en el poder y otros designados para ello.

Formación en Seguridad del Estado

Según la Policía Nacional del Perú (2019), al futuro personal policial se le instruirá al personal policial y se le brindaran los medios necesarios para planear, comandar, organizar, coordinar, articular, ejecutar, controlar y supervisar las operaciones policiales de protección personal de las Altas Autoridades del Estado y personalidades nacionales y extranjeras, en el marco de lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y lo determinado en el presente Reglamento y normativa sobre la materia; estando en plena capacidad de ejercer variadas funciones, siendo las más importantes:

- Participar en actividades y tareas policiales destinadas a evitar, examinar y condenar en la dimensión nacional, los asaltos contra el presidente de la República, los expertos de los Poderes Públicos y otras identidades nacionales y externas que certifiquen en la nación o en visita de autoridad;

- Participar en la seguridad de las ocasiones y rivalidades de autoridad nacional y mundial, que debido a su temperamento y significado requieren la ejecución de actividades policiales dentro de su región de competencia;
- Ser un miembro activo de las actividades policiales de acción preventiva e investigación a nivel nacional, de las infracciones a la Ley de Migraciones. así como, ofrecer ayuda a la Superintendencia Nacional de Migración para la consistencia con los arreglos legítimos en el control de movimiento;
- Trabajar junto con otras unidades de policía y las unidades en actividades y tareas policiales fueron para prevenir, explorar y revelar, bajo el encabezamiento legítimo del examinador, los delitos recibidos de los choques identificados con problemas político-sociales (trabajo, alojamiento, suplente, agrario y otros.); Igual que los ejercicios sociales abiertos;
- Realizar elementos extraordinarios de conocimiento y contrainteligencia policial dentro de su capacidad, teniendo la capacidad de contar con la participación y el respaldo de organizaciones globales.

Formación de Operaciones Especiales

Truyenque (2017), nos dice que el estudiante a policía estará instruido y habilitado con los medios necesarios para ser responsable de coordinar y establecer de manera articulada las líneas de acción conjunta, complementarias y subsidiarias en apoyo en los Frentes Policiales; así como, las que requieren actividades de reacción excepcionales y cuando el Director Nacional de Orden y Seguridad lo aprueba. Además, se encarga de ejecutar las actividades de la policía opresora basada en la lucha contra el miedo; contra el trato ilegal de medicamentos; persecución y salvamento de individuos; tareas especializadas especiales para actividades de desminado

y actividades relacionadas; apoyo a la prohibición contra la minería, la tala ilícita y las violaciones conexas; mantenimiento y reconstrucción de la solicitud interna, solicitud abierta y bienestar abierto e interceder en situaciones de emergencia, debacles, inundaciones y fiascos; y los otros nombrados para ello. Tiene importancia a nivel nacional; estando en plena capacidad de ejercer variadas funciones de las cuales se mencionará las más importantes:

- Participar activamente en operaciones especiales de maniobras contraterroristas y antidrogas a nivel nacional, que por su naturaleza requieran de su participación;
- Participar, ordenar, ejecutar, facilitar y brindar la ayuda requerida en tareas de refuerzo policial para el control de ajustes genuinos del Orden Interno y Orden Público, cuando se supera el límite utilizable de los órganos especializados y unidades de la Policía Nacional del Perú. en este tema en la dimensión nacional o en el caso de eventos catastróficos genuinos, desastres, inundaciones y otros; así como, la persecución y salvamento de individuos;
- Coordinar, ejecutar y controlar las tareas de vigilancia de la policía en ayuda de las Macro Regiones, las Regiones y los frentes policiales en la dimensión nacional, cuando su inversión en el sistema de seguridad nativa es esencial;
- Guiar, planificar, ejecutar, organizar, controlar y dirigir la ayuda de las tareas de la policía de seguridad para el intercambio masivo de detenidos muy peligrosos a los tribunales correctivos; así como, interesarse en las actividades realizadas en los centros penitenciarios de máxima seguridad en la dimensión nacional;

- Brindar respaldo a tareas policiales excepcionales en la intercesión a asociaciones criminales de alto riesgo, dentro de la estructura de la extensión práctica de los órganos y unidades naturales de la Policía Nacional del Perú capaces de abordar el tema;
- Participar en actividades de conocimiento único y contrainteligencia policial dentro de su capacidad, teniendo la capacidad de depender de la colaboración y el respaldo de oficinas en todo el mundo;
- Informar y emitir conclusiones especializadas sobre cuestiones de rivalidad; y diferentes capacidades que se comparan según lo indicado por los acuerdos legítimos en el poder y otros relegados a él.

Formación en Seguridad Integral

Castillo (2016), hace referencia a que el futuro miembro de la policía se le adiestrará y facilitarán los recursos necesarios para planear, organizar, conducir, coordinar, evaluar y supervisar las operaciones policiales relacionadas a la seguridad de fronteras; seguridad aeroportuaria, fluvial y lacustre; seguridad de servicios esenciales y entidades públicas; seguridad de embajadas y residencias diplomáticas; y, subsidiariamente la seguridad de los penales, en el marco de la normativa sobre la materia; estando en plena capacidad de ejercer variadas funciones como se menciona a continuación:

- Planear, organizar, dirigir y ejecutar las administraciones de reconocimiento y control de la periferia, que se suman a la mejora de los mismos; así como, contribuir en los ejercicios aludidos a la barrera nacional, según la promulgación sobre el tema;
- Participar como individuo del Sistema de Vigilancia de Fronteras del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; Representar a la Policía

Nacional del Perú dentro de la estructura de su campo útil y regulador sobre el tema;

- Planificar, ordenar, dirigir, ejecutar, organizar, controlar y administrar las tareas de la policía para garantizar la seguridad de las terminales aéreas, marítimas, fluviales, lacustres y portuarias y la libre tarea de sus ejercicios en la dimensión nacional. anticipando, reconociendo, explorando y matando peligros de seguridad; igual que luchar contra las malas acciones dentro del alcance de su capacidad; según las directrices sobre el tema;
- Planifique, ordene, ordene y organice las tareas policiales de seguridad, observación y aseguramiento de las administraciones básicas abiertas de energía eléctrica, agua consumible, comunicaciones de transmisión, vitalidad atómica, oleoducto, disposición interconectada de vitalidad eléctrica del Mantaro, cables de radio y Marcos de intercambios coordinados de la Policía Nacional del Perú. Dentro de la estructura de las directrices relativas a la materia;
- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y facilitar las actividades de la policía de seguridad del establecimiento físico, las mercaderías y las administraciones abiertas de la estación central principal del Palacio de Justicia, los servicios, las asociaciones protegidas autónomas y otras de carácter básico y / o vital. la naturaleza en la dimensión nacional; según la promulgación de la materia;
- Planificar, redactar, dirigir, ejecutar y facilitar las tareas policiales de seguridad física y externa de las oficinas de Embajadas, Residencias y Consulados autorizados en la nación;
- Proporcionar seguridad de respaldo a las instalaciones de detención en la dimensión nacional, en línea con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), dado que está claro que no tiene personal y activos adecuados;

así como, en la seguridad del canje de los denunciados y condenados, según las directrices en la materia;

- Traslado y cuidado de los acusados y condenados; así como, la tutela de los condenados y los detenidos que son hospitalizados fuera de los centros penitenciarios; Dentro de la estructura de promulgación respecto de la materia;
- Participar en actividades y tareas extraordinarias de perspicacia y contrainteligencia policial en la medida de su idoneidad útil, teniendo la capacidad de confiar en la colaboración y el respaldo de las oficinas universales;
- Informar y emitir sentimiento especializado sobre temas de su capacidad. (Castillo, 2016)

2.3.2. Con respecto a la variable dependiente: Cumplimiento del Servicio Policial

Acerca de la Policía Nacional del Perú

Definición. - La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de sus funciones. (Policia Nacional del Perú, 2019)

Finalidad de la Policía Nacional del Perú. - Establecida en el Art. 166º de la Constitución Política del Perú, siendo sus funciones en su condición de fuerza pública del Estado (Policia Nacional del Perú, 2019):

- Mantener y restablecer el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana.
- Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad.
- Garantiza la seguridad de los bienes y servicios públicos, en coordinación con las entidades estatales correspondientes.
- Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras. Asegura los privilegios esenciales de los individuos y el seguro de su propiedad, dando una necesidad inusual a la población en peligro, impotencia y buena y entrega material, consolidando las metodologías de derechos humanos, orientación sexual e interculturalidad en sus intercesiones.

Competencia

Ejerce competencia funcional y exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público.

Funciones

La función de la Policía en los Estados tiene como principal objetivo el servicio a la comunidad y la protección a las personas. Conforme al Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la PNP, siendo las principales (Policia Nacional del Perú, 2019):

- Garantizar, mantener y restablecer el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana.

- Mantener la paz y la convivencia social pacífica, garantizando la seguridad, tranquilidad y orden público.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado.
- Garantizar los derechos de las personas y la protección de sus bienes, privilegiando de manera especial a la población en riesgo, vulnerabilidad y abandono, incorporando los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en sus intervenciones.
- Prevenir, combatir, investigar y denunciar la comisión de los delitos y faltas previstos en el Código Penal y leyes especiales.
- Realizar las funciones de investigación policial, por iniciativa propia o bajo la conducción jurídica del Fiscal, en concordancia con el Código Procesal penal y las leyes de la materia.
- Fiscalizar el cumplimiento de las normas de tránsito. Identificar a las personas con fines policiales.

Atribuciones del personal policial:

- Intervenir cuando la actividad de la policía lo requiera, teniendo en cuenta que su personal está en constante obligación y condiciones.
- Requerir la prueba reconocible de cualquier individuo, a fin de completar la confirmación correspondiente, con el objetivo final de cometer una acción contraproducente o para obtener datos valiosos en el examen de una demostración culpable.
- Intervenir y registrar individuos y realizar evaluaciones de hogares, oficinas, barcos, lanchas rápidas, vehículos aéreos y diferentes vehículos y artículos, según lo estipulado por la Constitución y la ley. En el caso de que sea importante, los individuos y los vehículos motorizados pueden ser llevados a la unidad de policía para una prueba reconocible completa.

- Intervenir, referirse, conducir con urgencia, retener y mantener a los individuos según la Constitución y la ley.
- Requerir la exhibición de viajeros de las organizaciones de transporte, el reclutamiento de visitantes de fundaciones de asentamientos y la inscripción del paso de vehículos a talleres mecánicos, reparación de autos, plantas de procesamiento, agentes de construcción, líneas costeras o centros de atención, cuidado y tutela.
- Realizar la evaluación física o de sustancia de los vehículos dañados y emitir convenciones maestras para actividades legales o autorizadas.
- Prevenir, explorar e informar a los expertos apropiados, colisiones de automóviles e infracciones en las presentes pautas.
- Hacer uso del poder, según las pautas actuales, el Código de conducta para los oficiales encargados de hacer cumplir la ley y los Principios básicos sobre el uso de la fuerza y las armas de fuego, dentro del sistema de los entendimientos recibidos por las Naciones Unidas.
- Poseer, transmitir y usar armas, según la Constitución y la ley.
- Hacer descubrimientos policiales según la ley.
- Tener libre acceso en vehículos de transporte de administración abierta.
- Tener acceso gratuito a espectáculos abiertos para la satisfacción de sus obligaciones. (Granda de la Puente y Ruesta, 2016)

Principios Institucionales de la PNP

Para la Policía Nacional del Perú (2019), los principios institucionales son los siguientes:

- 1. Primacía de la persona humana y sus derechos fundamentales:**
Defensa y protección de la persona humana, el respeto a su dignidad y a brindar las garantías para el pleno ejercicio de sus derechos

fundamentales. Esta función se realiza dentro del marco de la Constitución Política del Perú y las demás normas que las regulan.

2. **Eficiencia y eficacia:** Toda actuación policial procura ser eficiente, eficaz, y se encamina a una permanente mejora de la calidad del servicio policial orientado a la excelencia.

3. **Articulación de las intervenciones en el territorio nacional:** La Policía Nacional del Perú planifica y ejecuta sus acciones operativas y administrativas de manera coordinada y alineadas con las políticas nacionales, sectoriales y los intereses del Estado, Gobiernos Regionales y Locales.

Valores Institucionales

Según la Policía Nacional del Perú (2019), los valores institucionales son los que mencionan a continuación:

- **Honor:** Asegura su prestigio y reputación; lo que cultiva mediante el cabal cumplimiento de la función policial, de los deberes ciudadanos y el respeto al prójimo y a sí mismo.

- **Honestidad:** Actuar en todos los actos de la vida pública y privada con transparencia y verdad.

- **Justicia:** Actuar con equidad e imparcialidad.

- **Integridad:** El servicio policial demanda la actuación ética, proba y correcta.

- **Cortesía:** Conducta respetuosa, amable, oportuna, deferente y predispuesta al servicio del ciudadano.

- **Disciplina:** Acatar consciente y voluntariamente las órdenes impartidas con arreglo a ley, así como la normatividad institucional.
- **Patriotismo:** Predisposición al sacrificio personal por la Patria.
- **Pertenencia institucional:** Identificación con un colectivo humano unido por lazos institucionales y de compañerismo, basados en valores y buenas prácticas que dignifican la función policial.
- **Vocación:** Poseer de manera permanente la aptitud y disposición para desempeñar la función policial en beneficio de la comunidad.
- **Servicio:** Servir a la institución policial, cuya doctrina, organización y práctica son propias de la Policía Nacional del Perú, destinada a cumplir su finalidad fundamental consagrada en la Constitución.

Necesidad de una conducta Ética en la función policial

Granda de la Puente y Ruesta (2016), nos dicen que equivocadamente, se ha planteado que, para la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades policiales, debe basarse en una sólida educación y contar con los medios necesarios. Sin embargo, la realidad ha demostrado que la ética constituye los cimientos fundamentales de esta labor. Una adecuada conducta ética certifica que el desarrollo del servicio policial se realice en concordancia con los poderes y facultades que la ley les otorga, sin discriminación, con justicia y sin atentar contra la dignidad de las personas; respetando por consiguiente los Derechos Humanos. Conforme se desprende del Manual de Derechos Humanos aplicados a la función Policial, aprobado por Resolución Ministerial N°1452-2006-IN del 31 de mayo del 2006.

Personalidad Ética

Granda de la Puente y Ruesta (2016), nos dicen que en base al análisis y comentario del nuevo código de ética de la Policía Nacional del Perú, se define como Personalidad ética: “Conjunto de cualidades que integran el accionar de una persona. Con respecto a la calidad moral de un policía nos hace referencia al conjunto de principios y de valores que posee y su práctica en todo momento, ya sea en el cumplimiento del servicio como en su vida privada. Un policía debe tener en todo momento una excelente calidad moral, basada en sólidos principios y valores, que formen su personalidad ética. Su conducta debe ser intachable reflejando una inequívoca garantía de seguridad para los ciudadanos. Debido a esto si un policía carece de ética y sólidos valores, su accionar moral carece de calidad y solvencia necesarios que avalen el correcto desarrollo de sus funciones al prestar el servicio policial a la sociedad. Las cualidades morales, son las bases y el sustento para el desarrollo de las virtudes individuales del personal policial, las mismas que se reflejan en el servicio mediante la justicia, la verdad, la equidad y el respeto hacia los demás; virtudes que lo hacen poseedor de una Personalidad Ética, que por su naturaleza es ejemplarizadora y sirve de modelo de vida no sólo para la sociedad; sino también para la institución”.

Cualidades Morales que debe tener el personal policial:

- El conocimiento de la Profesión
- La vocación
- El secreto profesional
- El carácter
- La voluntad
- El prestigio
- El honor
- La iniciativa
- El liderazgo

Virtudes individuales que debe tener el personal policial:

- La disciplina
- La moral profesional
- El trabajo
- La obediencia
- La prudencia
- La abnegación
- La decencia
- La diligencia
- La discreción
- La entereza
- La honestidad
- La puntualidad
- La responsabilidad
- La superación
- El tino

Virtudes sociales que debe tener el personal policial:

- La justicia
- La fortaleza
- La templanza
- La sinceridad
- La amistad
- La camaradería
- La bondad
- La cortesía
- La dignidad
- La honradez
- La lealtad
- La persuasión
- La solidaridad

Régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú, Ley N° 30714:

- **Garantías y Principios: Según el artículo 1:** Las garantías y Principios Rectores que garantizan el debido procedimiento en concordancia con la Constitución Política del Perú y las normas vigentes sobre la materia, constituyen criterios de interpretación y son de aplicación obligatoria en todo procedimiento disciplinario:

1. **Regla de legitimidad:** los órganos predominantes (superiores) y los órganos disciplinarios deben actuar en relación con la Constitución Política del Perú y la ley dentro de los recursos que se le atribuyen y, de acuerdo, con las razones por las cuales fueron otorgados.

2. **Regla de la independencia de la obligación de gestión:** la técnica disciplinaria de respaldo es autónoma y particular de los procedimientos comunes, penales u otros procedimientos jurisdiccionales; y se ha ido para la construcción del deber disciplinario autoritario provocado por la fuerza laboral de la Policía Nacional del Perú.

3. **Norma de trato justo:** las infracciones se avalan con sujeción a la metodología establecida en esta norma, con respecto a las garantías y privilegios de un trato justo. Los regulados aprecian los derechos entendidos y las certificaciones de la debida metodología gerencial. Tales derechos y certificaciones incorporan el privilegio de salvaguardar, los derechos a ser asesorados; para llegar al registro; para refutar los cargos atribuidos; para mostrar las contenciones y exhibir las contenciones correlativas; ofrecer y crear pruebas; para exigir la utilización del suelo, al momento del montaje; para adquirir una opción contemplada que depende de la ley, emitida por un

especialista capaz y dentro de un tiempo razonable; y desafiar las elecciones que los influyen.

4. **Principio de doble instancia:** la doble ocasión garantiza los privilegios de la prueba y la inconsistencia lógica a través de una estructura progresiva que permite la inversión de un especialista libre y sin prejuicios en la auditoría de un acto disciplinario pasado, o en vista del hecho de que los individuos invertidos Registrar los intereses de solicitud o continuar la consulta.

5. **Pauta de rapidez:** el aprendizaje de la comisión de una infracción requiere el inicio rápido del método disciplinario regulatorio relacionado y negocia la obligación de los inigualables.

6. **Estándar de proporcionalidad:** Las decisiones en la actividad de autorizar a las fuerzas disciplinarias deben mantenerse en la medida entre la ofensa presentada y el consentimiento.

7. **Regla de reserva:** la fuerza de trabajo que conoce un examen disciplinario gerencial o es parte de él, está obligada a mantener la sustancia de la técnica hasta su finalización.

8. **Principio de prohibición de la doble investigación o sanción:** no será concebible explorar o forzar al menos dos aprobaciones disciplinarias para una demostración similar, en los casos en que se valora el carácter del sujeto, la realidad y el establecimiento.

9. **Estándar de tipicidad:** Adaptación de la ventaja a la infracción representada y respaldada por el estándar sin conceder una traducción amplia o por relación.

10. **Principio de razonabilidad:** las aprobaciones que se acomodan en esta norma se evalúan por la realidad, la naturaleza o la

notoriedad de la ocasión, al igual que las referencias reglamentarias disciplinarias de la parte culpable.

11. **Estándar de imparcialidad:** los cuerpos predominantes y disciplinarios actúan sin ningún tipo de separación o sesgo entre la fuerza laboral de la Policía Nacional del Perú, concediéndoles tratamiento y tutela libertaria antes de la estrategia, en consideración con respecto a los derechos legítimos garantizados por esta norma

12. **Estándar de celeridad:** los organismos predominantes y disciplinarios deben satisfacer su ejecución dentro de los plazos establecidos, manteniendo una distancia estratégica de las actividades superfluas que arruinan su avance. La estrategia disciplinaria autorizada será adelantada de oficio.

13. **Causalidad:** El deber debe recaer en la persona que realiza la exclusión o el liderazgo dinámico que establece un delito sancionable.

14. **Presunción de legitimidad:** las sustancias deben asumir que las administradas han actuado de acuerdo con sus obligaciones, siempre y cuando no tengan pruebas a pesar de lo que podría esperarse.

15. **Culpabilidad:** la obligación administrativa es abstracta, aparte de en situaciones en las que la ley establece un deber reglamentario objetivo.

16. **Principio de no retroactividad:** Los acuerdos de respaldo en el poder en la temporada de incurrencia del infractor en el directo a ser autorizado son apropiados, excepto si los resultantes son cada vez más grandes.

17. **Estándar de igualdad:** a través de la cual nadie debe ser víctima por motivos de raíz, raza, sexo, idioma, religión, conclusión, situación financiera o alguna otra naturaleza.

- **Bienes jurídicos protegidos**

Según el Artículo 5 del Régimen Disciplinario de la PNP, estos bienes se fundamentan en la necesidad de privilegiar y salvaguardar los bienes jurídicos constituidos por: la ética policial, la disciplina policial, el servicio policial y la imagen institucional, como **bienes jurídicos imprescindibles** para el cumplimiento adecuado de la función policial y el desarrollo institucional; cuyo contenido es el siguiente:

1. **Ética policial:** la ética policial es la disposición de estándares, valores y principios de plomo que dirige la conducta del personal de la Policía Nacional del Perú. Su reconocimiento crea confianza y respeto en los individuos, la sociedad, la nación y la fundación.

2. **Disciplina policial:** La disciplina policial es el estado fundamental de la Policía Nacional del Perú. Se entiende como la consistencia consciente y deliberada de las solicitudes que son dirigidas por la ley, lo que permite garantizar la solidaridad de la actividad y la satisfacción de la razón principal, la misión y las capacidades institucionales.

3. **Servicio policial:** La administración de la policía es la disposición de los ejercicios ejecutados por la facultad de la Policía Nacional del Perú en una circunstancia de acción para la satisfacción de la misión y las capacidades institucionales, según lo estipulado en la Constitución Política del Perú. Las leyes y lineamientos.

4. **Imagen institucional:** El cuadro institucional es la representación ante el sentimiento popular de las actividades de la facultad de la Policía Nacional del Perú. Establece la premisa principal de la relación

de confianza y autenticidad que debe ganar entre la fundación, su facultad y la sociedad como una regla general, basada en un fuerte control y una administración eficaz y conveniente.

- **Normas de conducta para el personal de la PNP según el régimen disciplinario de la misma**

El régimen disciplinario de la PNP define a las normas de conducta como mandatos o reglas de cumplimiento obligatorio del personal policial dentro y fuera del servicio, garantizando el respeto de los bienes jurídicos protegidos por la misma; destacando algunos de ellos:

- **Tratamiento debido.** - El personal policial le da un trato educado y consciente al nativo. Un trato similar debe darse entre el personal de la Policía Nacional del Perú.
- **Responsabilidad de los rangos de mayor jerarquía.** - El prevalente está a cargo de la práctica de expertos en todos los lugares y condiciones, al igual que mantener el orden a través de la orientación, la dirección razonable, el precedente genuino y la imparcialidad. Vigoriza y rectifica al subordinado de manera oportuna dentro de la estructura legítima.
- **Responsabilidad del subordinado.** - El subordinado cumplirá con los pedidos recibidos, no está en contra de lo que se expresa en la Constitución Política del Perú y las directrices actuales, y proporcionará detalles sobre su consistencia al predominante que los otorgó.
- **Personal en caso de disponibilidad o retiro influenciado por manifestaciones de indisciplina.** - Cuando un individuo de la Policía Nacional del Perú, en circunstancias de accesibilidad o retiro, se ve a sí mismo como influenciado por una infracción

presentada por otra persona del establecimiento en caso de acción o accesibilidad, puede exigir el examen o autorización correspondiente, a través de una objeción debidamente fundamentada al predomnio, la dependencia de la Inspección General más cercana o el cuerpo disciplinario competente.

- **Relación con la vida basada en socializar.** - La facultad de la Policía Nacional del Perú puede asesorar o dar reuniones a través de los métodos de correspondencia social cuando cuenten con la aprobación expresa de su pedido o de los organismos responsables del Sistema de Información y Comunicación Social de la fundación.
- **Prohibiciones.** - Se le niega a la fuerza laboral de la Policía Nacional del Perú tener un lugar para reuniones, reuniones o diferentes asociaciones de tipo político, al igual que participar en ejercicios político-fanáticos, organizaciones de trabajadores, exhibiciones abiertas, huelgas o llamamientos conjuntos, solo como utilizar su vocación o aprender contra las primas del establecimiento de la policía.
- **Impedimento en la ejecución del cargo.** - La facultad de la Policía Nacional del Perú respaldó con una firme decisión la comisión de una infracción genuina o intensa que influye en la capacidad que habían estado completando, probablemente no procederá o será reasignada a la posición en la que participó al presentar la infracción o en capacidades similares en otra unidad, por un tiempo de cinco (5) años. Los objetivos de la autorización estipularán que la Dirección Ejecutiva de Personal de la Policía Nacional del Perú complete las actividades vitales para la consistencia.

- **Comunicación para faltar en el esquema regional.** - La fuerza laboral de la Policía Nacional del Perú no puede faltar en el ámbito de la división policial, sin información previa de su orden.
- **Signos exteriores de respeto según régimen disciplinario PNP**

Se consideran a aquellos que norman las relaciones internas y externas no solo con los miembros de la institución y demás autoridades, sino con la ciudadanía en general. El cumplimiento de estos es obligatorio, conforme a las disposiciones reglamentarias y su transgresión/omisión es considerado como una infracción conforme a la presente norma; considerándose los siguientes:

- Saludar al superior es obligatorio en todo lugar o circunstancia y este tiene la obligación de contestarlo. El subordinado ante la presencia del superior deberá ponerse de pie y adoptando la posición de atención. Entre personal de igual grado, el de menor tiempo está obligado a saludar; en caso de controversia cualquiera de ambos puede tomar la iniciativa y dar el saludo, no solo demostrando galantería y camaradería sino también su cortesía, disciplina y educación.
- Al presentarse frente a un superior el personal policial deberá estar impecable; demostrando limpieza y pulcritud. El personal está obligado a usar el uniforme o el traje de civil con sobriedad, decoro, aseo y corrección.
- El personal de menor rango al estar frente a alguien de mayor autoridad deberá saludarlo antelado la palabra “Mi”, seguida del grado que ostenta el superior. El trato de “Usted” es obligatorio entre el personal de la Policía Nacional del Perú en todos los actos públicos y privados.

- El apersonamiento y reconocimiento para ejercer las actividades del comando o realización del cargo son de carácter obligatorio, y se efectuarán en ceremonia conforme lo estipula el reglamento respectivo.
- Los jefes de las unidades policiales al asumir el cargo, presentarán su saludo de manera personal o por escrito, a las autoridades correspondientes.
- El personal de la PNP deberá conservar óptimas relaciones con funcionarios públicos y con representantes de instituciones privadas y afines.

- **Infracciones y Sanciones Disciplinarias según régimen disciplinario PNP**

- **Las infracciones**

Son acciones u omisiones que atentan contra las obligaciones y deberes establecidos en el ordenamiento legal de la Policía Nacional del Perú, y especialmente aquellas relacionadas con los bienes jurídicos protegidos por la presente norma.

- **Clases de infracciones**

Según su gravedad, se clasifican en:

- leves
- graves y
- muy graves

Y se encuentran tipificadas en las tablas de infracciones y sanciones que forman parte de la presente norma.

➤ Sanciones

Las sanciones se componen de estimaciones disciplinarias que son forzadas después de que se procura un trato justo debido a las directivas que comprenden una infracción contenida en esta norma.

➤ Clases de sanciones

Para las infracciones disciplinarias consagradas en esta ley, las aprobaciones que lo acompañan serán forzadas:

- **Amonestación.** - Es la autorización compuesta forzada por el cuerpo disciplinario de varios niveles o mejor que la parte culpable por la comisión de infracciones menores.
- **Sanción Simple.** - Es el consentimiento compuesto forzado por los diversos cuerpos disciplinarios mejor dotados o equipados que el malhechor para la comisión de infracciones menores. Va desde uno (1) hasta diez (10) días. Todos los días de autorización sugieren la disminución de ocho décimas (0,8) a propósito de la Nota Anual de Disciplina.
- **Sanción de rigor.** - Es el castigo compuesto por la comisión de infracciones genuinas forzadas por el cuerpo disciplinario capaz. Se extiende de uno (1) a quince (15) días. Cada día de autorización sugiere la disminución de un punto y tres décimas (1.3) de la Nota Anual de Disciplina.
- **Ir a la circunstancia de disponibilidad por medida disciplinaria.** - Es el desapego transitorio de la circunstancia de movimiento por un tiempo de seis (6) meses a dos (2) años forzado por el cuerpo disciplinario calificado para la comisión de una ofensa intensa. Sugiere la disminución de tres y cinco décimas

(3.5) de la Nota Anual de Disciplina por cada mes que se mantuvo fuera de las circunstancias del movimiento.

- **Ir a la circunstancia de retiro por medida disciplinaria.** - Es la división concluyente de la circunstancia de acción forzada por el cuerpo disciplinario equipado para la comisión de una ofensa intensa.

- **Sistema Disciplinario Policial según régimen disciplinario PNP**

Según el artículo 34 del presente reglamento, se precisa: El marco disciplinario de la policía es el arreglo de los órganos del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú, que actúan como control incorporado, evaluación, examen y aprobación disciplinaria. La fuerza de trabajo de la policía de las unidades distintivas de la Policía Nacional del Perú tiene el compromiso de asociarse con los órganos del marco disciplinario, proporcionando de manera conveniente, completa y exacta, todos los datos y el respaldo que puedan ser necesarios. De manera similar, él nos habla sobre el poder de autorización disciplinario en su artículo 35, que no dice que se practica dentro del sistema de lo que se construye en esta ley, a la luz de una metodología disciplinaria reguladora, y se acredita a los inigualables, a las Oficinas Disciplinarias, las Provincias Descentralizadas, las Inspecciones Macro Regionales, el Inspector General de la Policía Nacional del Perú y el Tribunal Disciplinario de la Policía.

- **Procedimiento Administrativo-Disciplinario para infracciones graves y muy graves a aplicarse al personal de la PNP**

Según el Artículo 63 del presente reglamento, este procedimiento se inicia de oficio, por denuncia o por disposición superior:

- Con la advertencia de los objetivos de comienzo del sistema disciplinario gerencial para las infracciones genuinas o intensas, emitido por el organismo analítico de comparación, la parte examinada termina consciente y practica su derecho a la resistencia que define sus renuncias dentro de un período que no supera los diez años. (10) negocios largos tramos de aviso realmente recibido. En caso de que el científico se niegue a firmar la advertencia, a hacer su anuncio o a firmarlo, se redactan los minutos individuales, dejando un registro de esto, continuando con la estrategia.
- Cuando se conoce la presencia de un examen en la Oficina del Fiscal Público o en la Oficina del Fiscal Penal de la Policía Militar donde el personal de policía está incluido, el organismo de examen evalúa la congruencia del uso de esta ley.
- **Contenido de la resolución de inicio del procedimiento administrativo-disciplinario**

Los objetivos de inicio de la metodología disciplinaria regulatoria contendrán como prerequisites básicos el acompañamiento:

- El retrato de las certezas atribuidas.
- La disposición de las supuestas infracciones y los asentimientos que puedan relacionarse con ella.
- Las condiciones de la comisión de las realidades.
- La prueba reconocible de los supuestos incluidos.
- Componentes probatorios o la descripción de los mismos para su área o confirmación.

- **Etapas del procedimiento para infracciones graves**

El procedimiento para infracciones graves tiene las siguientes etapas:

1) Etapa de Investigación

Para las infracciones graves el plazo será de veinte (20) días hábiles. Al término de la fase de investigación se emitirá el informe administrativo- disciplinario, debiendo contener lo siguiente:

- Antecedentes o situación de los hechos.
- Breve resumen de las diligencias practicadas.
- Análisis.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Firma del instructor y del auxiliar de investigación.
- Anexos incluyendo todos los actuados.

2) Etapa de Decisión

En Primera Instancia:

- a) La Inspección descentralizada podrá emitir los objetivos relacionados dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la obtención del último informe, con respecto a los exámenes realizados por las Oficinas Disciplinarias, considerando las actividades del examen; Igual que la resistencia de los litigantes. Este término se calcula a partir de la recopilación del documento. Siempre que se considere esencial, la Inspección descentralizada especializada exigirá a la Oficina disciplinaria importante que amplíe el examen por un período de diez (10) días hábiles, finalizando o completando los sistemas fundamentales que se completan como una razón para la emisión de los objetivos de comparación.

- b) El Inspector General de la Policía Nacional del Perú emitirá los objetivos relacionados dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles, en relación con los exámenes dirigidos por la Oficina de Asuntos Internos, considerando las actividades del examen, al igual que el Liberaciones de los consultados. El período mencionado anteriormente se calcula a partir de la recepción del documento. Siempre que se considere importante, el Inspector General de la Policía Nacional del Perú exigirá a la Oficina de Asuntos Internos que amplíe el examen por un período de diez (10) días hábiles, finalizando o haciendo las estrategias fundamentales que completan como ayuda para la emisión de la relacionando metas La ausencia de la descarga no detendrá el método, dado que la notificación se ha hecho legítimamente.

En Segunda Instancia:

- a) La Inspectoría Macro Regional emitirá los resultados o sentencia dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, en relación a los métodos administrativos de sanción empleados por las Provincias Descentralizadas que están en su ámbito.
- b) El Tribunal Disciplinario de la Policía emitirá los resultados o sentencia dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles, en cuanto a los métodos administrativos de sanción empleados por el Inspector General de la Policía Nacional del Perú.

2.4. Definición de términos básicos

1. **Autoridad Moral.** - Persona quien adquiere respeto y credibilidad por su trayectoria moral ante la sociedad.
2. **Clase.** - En las comisarías de la PNP, se identifica 2 clases, tales como: comisarías básicas y comisarías especializadas.
3. **Comisaría básica.** - Es aquella que se encuentra tipificada en A, B, C, D y E de acuerdo al número de efectivos policiales, densidad poblacional, servicios requeridos y área mínima requerida de construcción. Dicha tipificación está debidamente reglamentada por la Policía Nacional del Perú.
4. **Comisaría especializada.** - Son aquellas que desarrollan un servicio específico, comprende comisarías de la Familia, Turismo, Aeropuertos y terminales terrestres, Protección de carreteras y otros.
5. **Deontología.** - Conjunto de deberes y de principios éticos - morales para quienes ejercen una profesión.
6. **DEPINCRI.** - Departamento de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú.
7. **DIRINCRI.** - Dirección de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú.
8. **Disciplina Policial.** - Acatar consciente y voluntariamente las órdenes que se dictan dentro del marco de la ley.
9. **DIVICAJ.** - División de investigación criminal de apoyo a la justicia.
10. **DIVILA.** - División de Investigación de Lavado de Activos.

- 11. DIVINCRI.** - División de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú.
- 12. DIVINDAT.** - División de Investigación de Alta Tecnología.
- 13. DIVINHOM.** - División de Investigación de Homicidios.
- 14. DIVINSEC.** - División de Investigación de Secuestros.
- 15. DIVINTRAP.** - División de Investigación de Delitos contra la Trata de Personas.
- 16. DIVIPD.** - División de Investigación de Personas Desaparecidas.
- 17. DIVIPDDMDP.** - División de Policía del Ministerio Público.
- 18. DIVIPOJUD.** - División de policía Judicial.
- 19. Doctrina Policial.** - Es el conjunto de conocimiento relacionado al desempeño de la función policial, ligada a los principios y valores que conlleven alcanzar su finalidad fundamental en la sociedad.
- 20. Ética y Moral.** - La ética está relacionada con el estudio fundamentado de los valores morales que guían el comportamiento humano en la sociedad, mientras que la moral son las costumbres, normas, tabúes y convenios establecidos por cada sociedad.
- 21. Escuela Policial.** - son centros de entrenamiento para los futuros agentes de policía.
- 22. Exoneración.** - Indica que una persona se ve liberada de asumir una cierta responsabilidad, pues no le corresponde por algún motivo.
- 23. Fuerzas armadas.** - Tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad social. Suelen dividirse en ramas, servicios

armados separados que agrupan los recursos militares empleados por dicho estado en tierra (ejército), mar (naval) y aire (fuerza aérea).

24. Funcionario Público. - Persona que presta sus servicios al Estado, sea por nombramiento o elección popular; a los funcionarios públicos la ley les otorga un poder de decisión con la finalidad de concretar los fines del interés social.

25. Infracción. - Acción con la que se infringe una ley, norma o pacto.

26. Impugnación. - Refutar alguna idea o creencia, partiendo de un argumento que explique el porqué del error en la base fundamental de aquella afirmación.

27. PNP. - Policía Nacional del Perú.

28. Poder de Policía. - Es la potestad que le otorga el Estado con la finalidad de regular el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales de los ciudadanos.

29. Policía. - Es la fuerza pública del Estado para hacer cumplir la ley, con la finalidad de mantener el orden y garantizar la seguridad de los ciudadanos en una sociedad.

30. Región policial. - Son órganos que ejercen las funciones, atribuciones y competencias de la Policía Nacional del Perú en un determinado espacio geográfico del territorio nacional.

31. Sanción. - Pena establecida para el que infringe una ley o una norma legal.

32. SEINCRI. - Sección de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú.

CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Análisis de tablas y gráficos

Del Cuestionario dirigido a alumnos de la Policía Nacional Del Perú - Sede La Unión –Piura.

Tabla 1. ¿Cuándo nació en usted la vocación por ser miembro de la Policía Nacional del Perú?

Ítems	f1	%
a) Desde niño	12	60
b) cuando cursaba estudios secundarios	8	40
c) no opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



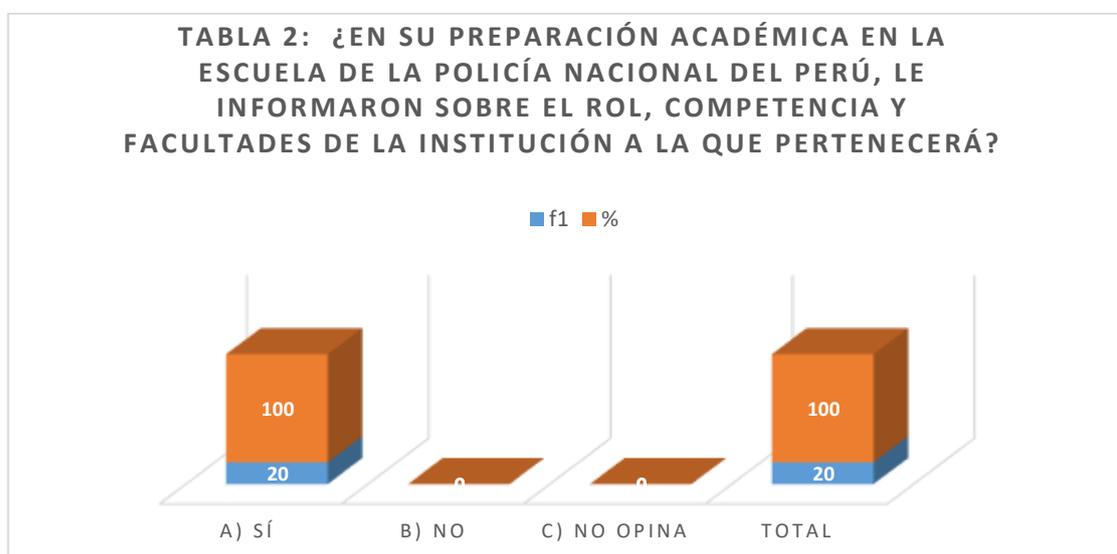
Interpretación:

Según la tabla N°1 el 60% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura manifiesta haber sentido la vocación por ser policía desde que era niño, mientras que el 40% restante lo decidió cuando ya cursaba los estudios secundarios; las respuestas otorgadas nos llevan a inferir que la gran mayoría de los miembros de la Policía Nacional siente como suya la elección por ser miembro de la Policía Nacional del Perú.

Tabla 2. ¿En su preparación académica en la Escuela de la Policía Nacional del Perú, le informaron sobre el rol, competencia y facultades de la Institución a la que pertenecerá?

Ítems	f1	%
a) Sí	19	95
b) No	1	5
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



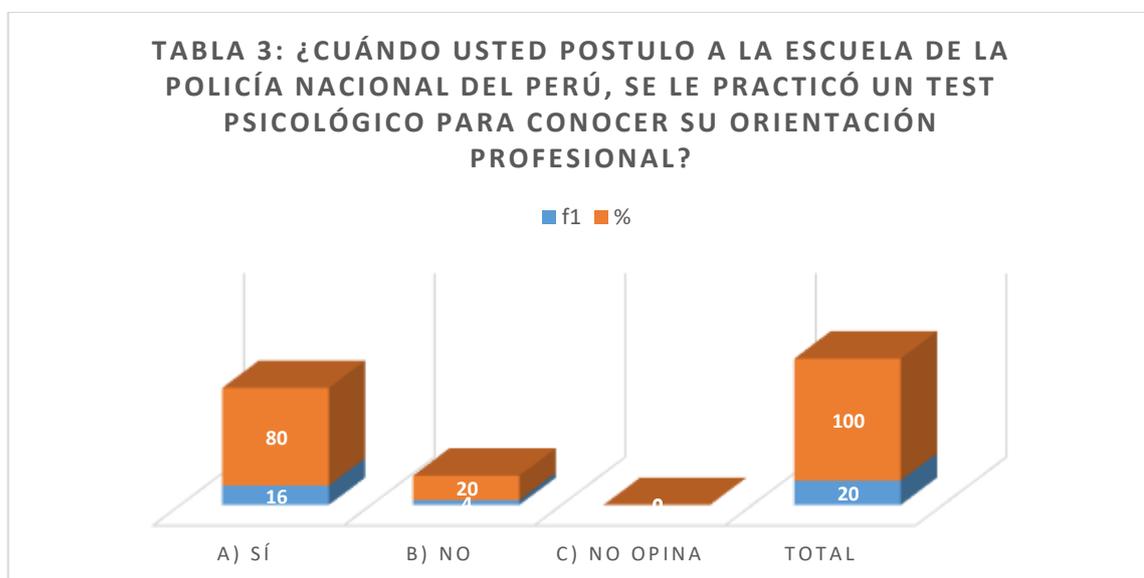
Interpretación:

Según la tabla N°2 el 100 % de la muestra manifiesta que, en su preparación académica en la Escuela de la Policía Nacional del Perú, le informaron sobre el rol, competencia y facultades de la Institución a la que pertenecerá; las respuestas otorgadas nos llevan a inferir que todos los miembros de la Policía Nacional son conscientes de las actividades que como tal tienen que realizar, cumpliendo así los roles que Policía Nacional del Perú le otorga.

Tabla 3: ¿Cuando usted postuló a la Escuela de la Policía Nacional del Perú, se le practicó un test psicológico para conocer su orientación profesional?

Ítems	f1	%
a) Sí	16	80
b) No	4	20
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



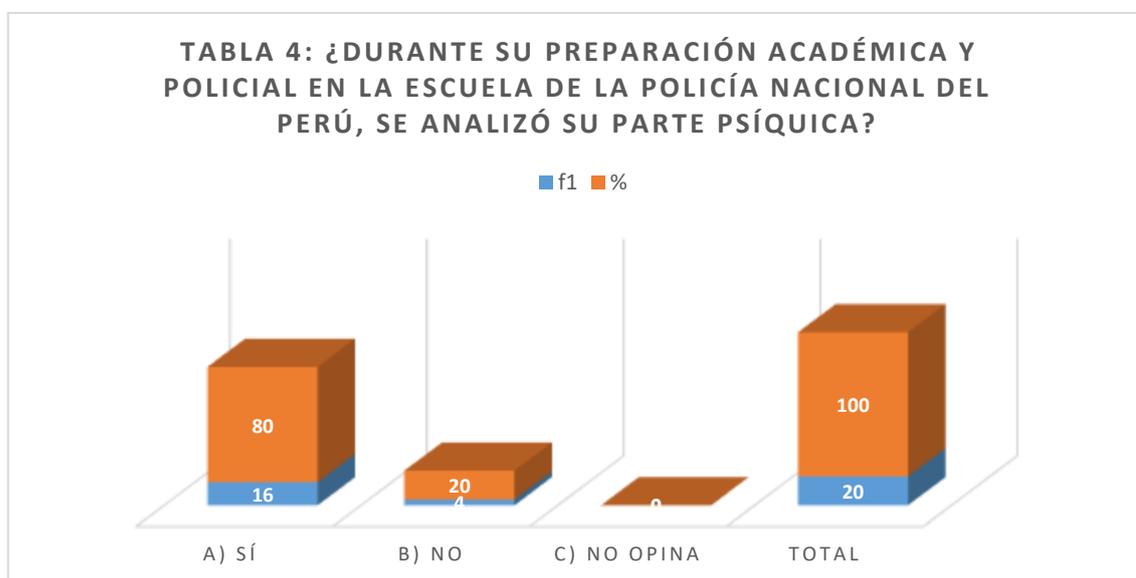
Interpretación:

Según la tabla N°3 al 80% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura afirma que se le practicó un test psicológico para conocer su orientación vocacional; mientras que un considerable 20% sostiene que no, respuesta que nos lleva a inferir que no a todos los postulantes de la policía se les practica los test que permitan determinar si están preparados o no para cumplir a cabalidad las funciones que el Estado les encomienda.

Tabla 4. Durante su preparación académica y policial en la Escuela de la Policía Nacional del Perú, se analizó su parte psíquica.

Ítems	f1	%
a) Sí	16	80
b) No	4	20
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



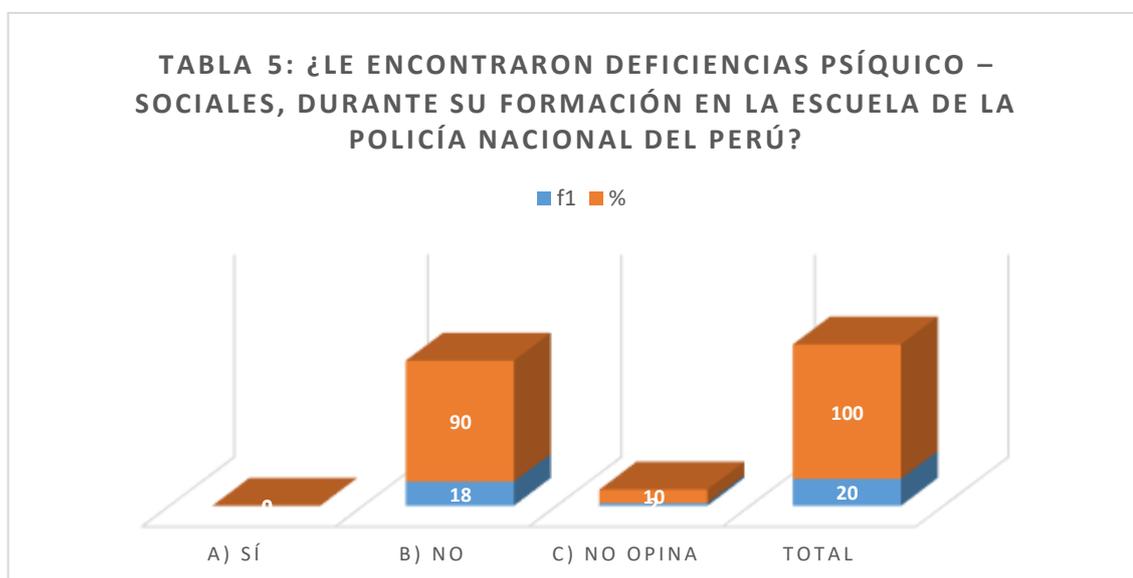
Interpretación:

Al igual que en la tabla anterior, la tabla N°4 evidencia que, el 80% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura afirma que se le analizó la parte psíquica; mientras que un considerable 20% sostiene que no, respuesta que nos lleva a inferir que no a todos los postulantes de la policía se les practica los test que permitan determinar si están preparados o no para cumplir a cabalidad las funciones que el Estado les encomienda.

Tabla 5. ¿Le encontraron deficiencias psíquico – sociales, durante su formación en la Escuela de la Policía Nacional del Perú?

Ítems	f1	%
a) Sí	0	0
b) No	18	90
c) No opina	2	10
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



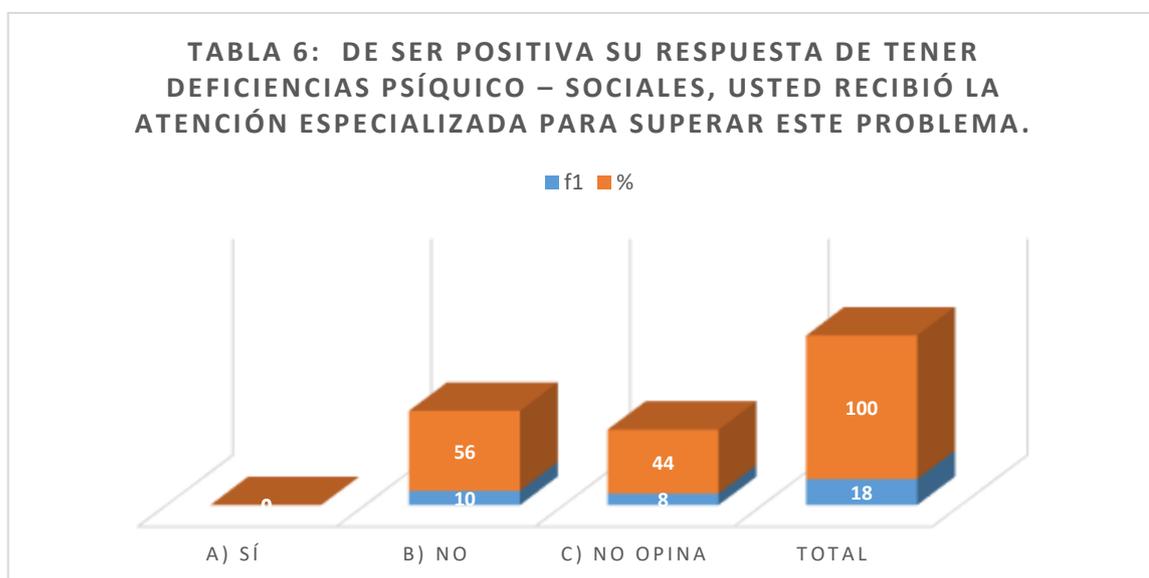
Interpretación:

Según la tabla N°5 el 90% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura manifiesta que no le encontraron deficiencias psíquico – sociales, durante su formación; mientras que un 10% de ellos no opina al respecto. Situación que denota que hay un porcentaje de policías que, probablemente, no cuenta con las condiciones psíquico-mentales para cumplir a cabalidad las funciones que el Estado les encomienda.

Tabla 6. De ser positiva su respuesta de tener deficiencias psíquico – sociales, usted recibió la atención especializada para superar este problema.

Ítems	f1	%
a) Sí	0	0
b) No	10	56
c) No opina	8	44
Total	18	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



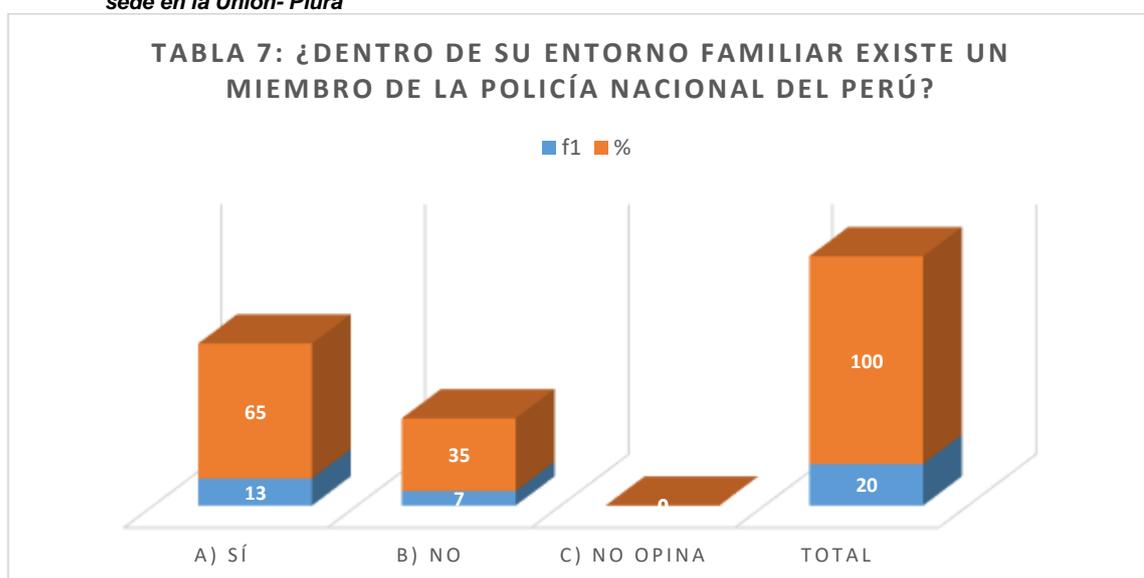
Interpretación:

Según la tabla N°6 el 44% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura manifiesta que no recibió la atención especializada para superar las deficiencias psíquico – sociales, durante su formación. Probablemente, este considerable 44% no cuenta con las condiciones psíquico-mentales para cumplir a cabalidad las funciones que el Estado les encomienda. Situación que hasta aquí nos ayuda a corroborar nuestra hipótesis general “La formación profesional del personal policial influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016 -2017.

Tabla 7. ¿Dentro de su entorno familiar existe un miembro de la Policía Nacional del Perú?

Ítems	f1	%
a) Sí	13	65
b) No	7	35
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



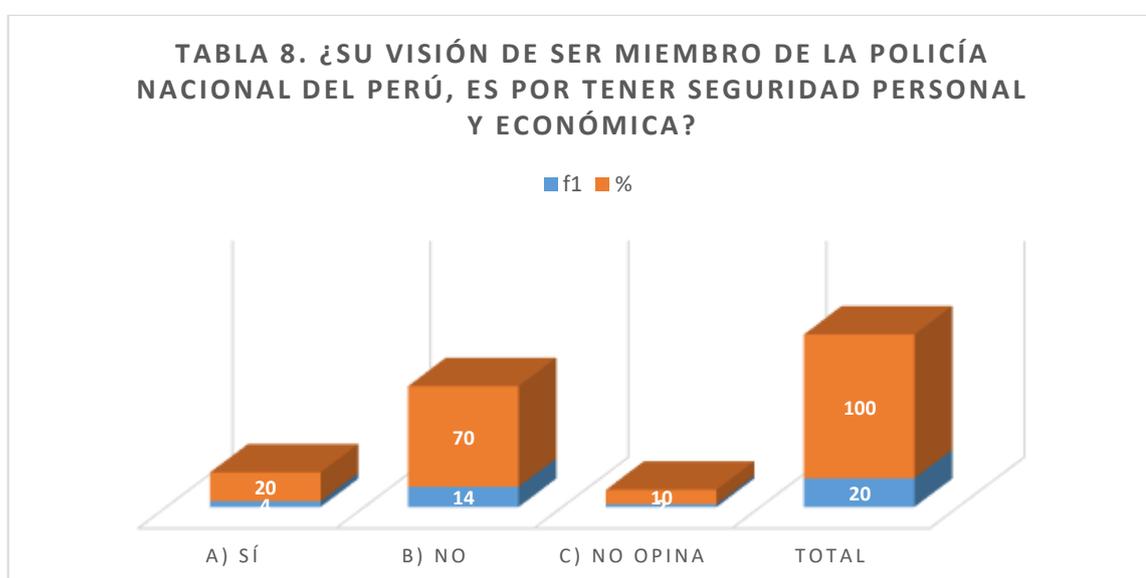
Interpretación:

Según la tabla N°7 el 65% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura, tiene dentro de su entorno familiar un miembro de la Policía Nacional del Perú, mientras que el resto-35% no. Las respuestas otorgadas nos llevan a inferir que la gran mayoría de ellos ha reforzado su vocación por influencia del entorno familiar.

Tabla 8. ¿Su visión de ser miembro de la Policía Nacional del Perú, es por tener seguridad personal y económica?

Ítems	f1	%
a) Sí	4	20
b) No	14	70
c) No opina	2	10
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



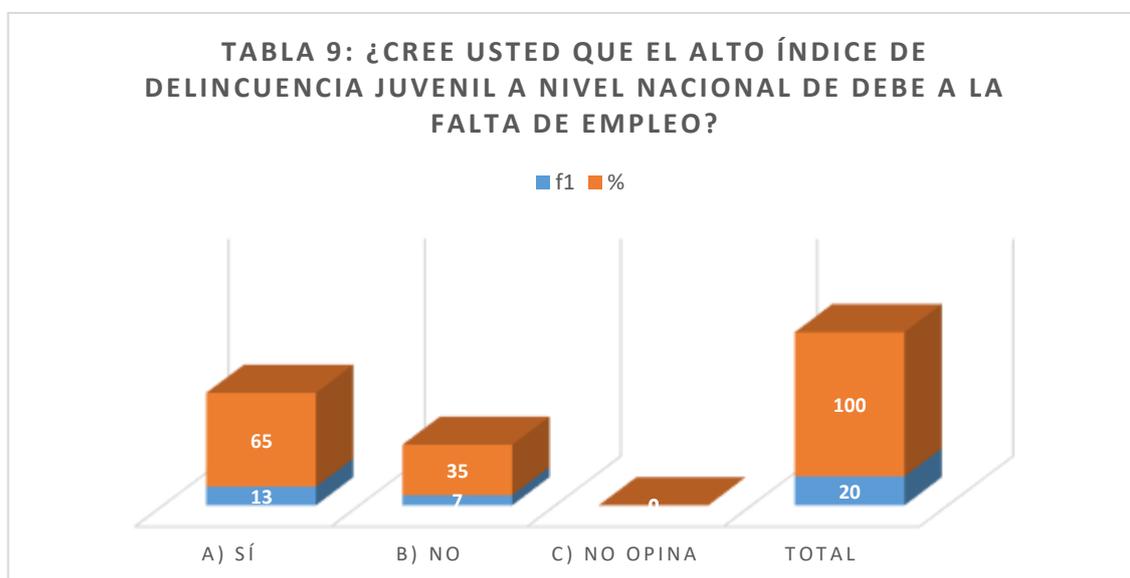
Interpretación:

Según la tabla N°8 el 20% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura manifiesta que su visión de ser miembro de la Policía Nacional del Perú, es por tener seguridad personal y económica; un 70% afirma que no y, un 10% de ellos no opina.

Tabla 9. ¿Cree usted que el alto índice de delincuencia juvenil a nivel nacional de debe a la falta de empleo?

Ítems	f1	%
a) Sí	13	65
b) No	7	35
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



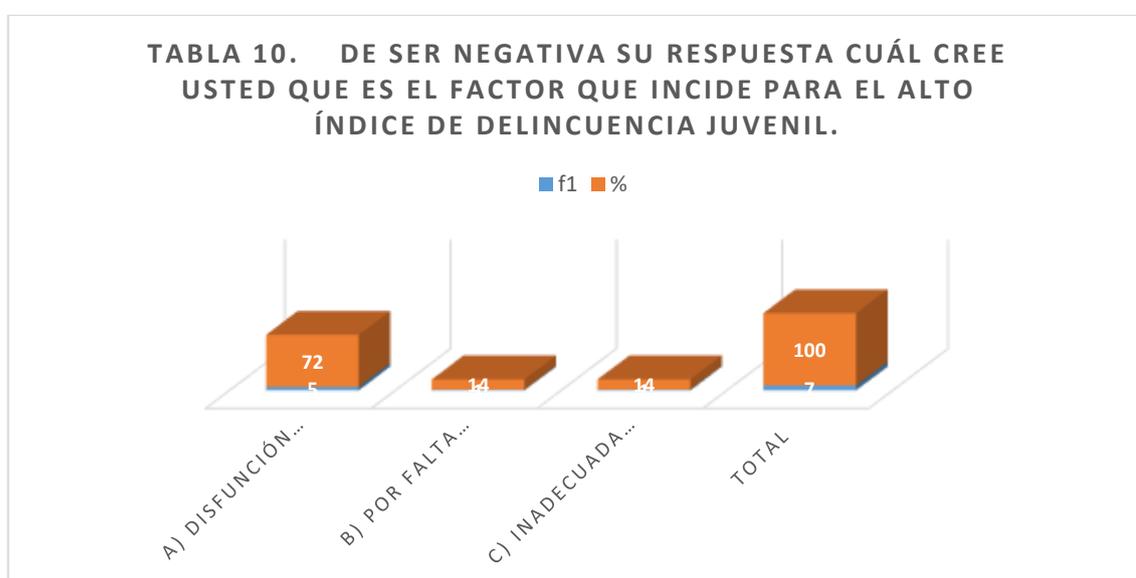
Interpretación:

Según la tabla N°9 el 65% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura cree que el alto índice de delincuencia juvenil a nivel nacional de debe a la falta de empleo. Mientras que un considerable 35% considera que no.

Tabla 10. De ser negativa su respuesta cuál cree usted que es el factor que incide para el alto índice de delincuencia juvenil

Ítems	f1	%
a) Disfunción familiar	5	72
b) Por falta de oportunidades	1	14
c) Inadecuada política del Estado	1	14
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



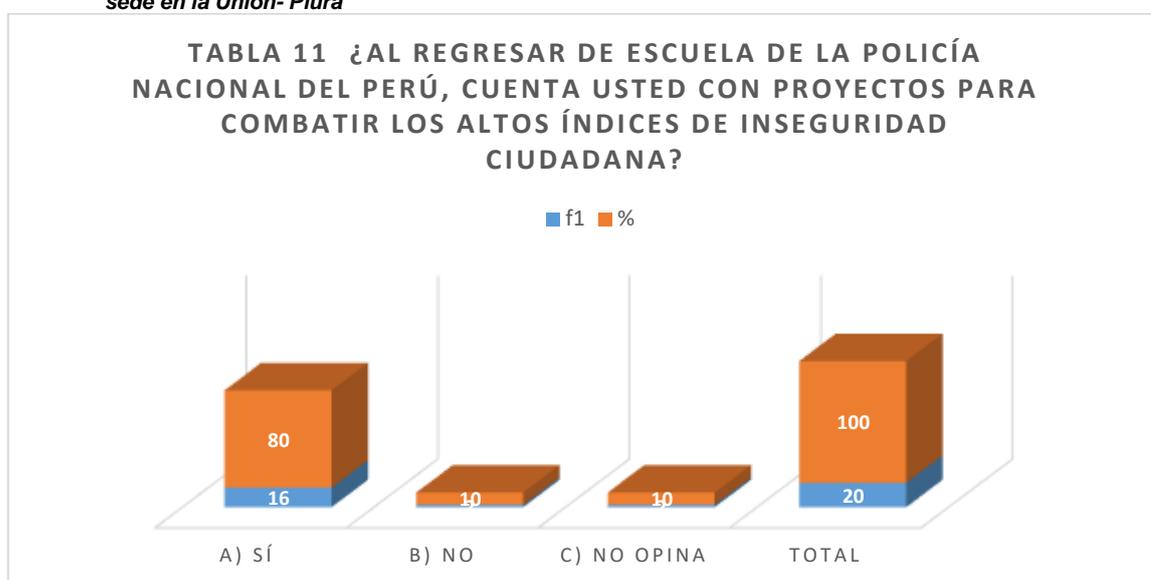
Interpretación:

Según la tabla N°10 el 72% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura cree que el factor que más incide en el alto índice delincencial es la disfunción familiares, un 14% cree que esta se debe a la falta de oportunidades que los jóvenes tienen para dedicarse a otras actividades; mientras que un restante 14% cree que se debe a las inadecuadas políticas de Estado que existen en nuestro país. Respuestas que nos ayudan a corroborar nuestra hipótesis general “La formación profesional del personal policial influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016 -2017.

Tabla 11. ¿Al egresar de Escuela de la Policía Nacional del Perú, cuenta usted con proyectos para combatir los altos índices de inseguridad ciudadana?

Ítems	f1	%
a) Sí	16	80
b) No	2	10
c) No opina	2	10
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



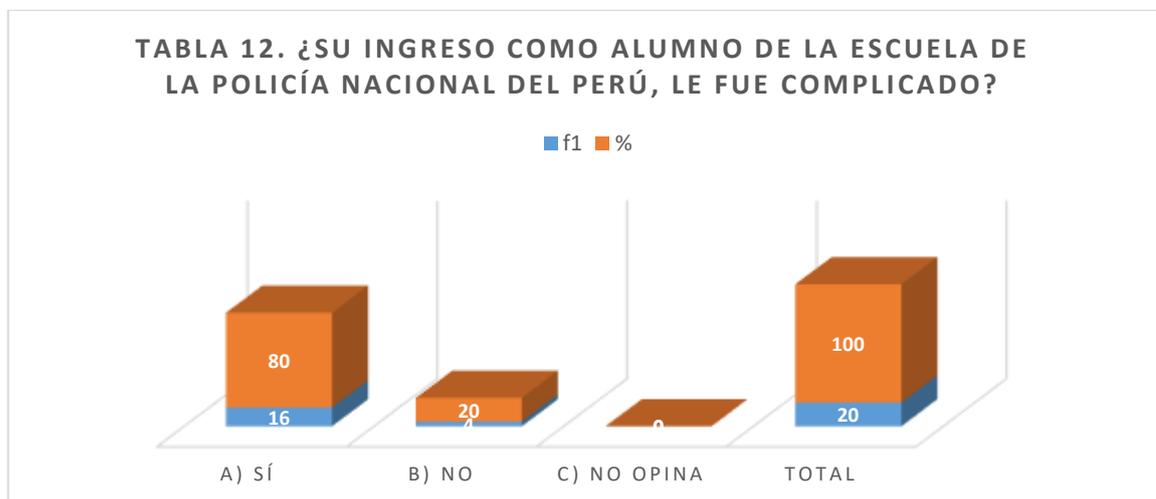
Interpretación:

Según la tabla N°11 el 80% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura, manifiesta que, al egresar de Escuela de la Policía Nacional del Perú, cuenta con proyectos para combatir los altos índices de inseguridad ciudadana, mientras que un 10% afirma que no y otro 10% no opina.

Tabla 12. ¿Su ingreso como alumno de la Escuela de la Policía Nacional del Perú, le fue complicado?

Ítems	f1	%
a) Sí	16	80
b) No	4	20
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



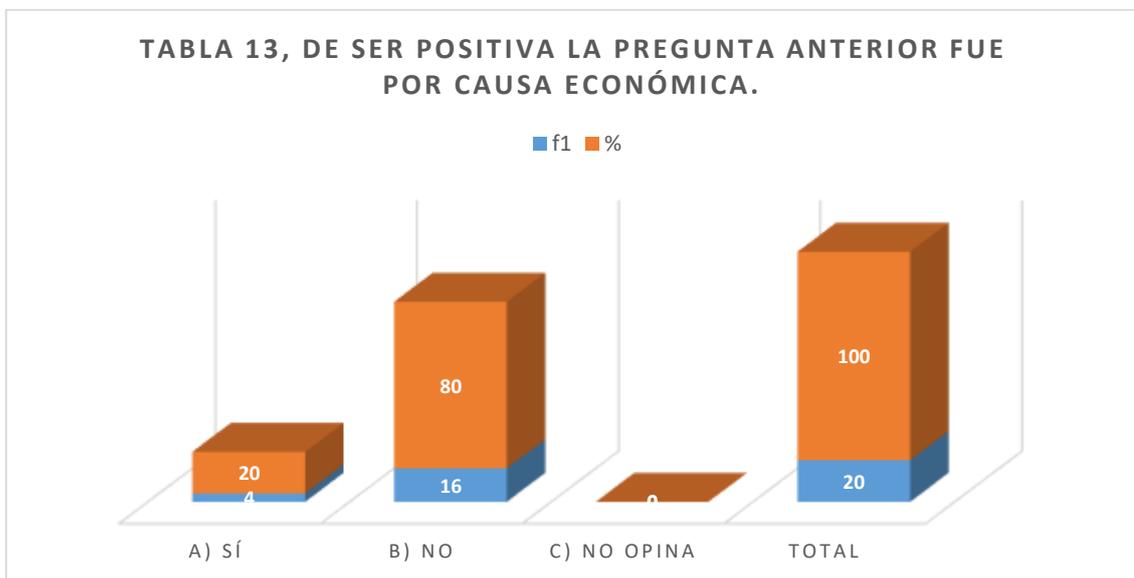
Interpretación:

Según la tabla N°12 el 80% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura, manifiesta que Su ingreso como alumno de la Escuela de la Policía Nacional del Perú, le fue complicado, mientras que un 20% afirma que no.

Tabla 13. De ser positiva la pregunta anterior fue por causa económica.

Ítems	f1	%
a) Sí	4	20
b) No	16	80
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



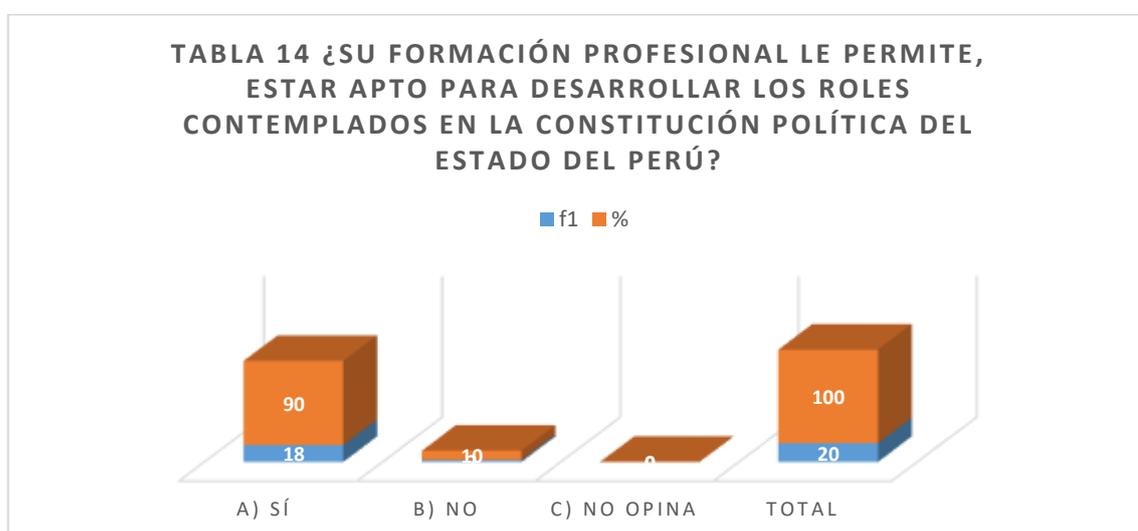
Interpretación:

Según la tabla N°13 el 20% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura afirma que ingreso como alumno de la Escuela de la Policía Nacional del Perú le fue complicado por causas económicas; mientras que un 80% afirma que no; las respuestas otorgadas nos llevan a inferir que la gran mayoría de los miembros de la Policía Nacional tuvo otras dificultades que no fueron las de índole económica sino quizá por la dificultad de la pruebas que debía afrontar antes de su ingreso

Tabla 14. ¿Su formación profesional le permite, estar apto para desarrollar los roles contemplados en la Constitución Política del Estado del Perú?

Ítems	f1	%
a) Sí	10	50
b) No	10	50
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



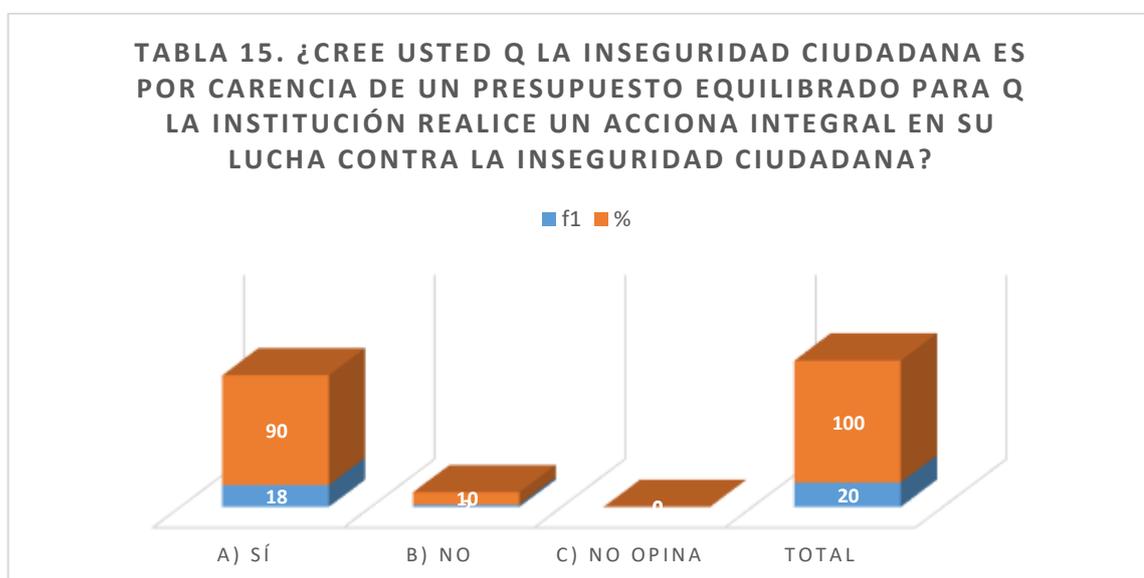
Interpretación:

Según la tabla N°14 el 50% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura aduce que su formación profesional le permite, estar apto para desarrollar los roles contemplados en la Constitución Política del Estado del Perú, mientras que otro considerable 50% afirma que no, situación que nos lleva a comprobar también nuestra hipótesis general: “La formación profesional del personal policial influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016 -2017.

Tabla 15. ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana es debido a la carencia de un presupuesto equilibrado para q la institución realice un accionar integral en su lucha contra la inseguridad ciudadana?

Ítems	f1	%
a) Sí	18	90
b) No	2	10
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



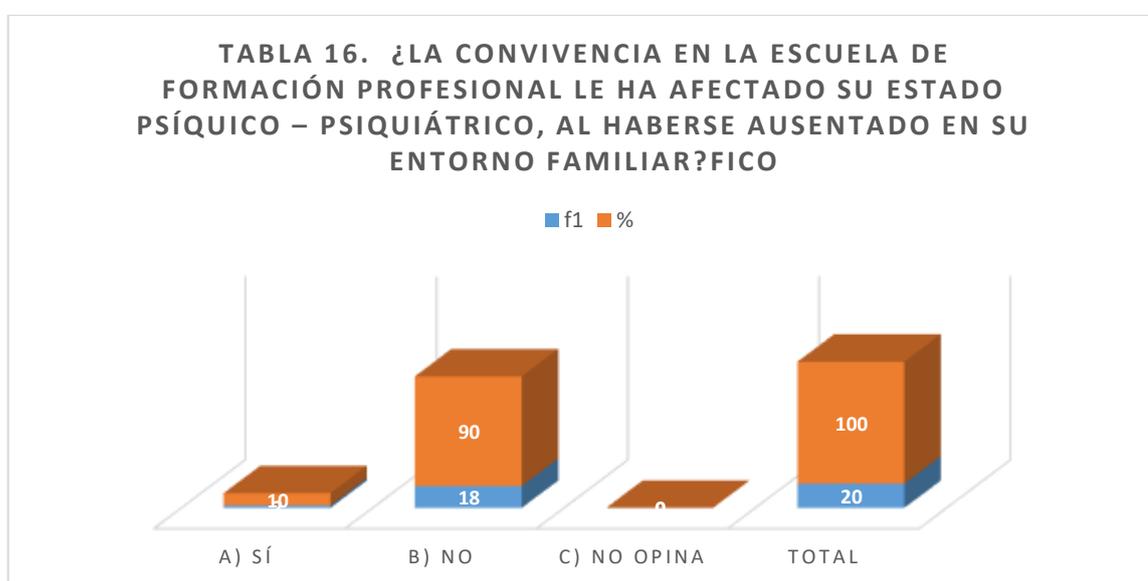
Interpretación:

Según la tabla N°15 el 90% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura afirma que la inseguridad ciudadana se debe a la carencia de un presupuesto equilibrado para que la institución realice un accionar integral en su lucha contra la inseguridad ciudadana, mientras que un 10% aduce que no.

Tabla 16. ¿La convivencia en la escuela de formación profesional le ha afectado su estado psíquico – psiquiátrico, al haberse ausentado en su entorno familiar?

Ítems	f1	%
a) Sí	2	10
b) No	18	90
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



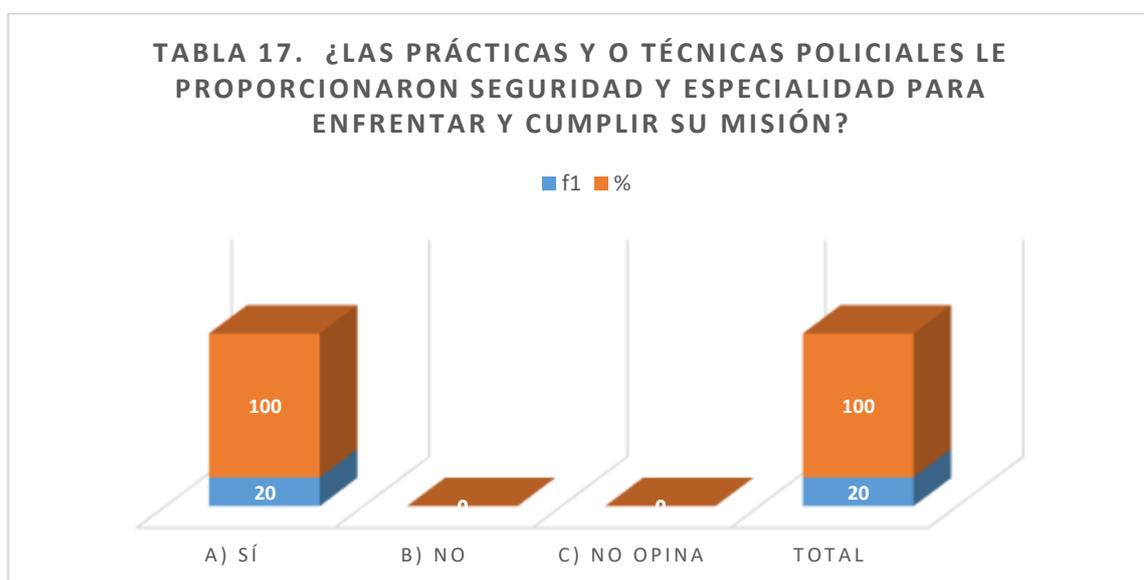
Interpretación:

Según la tabla N°16 el 10% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura aduce que la convivencia en la escuela de formación profesional le ha afectado su estado psíquico – psiquiátrico, al haberse ausentado en su entorno familiar; mientras que un 90% restante opina que no. Respuesta que nos lleva a inferir que la gran mayoría de estudiantes de la Escuela de Policías sabe afrontar satisfactoriamente la ausencia del entorno familiar.

Tabla 17: ¿Las prácticas y o técnicas policiales le proporcionan seguridad y especialidad para enfrentar y cumplir su misión?

Ítems	f1	%
a) Sí	16	80
b) No	4	20
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



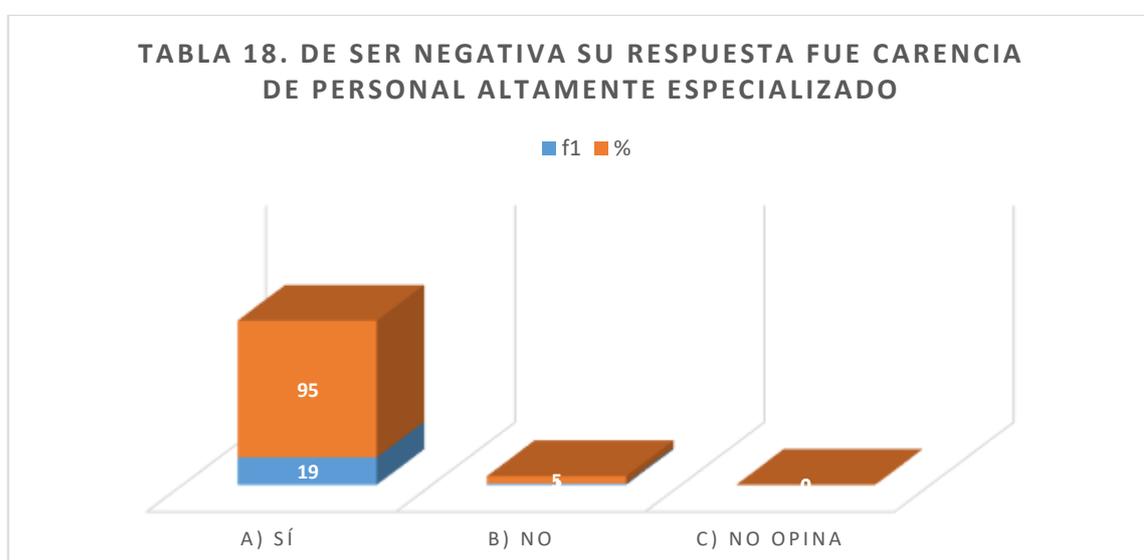
Interpretación:

Según la tabla N°17 el 80% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura, opina que las prácticas y o técnicas policiales le proporcionan seguridad y especialidad para enfrentar y cumplir su misión; mientras que un 20% afirma que no. Las respuestas otorgadas nos llevan a inferir que hay un considerable porcentaje de estudiantes de la Policía Nacional que no siente seguridad para cumplir con su misión.

Tabla 18. De ser negativa su respuesta fue carencia de personal altamente especializado

Ítems	f1	%
a) Sí	20	100
b) No	0	0
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



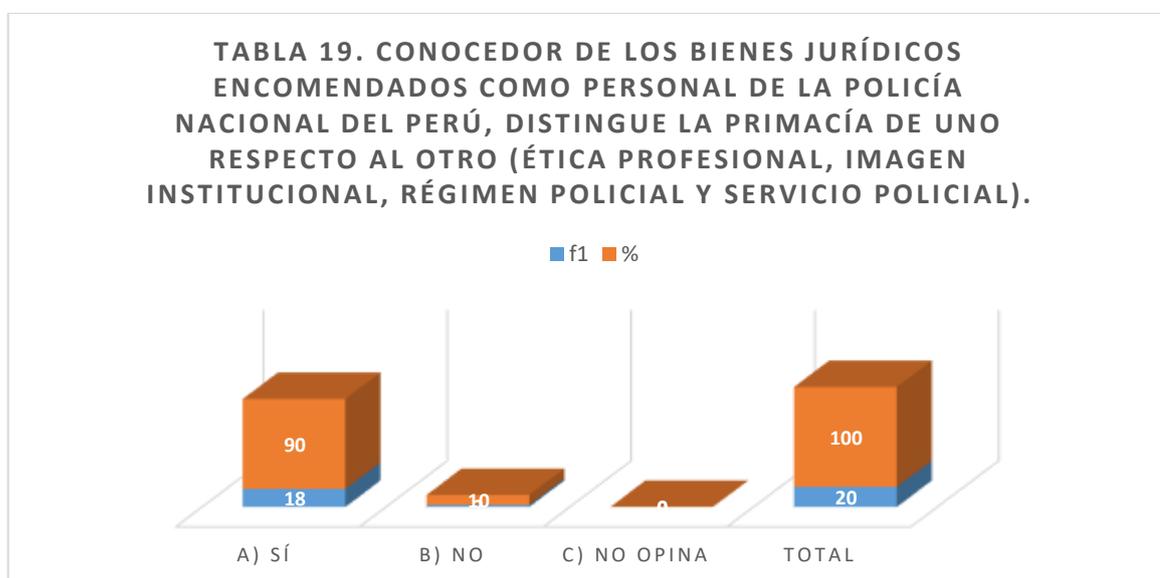
Interpretación:

Según la tabla N°18 el 100% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura piensa que las prácticas y o técnicas policiales no le proporcionaron seguridad y especialidad para enfrentar y cumplir su misión debido a la carencia de personal altamente especializado que sepa impartir estas dentro de su formación profesional.

Tabla 19. Conocedor de los bienes jurídicos encomendados como personal de la Policía Nacional del Perú, distingue la primacía de uno respecto al otro (Ética profesional, Imagen Institucional, Régimen policial y Servicio policial).

Ítems	f1	%
a) Sí	18	90
b) No	2	10
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



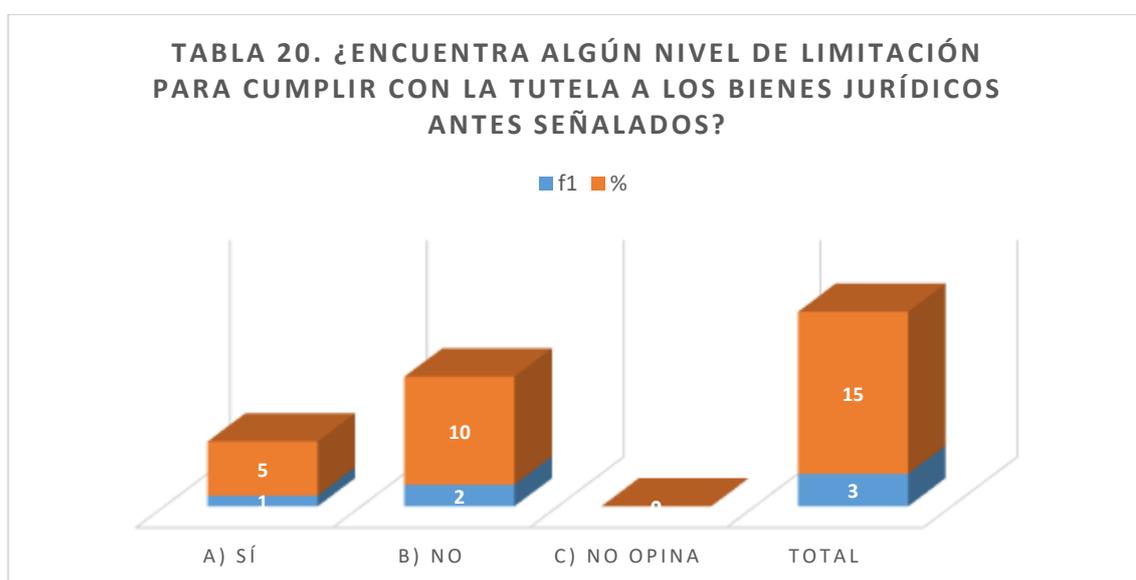
Interpretación:

Según la tabla N°19 el 90% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura se muestra conocedor de los bienes jurídicos encomendados como personal de la Policía Nacional del Perú y sabe distinguir la primacía de uno respecto al otro (Ética profesional, Imagen Institucional, Régimen policial y Servicio policía); mientras que un 10% opina que no. Respuestas que nos ayudan a corroborar nuestra hipótesis general “La formación profesional del personal policial influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016 -2017.

Tabla 20. ¿Encuentra algún nivel de limitación para cumplir con la tutela a los bienes jurídicos antes señalados?

Ítems	f1	%
a) Sí	1	5
b) No	19	95
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



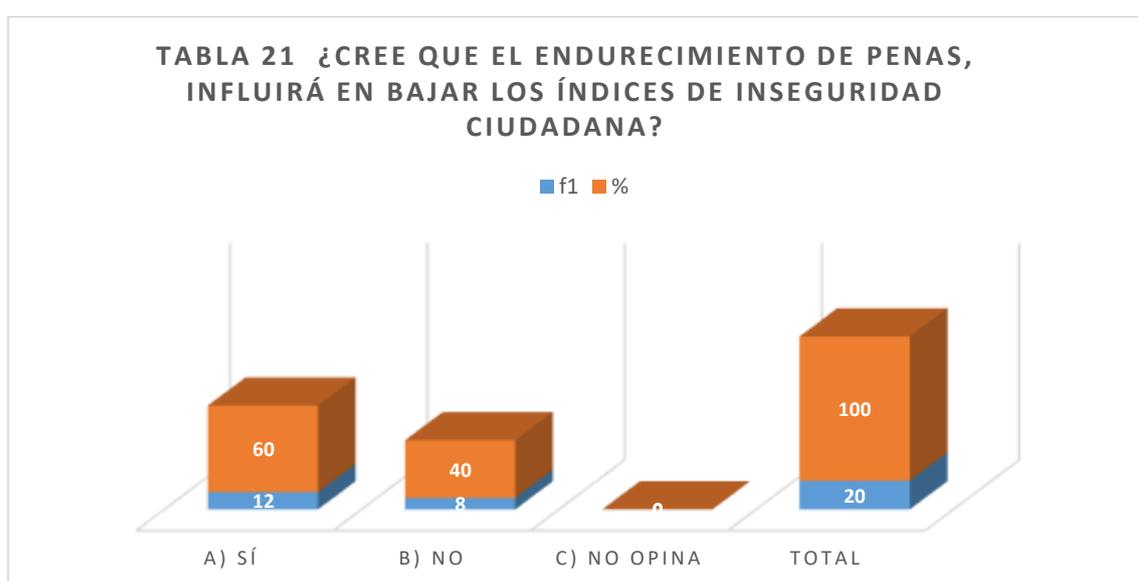
Interpretación:

Según la tabla N°20 el 95% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura no encuentra algún nivel de limitación para cumplir con la tutela a los bienes jurídicos antes señalados; mientras que un 5% aduce que sí.

Tabla 21. ¿Cree que el endurecimiento de penas, influirá en bajar los índices de inseguridad ciudadana?

Ítems	f1	%
a) Sí	12	60
b) No	8	40
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



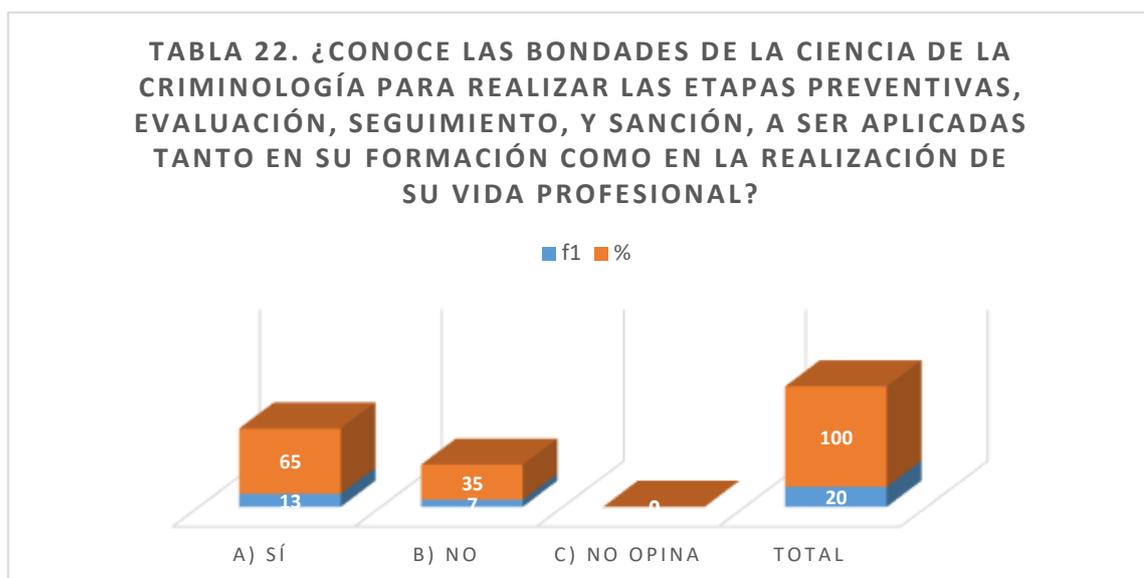
Interpretación:

Según la tabla N°21 el 60% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura considera que el endurecimiento de penas influirá positivamente en la reducción de los índices de inseguridad ciudadana, mientras que un 40% afirma que no.

Tabla 22. ¿Conoce las bondades de la ciencia de la criminología para realizar las etapas preventivas, evaluación, seguimiento, y sanción, a ser aplicadas tanto en su formación como en la realización de su vida profesional?

Ítems	f1	%
a) Sí	13	65
b) No	7	35
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura



Interpretación:

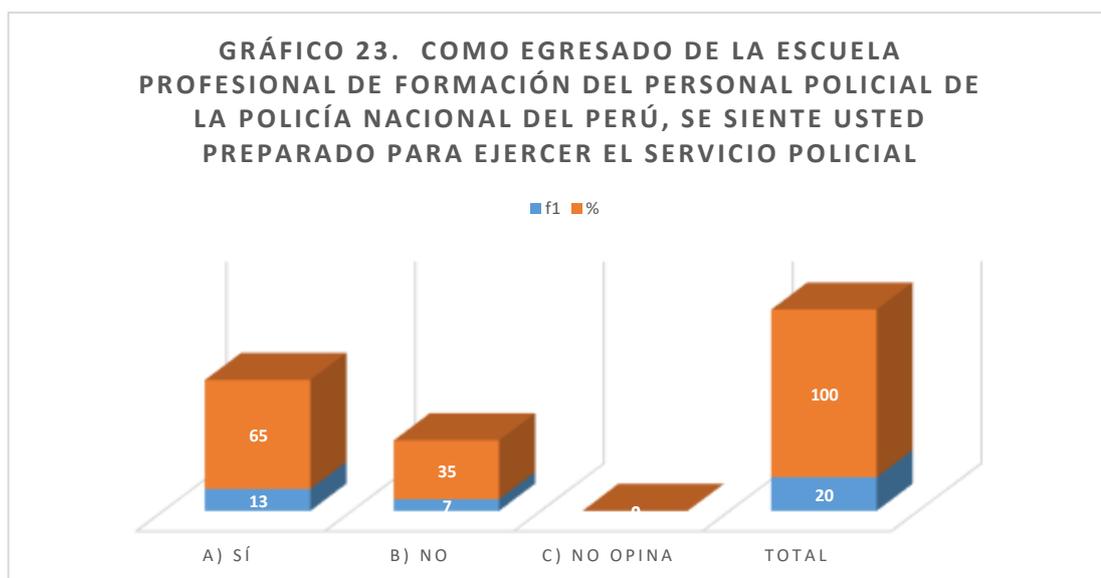
Según la tabla N°22 el 65% de la muestra de estudiantes de la Escuela de Formación de Policías del Perú con sede en la Unión- Piura conoce las bondades de la ciencia de la criminología para realizar las etapas preventivas, evaluación, seguimiento, y sanción, a ser aplicadas tanto en su formación como en la realización de su vida profesional mientras que un35% de ellos las desconoce.

Del Cuestionario aplicado a efectivos de la Policía Nacional Del Perú

Tabla 23. Como egresado de la escuela profesional de formación del Personal policial de la Policía Nacional del Perú, se siente usted preparado para ejercer el servicio policial.

Ítems	f1	%
a) Sí	13	65
b) No	7	35
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



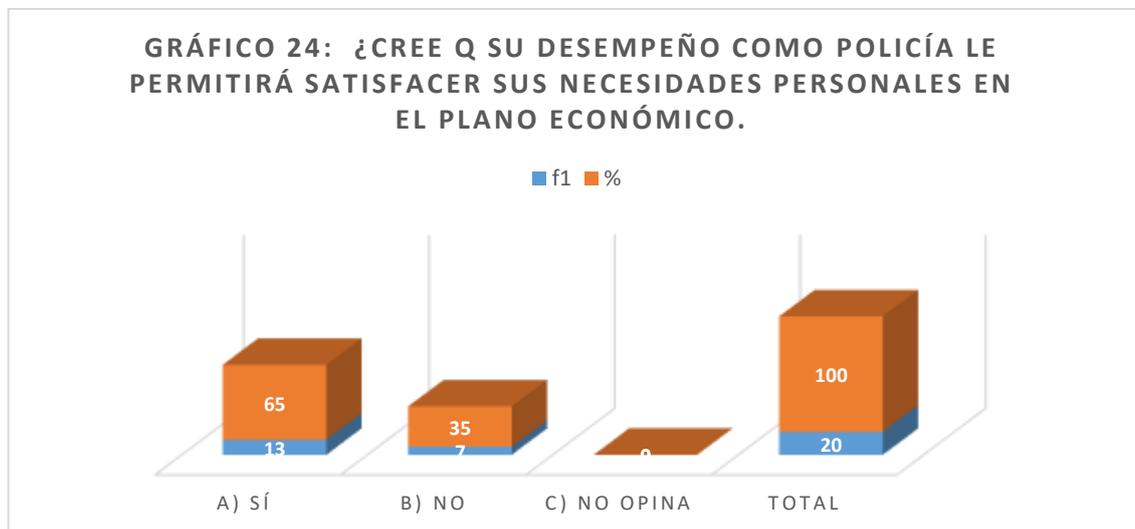
Interpretación:

Según la tabla N°23 el 65% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados manifiesta que se considerados preparados para ejercer el servicio policial, sin embargo, un considerable 35% considera que no lo está.

Tabla 24. Cree que su desempeño como policía le permitirá satisfacer sus necesidades personales en el plano económico.

Ítems	f1	%
a) Sí	13	65
b) No	7	35
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



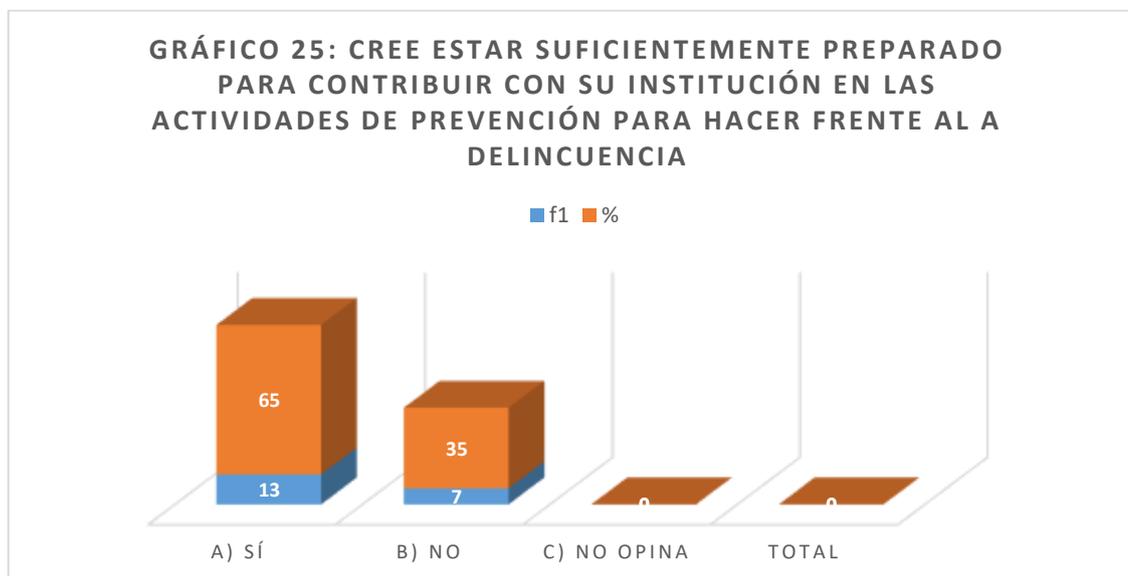
Interpretación:

Según la tabla N°24 el 65% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados cree que su desempeño como policía le permitirá satisfacer sus necesidades personales en el plano económico; un 35% opina que no.

Tabla 25. Cree estar suficientemente preparado para contribuir con su institución en las actividades de prevención para hacer frente a la delincuencia

Ítems	f1	%
a) Sí	13	65
b) No	7	35
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



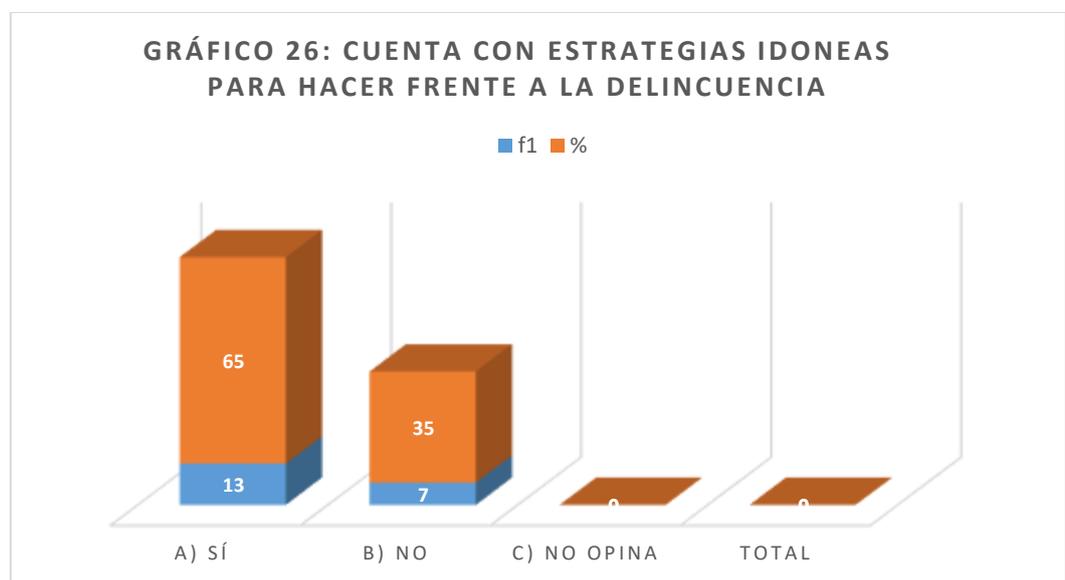
Interpretación:

Según la tabla N°25 el 65% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados afirma estar lo suficientemente preparado para contribuir con su institución en las actividades de prevención y de esta manera para hacer frente a la delincuencia, mientras que el 35% responde que no.

Tabla 26. Cuenta con las estrategias idóneas para combatir la delincuencia.

Ítems	f1	%
a) Sí	13	65
b) No	7	35
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



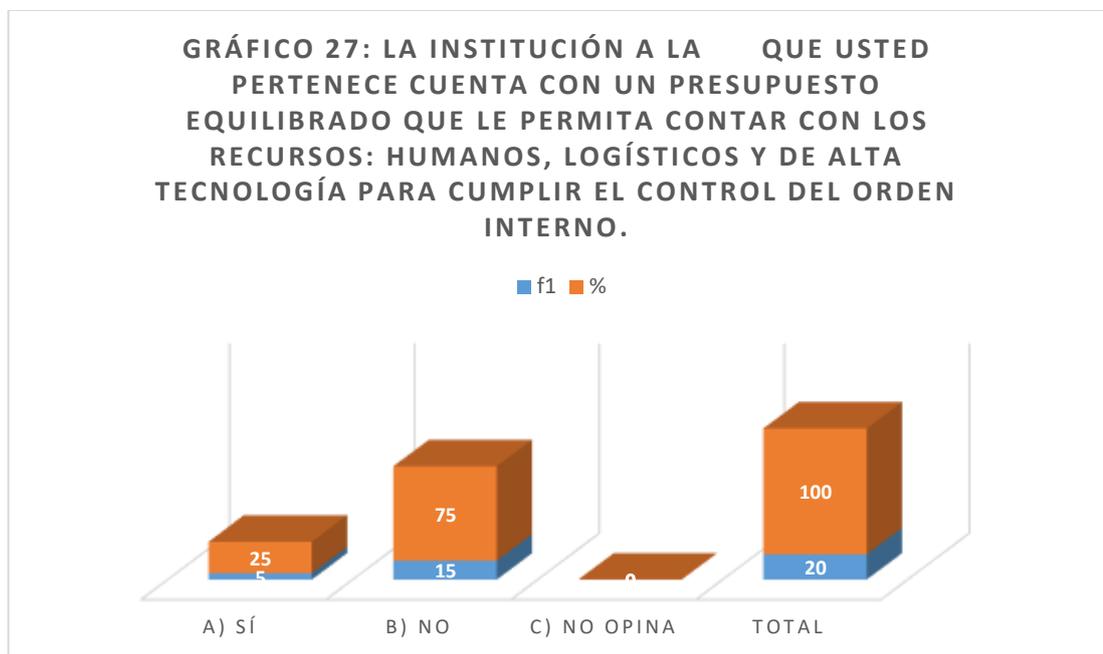
Interpretación:

Según la tabla N°26 el 65% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados afirma que cuenta con las estrategias idóneas para combatir la delincuencia, mientras que el 35% responde que no.

Tabla 27. La institución a la que usted pertenece cuenta con un presupuesto equilibrado que le permita contar con los recursos: humanos, logísticos y de alta tecnología para cumplir el control del orden interno.

Ítems	f1	%
a) Sí	5	25
b) No	15	75
c) No opina	0	0

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



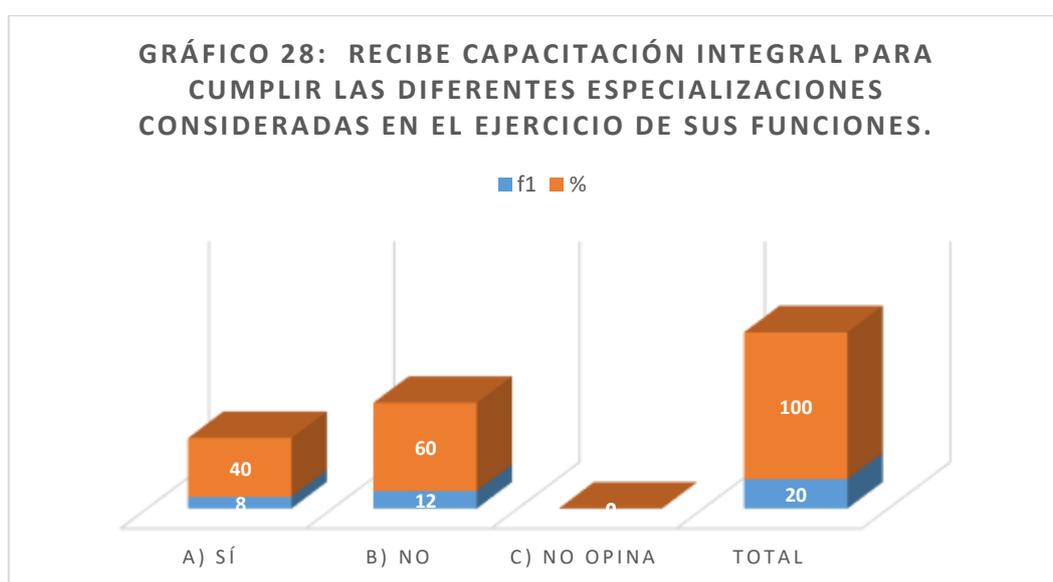
Interpretación:

Según la tabla N°27 el 25% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados afirma que la institución a la que pertenece cuenta con un presupuesto equilibrado que le permita contar con los recursos: humanos, logísticos y de alta tecnología para cumplir el control del orden interno; mientras que un considerable 75% afirma que no.

Tabla 28. Recibe capacitación integral para cumplir las diferentes especializaciones consideradas en el ejercicio de sus funciones.

Ítems	f1	%
a) Sí	8	40
b) No	12	60
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



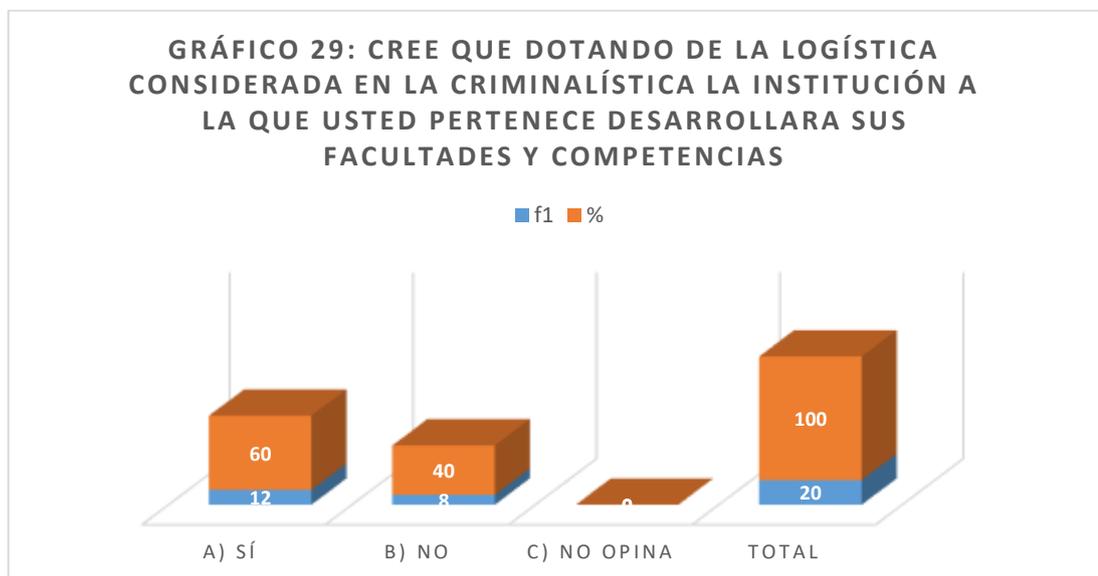
Interpretación:

Según la tabla N°28 el 40% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados sostiene que recibe, por parte de su institución, una capacitación integral que le permita cumplir las diferentes especializaciones consideradas para el ejercicio de sus funciones.

Tabla 29. Cree que dotando de la logística considerada en la criminalística la institución a la que usted pertenece desarrollara sus facultades y competencias

Ítems	f1	%
a) Sí	12	60
b) No	8	40
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



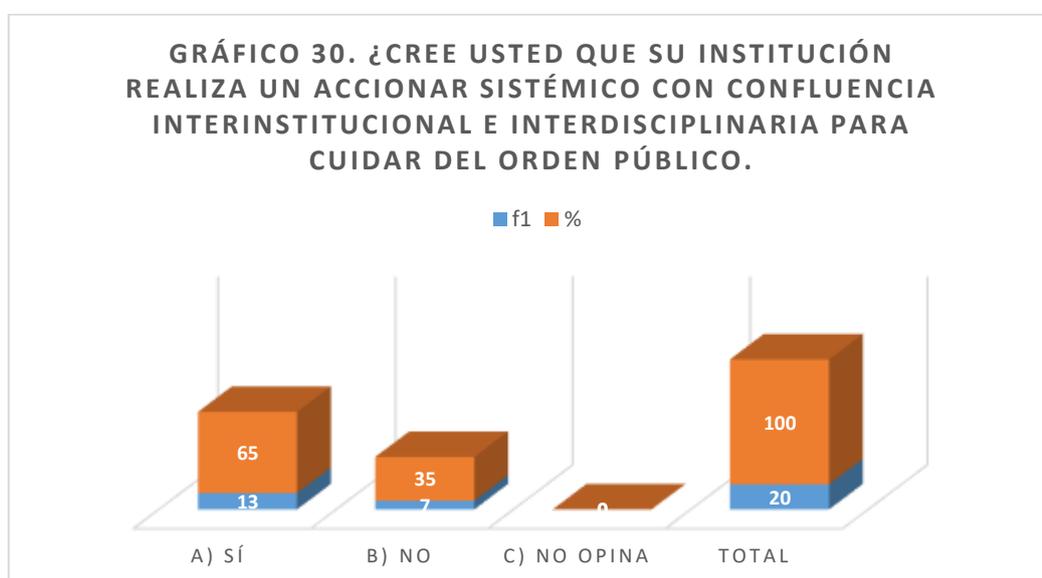
Interpretación:

Según la tabla N°29 el 60% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados cree que dotando de la logística considerada en la criminalística la institución a la que pertenece desarrollará sus facultades y competencias, mientras que el 40% restante afirma que no.

Tabla 30. Cree usted que su institución realiza un accionar sistémico con confluencia interinstitucional e interdisciplinaria para cuidar del orden público.

Ítems	f1	%
a) Sí	13	65
b) No	7	35
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



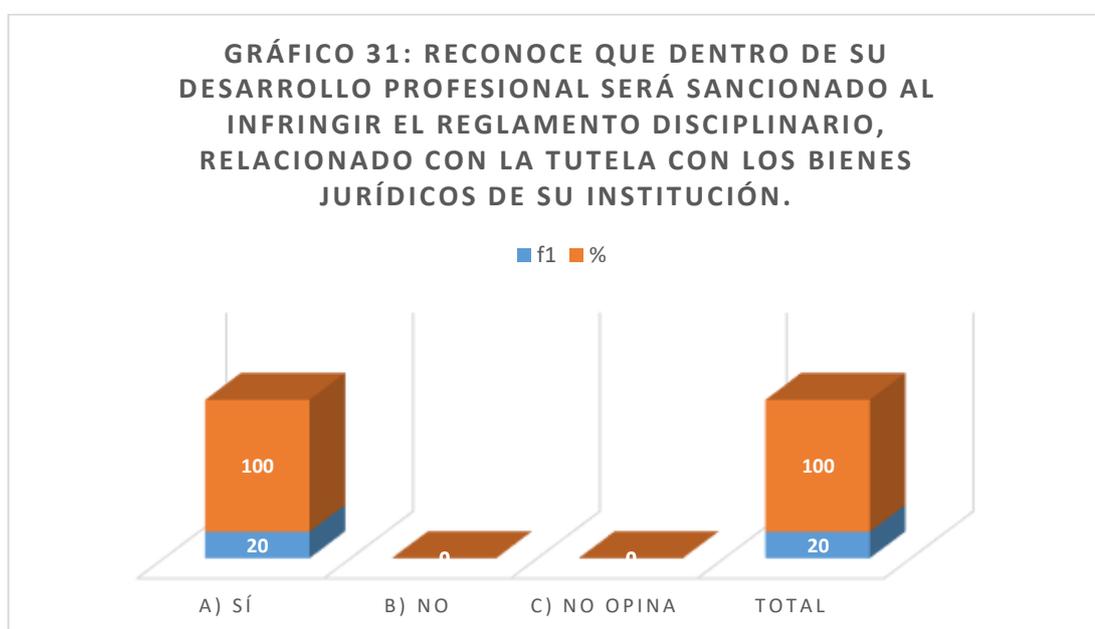
Interpretación:

Según la tabla N°30 el 65% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados afirman que la institución policial, a la que pertenece, realiza un accionar sistémico con confluencia interinstitucional e interdisciplinaria para cuidar del orden público; mientras que el 40% restante opina que no.

Tabla 31. Reconoce que dentro de su desarrollo profesional será sancionado al infringir el reglamento disciplinario, relacionado con la tutela con los bienes jurídicos de su institución.

Ítems	f1	%
a) Sí	20	100
b) No	0	0
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



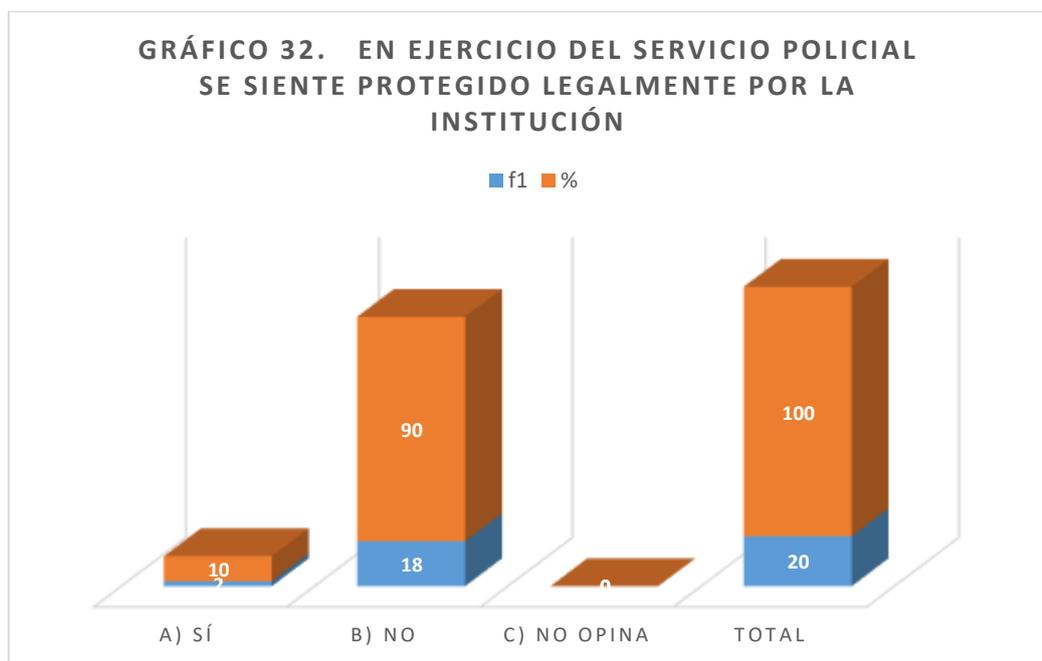
Interpretación:

Según la tabla N°31 el 100% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestado se muestra conocedor de que, dentro de su desarrollo profesional será sancionado al infringir el reglamento disciplinario, relacionado con la tutela con los bienes jurídicos de su institución.

Tabla 32: En ejercicio del servicio policial se siente protegido legalmente por la institución

Ítems	f1	%
a) Sí	2	10
b) No	18	90
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



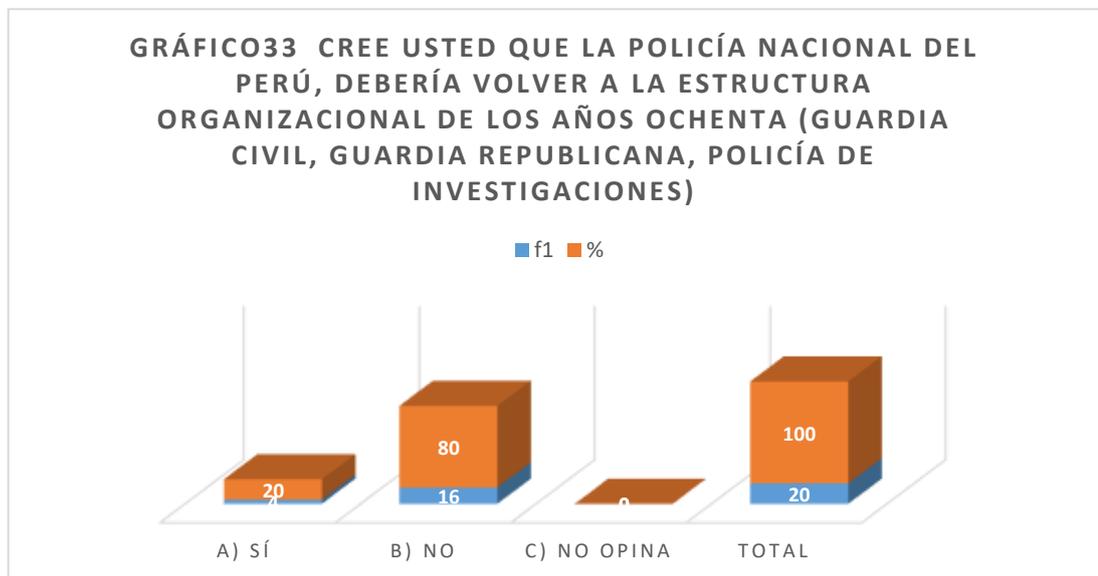
Interpretación:

Según la tabla N°32 el 90% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados, manifiesta que, en ejercicio del servicio policial no se siente protegido legalmente por la institución; mientras que un 10% restante opina que sí.

Tabla 33. Cree usted que la Policía Nacional del Perú, debería volver a la estructura organizacional de los años ochenta (Guardia Civil, Guardia Republicana, Policía de investigaciones)

Ítems	f1	%
a) Sí	12	60
b) No	8	40
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



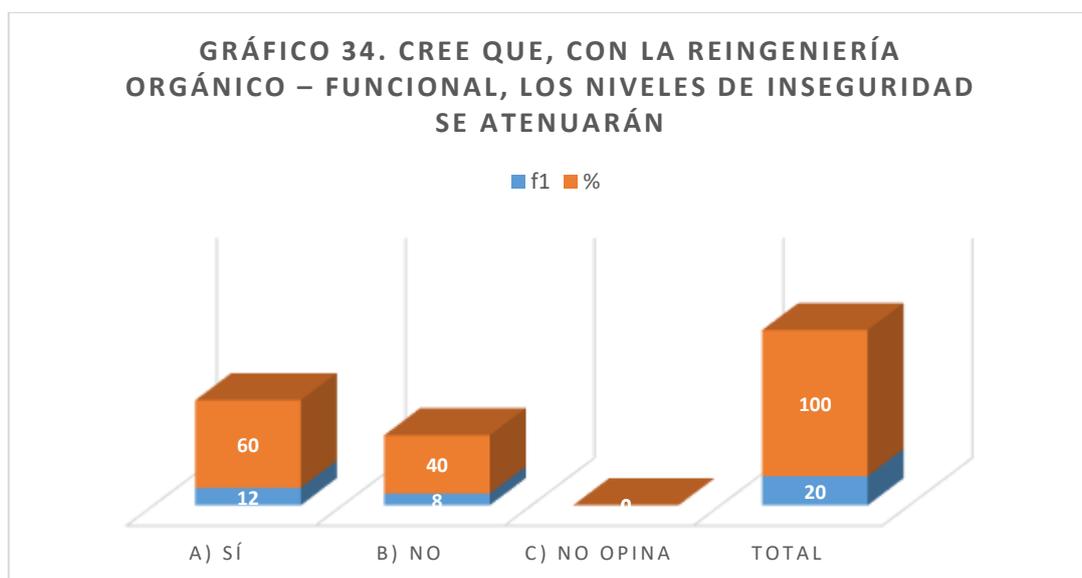
Interpretación:

Según la tabla N°33 el 60% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados opina que la Policía Nacional del Perú, debería volver a la estructura organizacional de los años ochenta (Guardia Civil, Guardia Republicana, Policía de investigaciones); mientras que un 40% restante, opina que no es necesario. Respuestas que nos ayudan a corroborar nuestra hipótesis general “La formación profesional del personal policial influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016 -2017.

Tabla 34. Cree que, con la reingeniería orgánico – funcional, los niveles de inseguridad se atenuarán

Ítems	f1	%
a) Sí	12	60
b) No	8	40
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



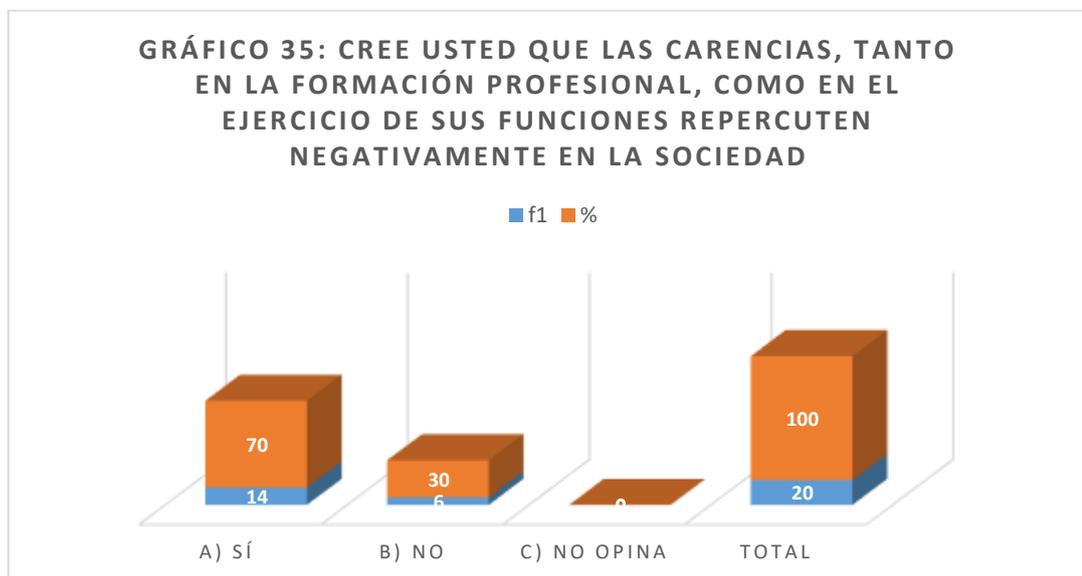
Interpretación:

Según la tabla N°34 el 60% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados cree que, con la reingeniería orgánico – funcional, los niveles de inseguridad se atenuarán; mientras que el 40% restante afirma que no.

Tabla 35. Cree usted que las carencias, tanto en la formación profesional, como en el ejercicio de sus funciones repercuten negativamente en la sociedad.

Ítems	f1	%
a) Sí	14	70
b) No	6	30
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



Interpretación:

Según la tabla N°35 el 70% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados cree que las carencias, tanto en la formación profesional, como en el ejercicio de sus funciones repercuten negativamente en la sociedad; mientras que un 30% afirma que no.

Tabla 36. Cree usted que existe en la Policía Nacional el mal llamado espíritu de cuerpo.

Ítems	f1	%
a) Sí	10	50
b) No	10	50
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



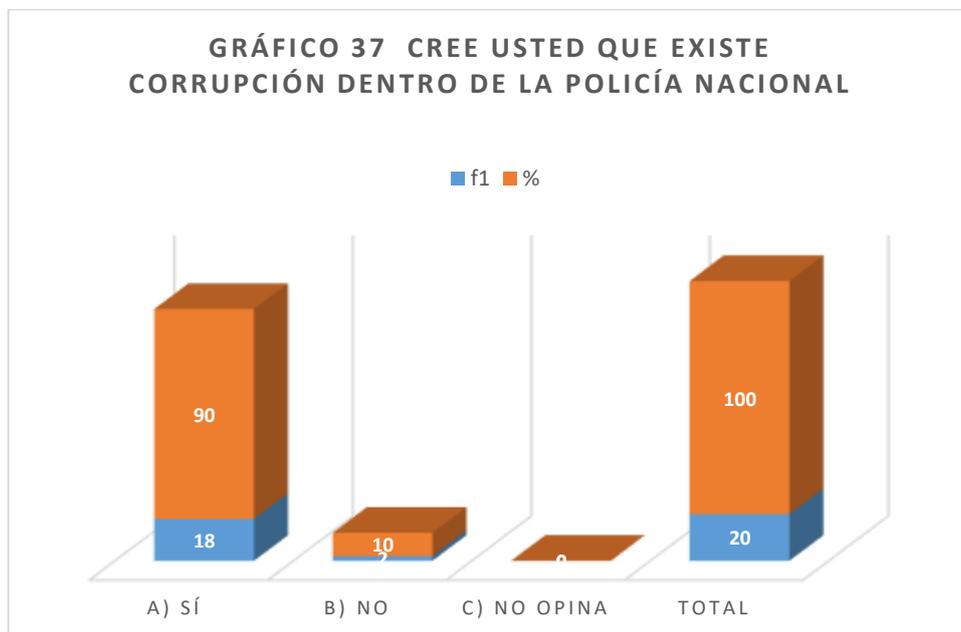
Interpretación:

Según la tabla N°36 el 50% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados cree que existe en la Policía Nacional el mal llamado espíritu de cuerpo frente a otro considerable 50% de ellos que afirma lo contrario no.

Tabla 37. Cree usted que existe corrupción dentro de la Policía Nacional

Ítems	f1	%
a) Sí	18	90
b) No	2	10
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



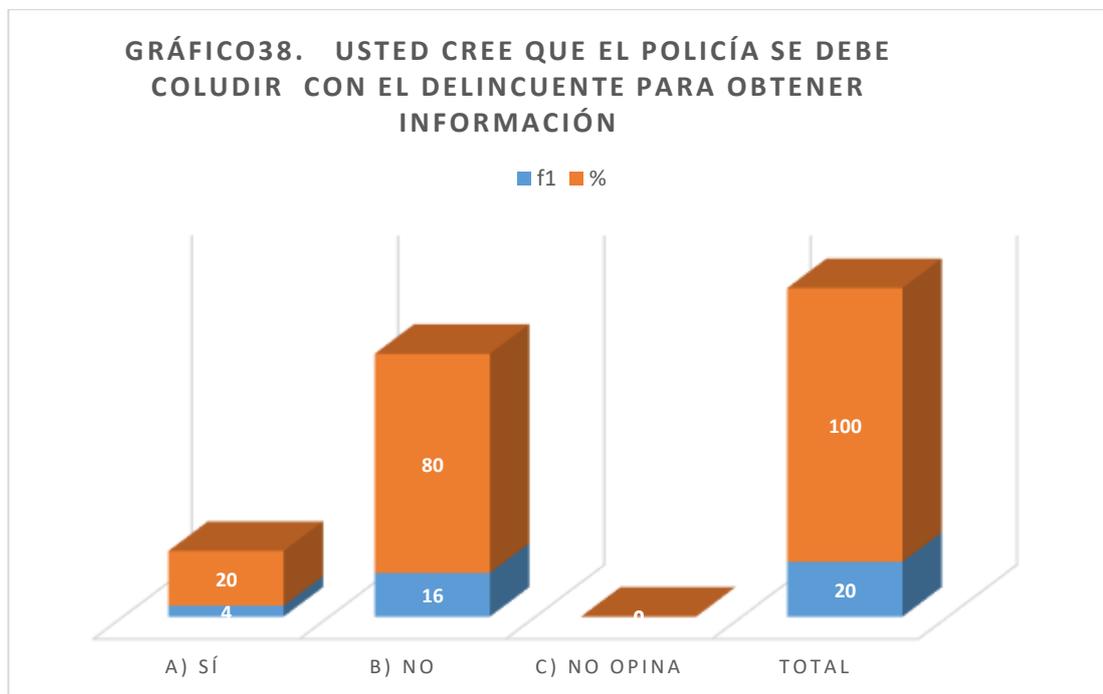
Interpretación:

Según la tabla N°37 el 60% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados cree que existe corrupción dentro de la Policía Nacional; mientras que el 40% restante afirma que no.

Tabla 38. Usted cree que el policía se debe coludir con el delincuente para obtener información

Ítems	f1	%
a) Sí	4	20
b) No	16	80
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



Interpretación:

Según la tabla N°38 el 20% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados cree que el policía se debe coludir con el delincuente para obtener información; mientras que el 20% restante responde que no.

Tabla 39. Cree usted que, a la fecha, existen muchos policías involucrados en organizaciones criminales.

Ítems	f1	%
a) Sí	16	80
b) No	4	20
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



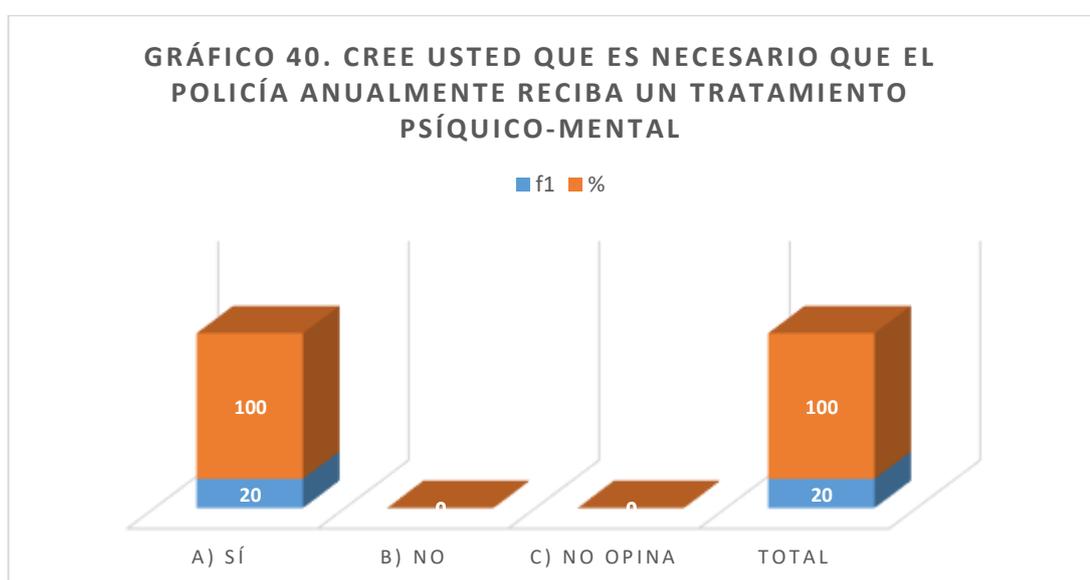
Interpretación:

Según la tabla N°39 el 80% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados cree que, a la fecha, existen muchos policías involucrados en organizaciones criminales, mientras que el 20% restante afirma que no. Respuestas que nos ayudan a corroborar nuestra hipótesis general “La formación profesional del personal policial influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016 -2017.

Tabla 40. Cree usted que es necesario que el policía anualmente reciba un tratamiento psíquico-mental

Ítems	f1	%
a) Sí	20	100
b) No	0	0
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



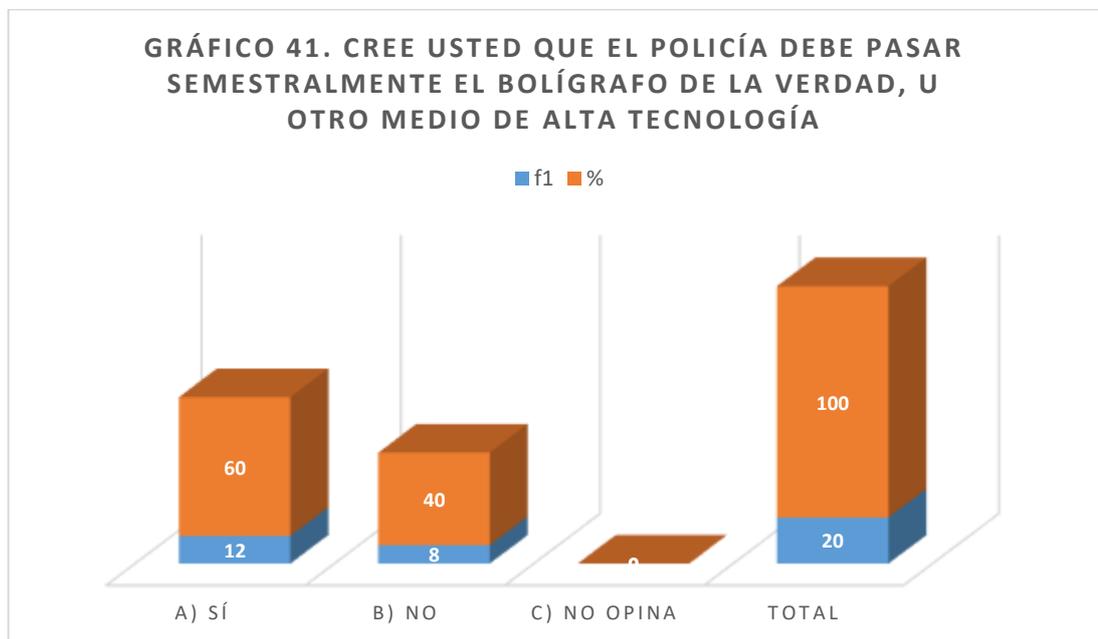
Interpretación:

Según la tabla N°40 el 100% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados cree que es necesario que el policía anualmente reciba un tratamiento psíquico-mental que le ayude a estar preparado para afrontar las dificultades que en el ejercicio de sus funciones se le presenten. Respuestas que nos ayudan a corroborar nuestra hipótesis general “La formación profesional del personal policial influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016 -2017.

Tabla 41. Cree usted que el policía debe pasar semestralmente el polígrafo de la verdad, u otro medio de alta tecnología

Ítems	f1	%
a) Sí	12	60
b) No	8	40
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



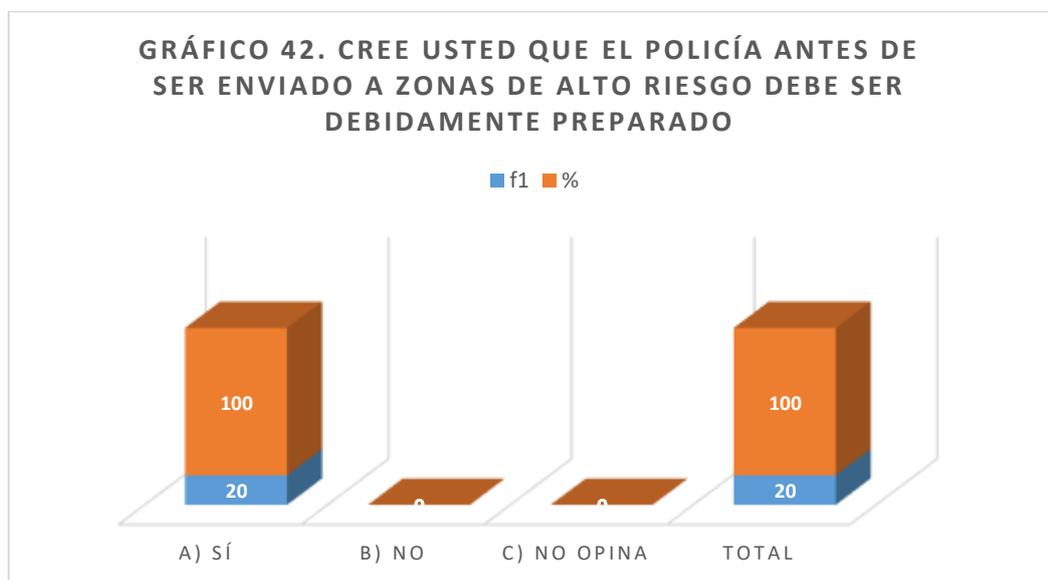
Interpretación:

Según la tabla N°41 el 60% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados cree que el policía debe pasar semestralmente el bolígrafo de la verdad, u otro medio de alta tecnología; mientras que un 40% considera que no es necesario.

Tabla 42. Cree usted que el policía antes de ser enviado a zonas de alto riesgo debe ser debidamente preparado

Ítems	f1	%
a) Sí	20	100
b) No	0	0
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura

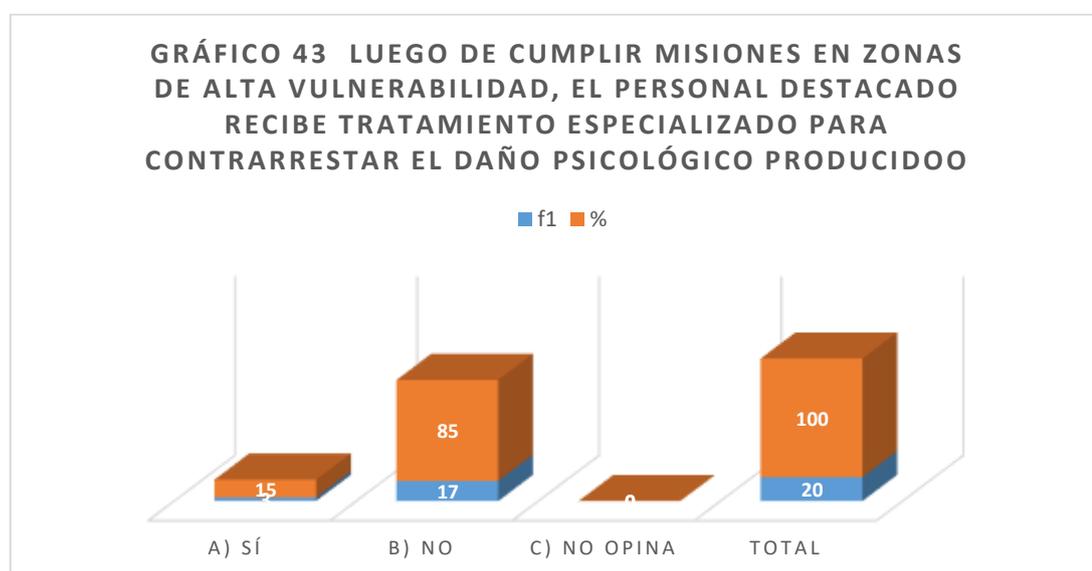
Interpretación:

Según la tabla N°42 el 100% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados considera necesario que, el policía antes de ser enviado a zonas de alto riesgo debe ser debidamente preparado.

Tabla 43. Luego de cumplir misiones en zonas de alta vulnerabilidad, el personal destacado recibe tratamiento especializado para contrarrestar el daño psicológico producido.

Ítems	f1	%
a) Sí	3	15
b) No	17	85
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



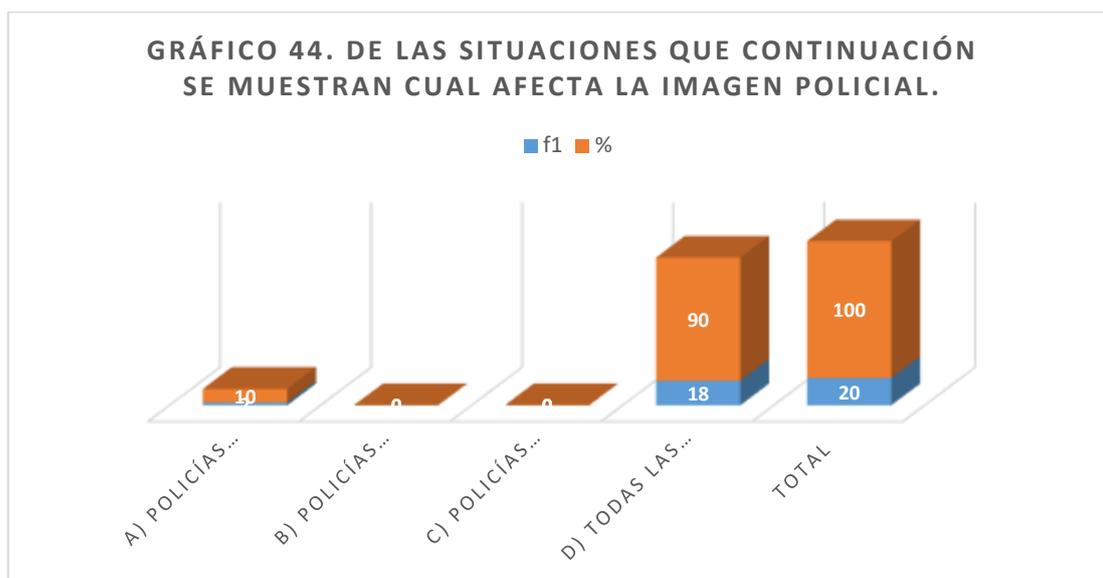
Interpretación:

Según la tabla N°43 el 85% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados afirma que luego de cumplir misiones en zonas de alta vulnerabilidad, el personal destacado no recibe tratamiento especializado para contrarrestar el daño psicológico producido; mientras que un minoritario 15% afirma que sí. Las respuestas que nos ayudan a corroborar nuestra hipótesis general “La formación profesional del personal policial influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016 -2017.

Tabla 44. De las situaciones que continuación se muestran cual afecta la imagen policial.

Ítems	f1	%
a) Policías involucrados en actos de corrupción	2	10
b) Policías involucrados en Violencia familiar	0	0
c) Policías involucrados en organizaciones criminales	0	0
d) Todas las anteriores	18	90
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales en actividad sede Piura



Interpretación:

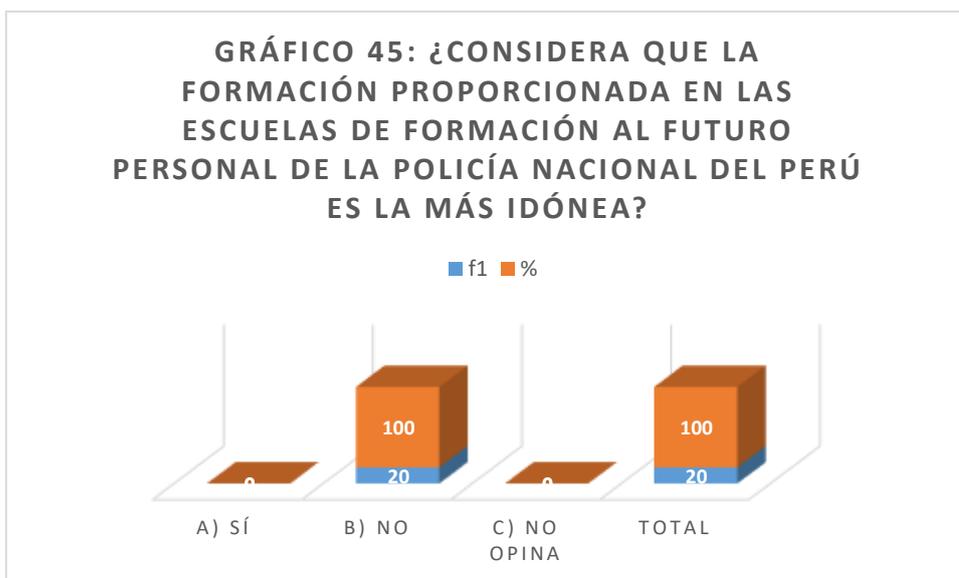
Según la tabla N°44 el 90% de la muestra de los efectivos policiales en actividad encuestados considera que entre las razones que se afectan la imagen de la Policía nacional figuran: el hecho de que algunos policías se involucren en actos de corrupción, actos de violencia familiar o involucramientos con organizaciones criminales del Perú; mientras que solo un 10% afirma que lo que más afecta la imagen de la institución son los actos de corrupción que dentro de ella se presentan.

Del cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales (anticorrupción, JUVECOS, abogados, Decano del colegio de abogados, representante del Poder Judicial y Ministerio Público)

Tabla 45: ¿Considera que la formación proporcionada en las escuelas de formación al futuro personal de la Policía Nacional del Perú es la más idónea?

Ítems	f1	%
a) Sí	0	0
b) No	20	100
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



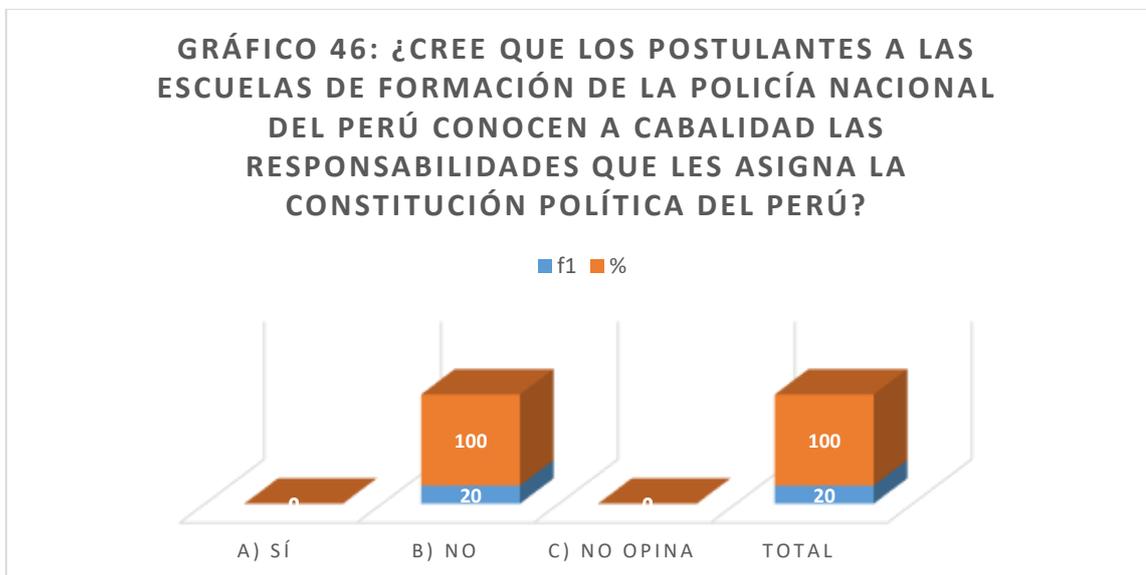
Interpretación:

Según la tabla N°45 el 100% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados considera que la formación proporcionada en las escuelas de formación al futuro personal de la Policía Nacional del Perú no es la más idónea. Respuesta Que nos ayuda a comprobar nuestra hipótesis general: Respuestas que nos ayudan a corroborar nuestra hipótesis general “La formación profesional del personal policial influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016 -2017.

Tabla 46. ¿Cree que los postulantes a las escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú conocen a cabalidad las responsabilidades que les asigna la Constitución Política del Perú?

Ítems	f1	%
a) Sí	0	100
b) No	20	0
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



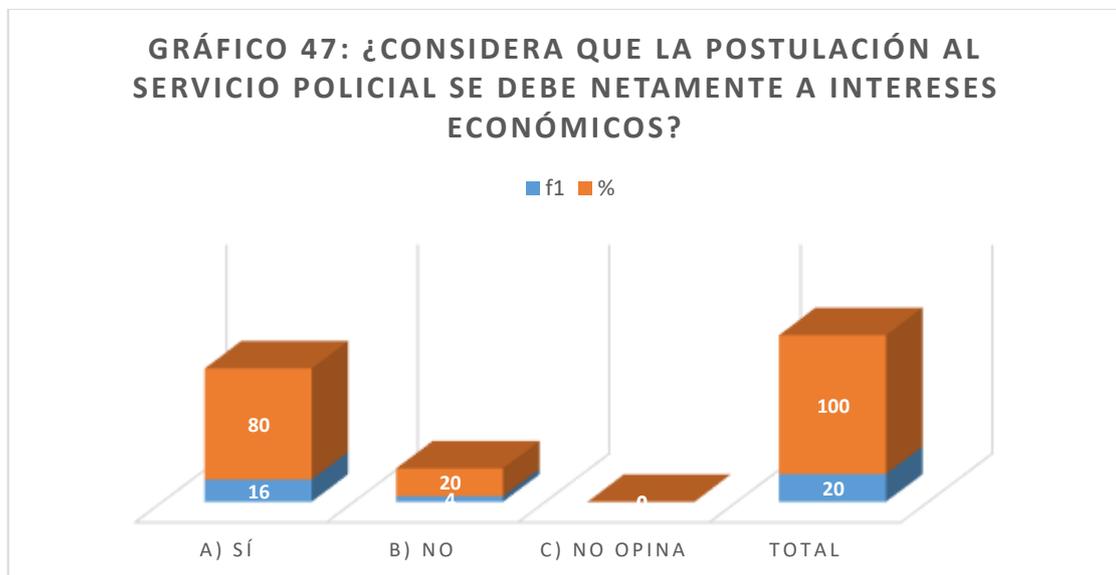
Interpretación:

Según la tabla N°46 el 100% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados considera que los postulantes a las escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú no conocen a cabalidad las responsabilidades que les asigna la Constitución Política del Perú.

Tabla 47. ¿Considera que la postulación al servicio policial se debe netamente a intereses económicos?

Ítems	f1	%
a) Sí	16	80
b) No	4	20
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



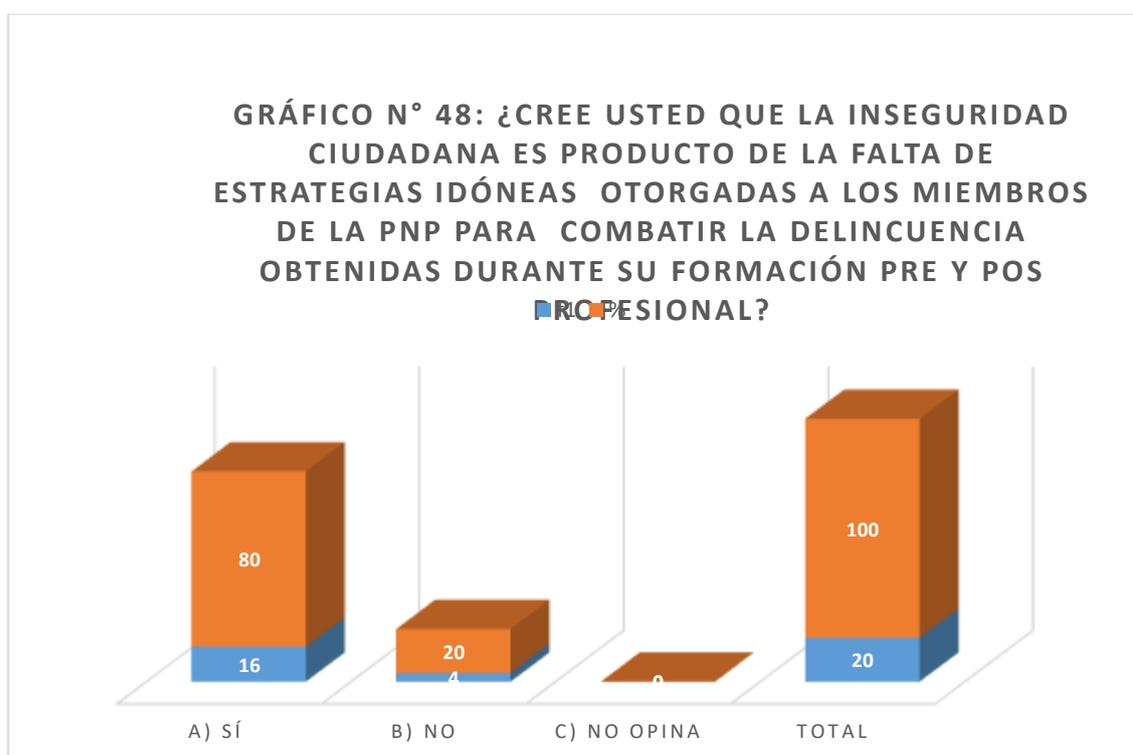
Interpretación:

Según la tabla N°47 el 80% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados considera que la postulación al servicio policial se debe netamente a intereses económicos; mientras que el 20% restante afirma que no.

Tabla 48. ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana es producto de la falta de estrategias idóneas otorgadas a los miembros de la PNP para combatir la delincuencia obtenida durante su formación pre y pos profesional?

Ítems	f1	%
a) Sí	16	80
b) No	4	20
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



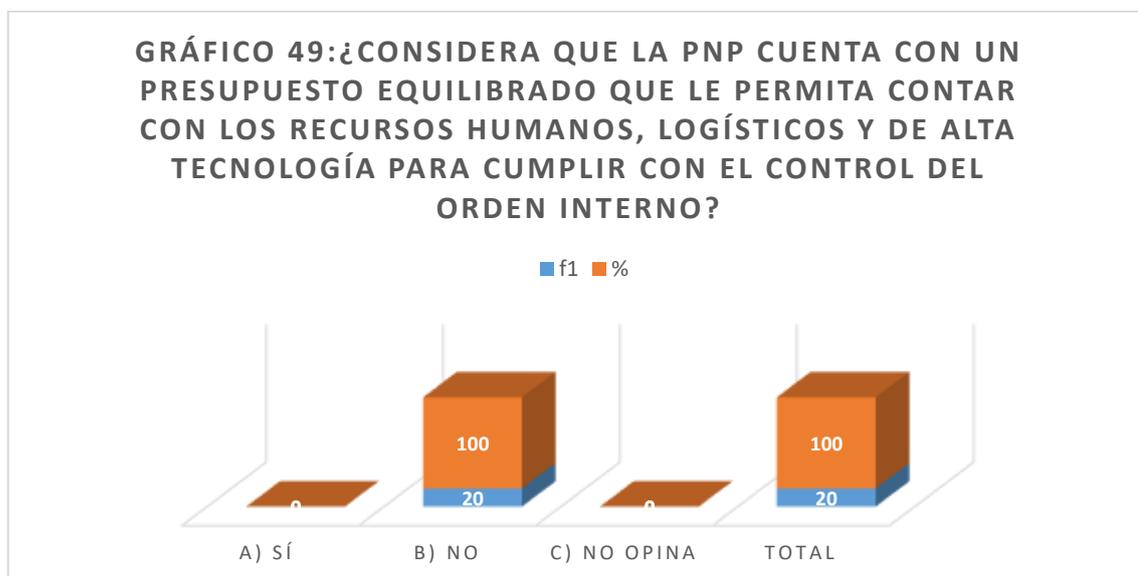
Interpretación:

Según la tabla N°48 el 80% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados cree que la inseguridad ciudadana es producto de la falta de estrategias idóneas otorgadas a los miembros de la PNP para combatir la delincuencia obtenidas durante su formación pre y pos profesional; mientras que un 20% restante aduce que no, que esto se debe a múltiples razones.

Tabla 49. ¿Considera que la PNP cuenta con un presupuesto equilibrado que le permita contar con los recursos humanos, logísticos y de alta tecnología para cumplir con el control del orden interno?

Ítems	f1	%
a) Sí	20	100
b) No	0	0
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



Interpretación:

Según la tabla N°49 el 100% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados considera que la PNP no cuenta con un presupuesto equilibrado que le permita contar con los recursos humanos, logísticos y de alta tecnología para cumplir con el control del orden interno

Tabla 50. ¿Considera que las estrategias y modalidades relacionadas a los aspectos cognoscitivos y actitudinales impartidas por la institución policial, de acuerdo a la especialización, son efectivas para el ejercicio de sus funciones?

Ítems	f1	%
a) Sí	0	0
b) No	20	100
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



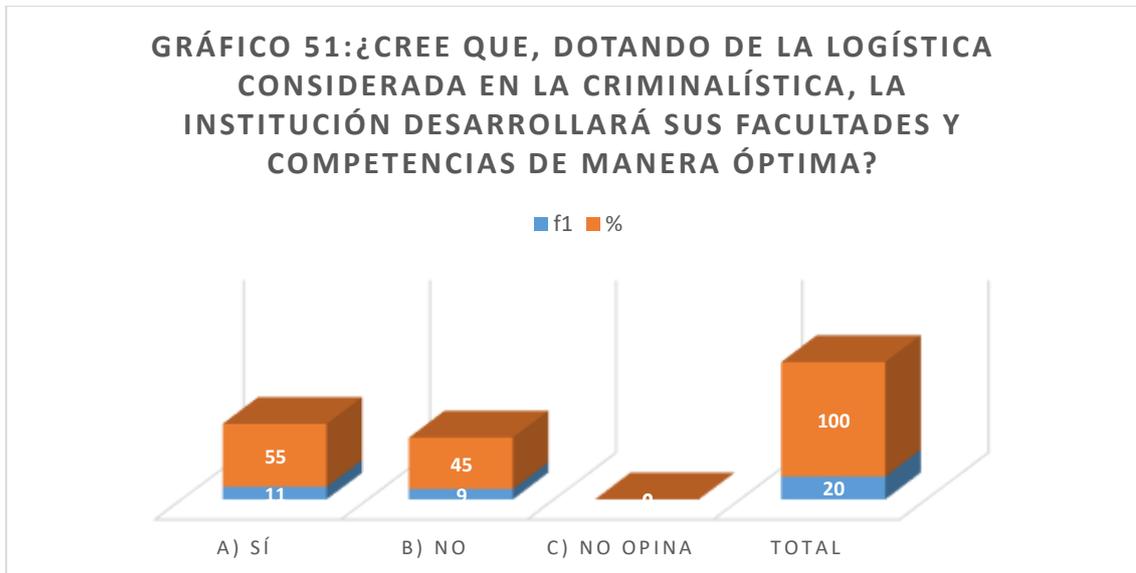
Interpretación:

Según la tabla N°50 el 100% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados considera que las estrategias y modalidades relacionadas a los aspectos cognoscitivos y actitudinales impartidas por la institución policial, de acuerdo a la especialización, no son las más efectivas para el ejercicio de sus funciones

Tabla 51. ¿Cree que, dotando de la logística considerada en la criminalística, la institución desarrollará sus facultades y competencias de manera óptima?

Ítems	f1	%
a) Sí	11	55
b) No	9	45
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



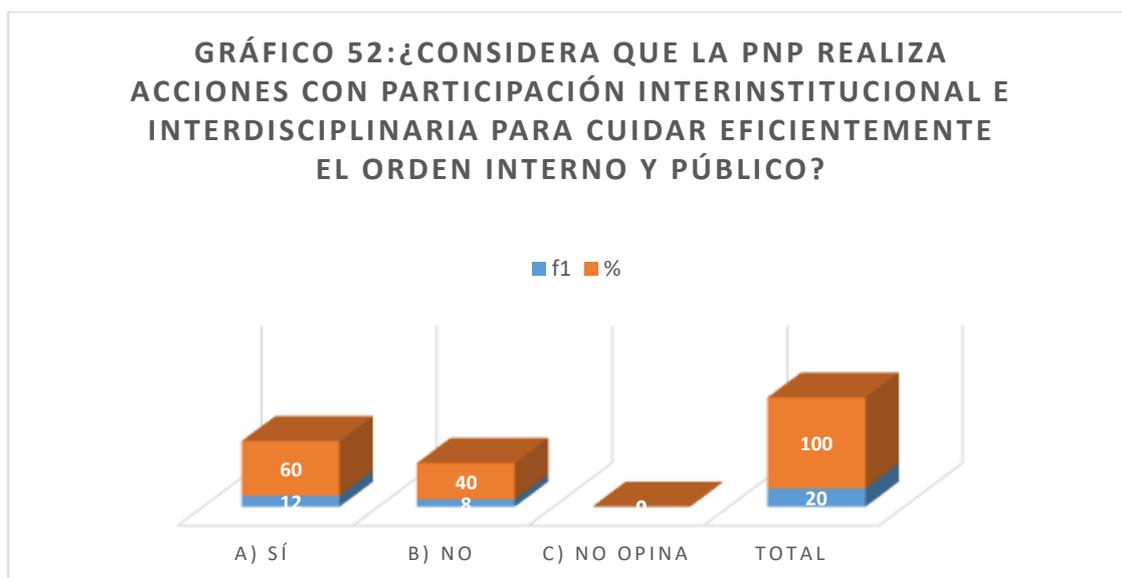
Interpretación:

Según la tabla N°51 el 55% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados cree que, dotando de la logística considerada en la criminalística, la institución desarrollará sus facultades y competencias de manera óptima, mientras que un 45% restante afirma que no.

Tabla 52. ¿Considera que la PNP realiza acciones con participación interinstitucional e interdisciplinaria para cuidar eficientemente el orden interno y público?

Ítems	f1	%
a) Sí	12	60
b) No	8	40
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



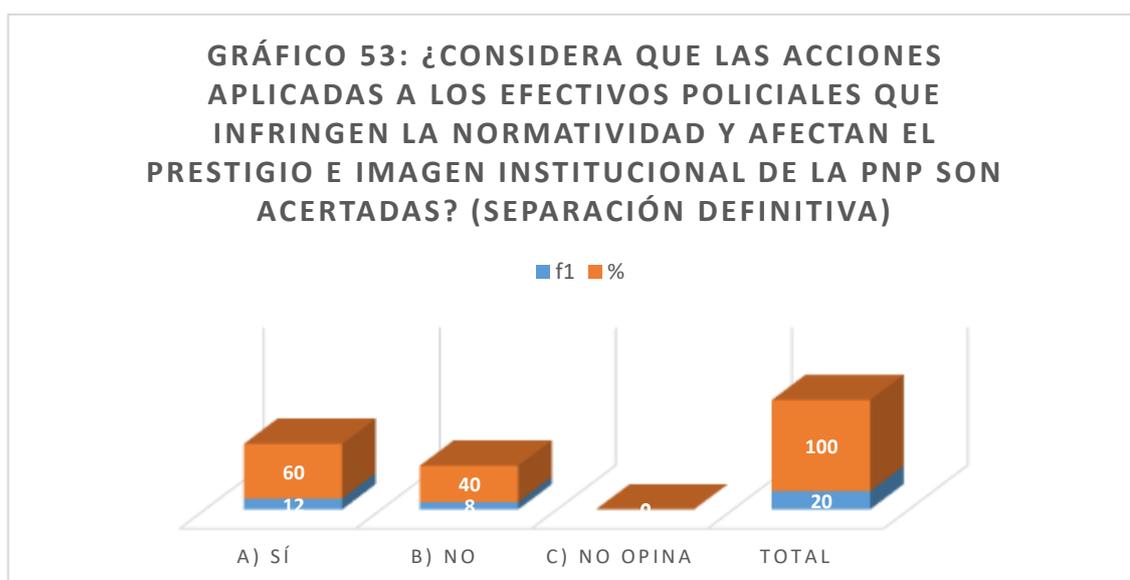
Interpretación:

Según la tabla N°52 el 60% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados considera que la PNP sí realiza acciones con participación interinstitucional e interdisciplinaria para cuidar eficientemente el orden interno y público; entre tanto, el 40% restante opina que no.

Tabla 53. ¿Considera que las acciones aplicadas a los efectivos policiales que infringen la normatividad y afectan el prestigio e imagen institucional de la PNP son acertadas? (Separación definitiva)

Ítems	f1	%
a) Sí	12	60
b) No	8	40
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



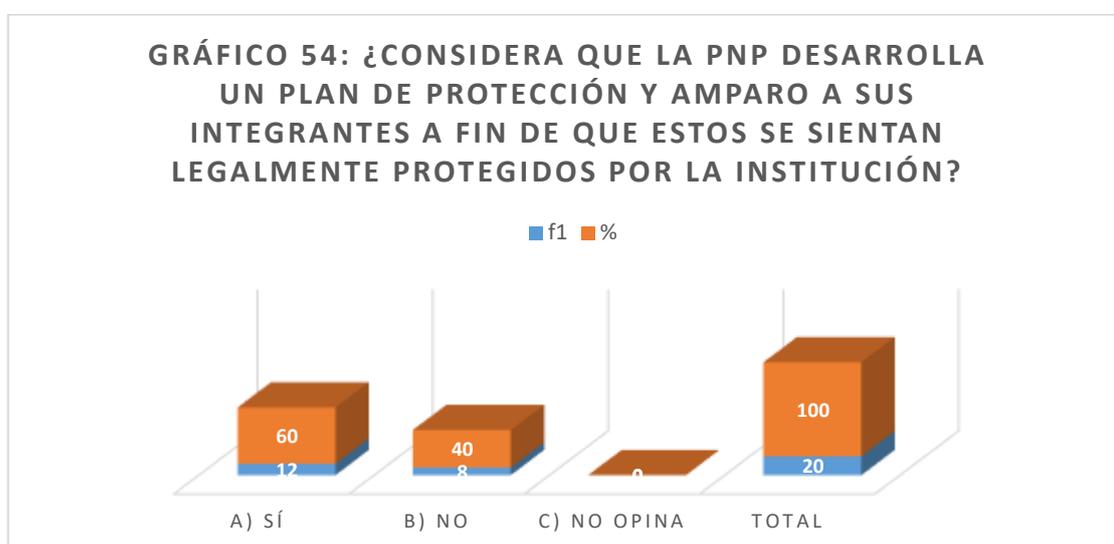
Interpretación:

Según la tabla N°53 el 60% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados considera que las acciones aplicadas a los efectivos policiales que infringen la normatividad y afectan el prestigio e imagen institucional de la PNP son acertadas? (Separación definitiva); mientras que el 40% restante opina que no.

Tabla 54. ¿Considera que la PNP desarrolla un plan de protección y amparo a sus integrantes a fin de que estos se sientan legalmente protegidos por la institución?

Ítems	f1	%
a) Sí	4	20
b) No	16	80
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



Según la tabla N°54 solo el 20% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados considera que la PNP desarrolla un plan de protección y amparo a sus integrantes a fin de que estos se sientan legalmente protegidos por la institución; entre tanto un considerable 80% restante opina que no. Estas respuestas se ven reforzadas con las últimas acciones realizadas por algunos jueces y fiscales que actúan a espaldas del trabajo policial como lo han sido los últimos hechos por demás conocidos como el encarcelamiento del PNP Elvis Miranda Rojas por abatir a un presunto delincuente y actuar en defensa.; estos hechos han ido en contra también del paradigma común: es el delincuente quien debe ingresar a la cárcel y el policía quien debe capturarlo y ponerlo a disposición de las autoridades competentes.

Tabla 55. ¿Cree que la Policía Nacional del Perú, debería volver a la estructura organizacional de los años ochenta (Guardia Civil, Guardia Republicana, Policía de investigaciones)?

Ítems	f1	%
a) Sí	14	70
b) No	6	30
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



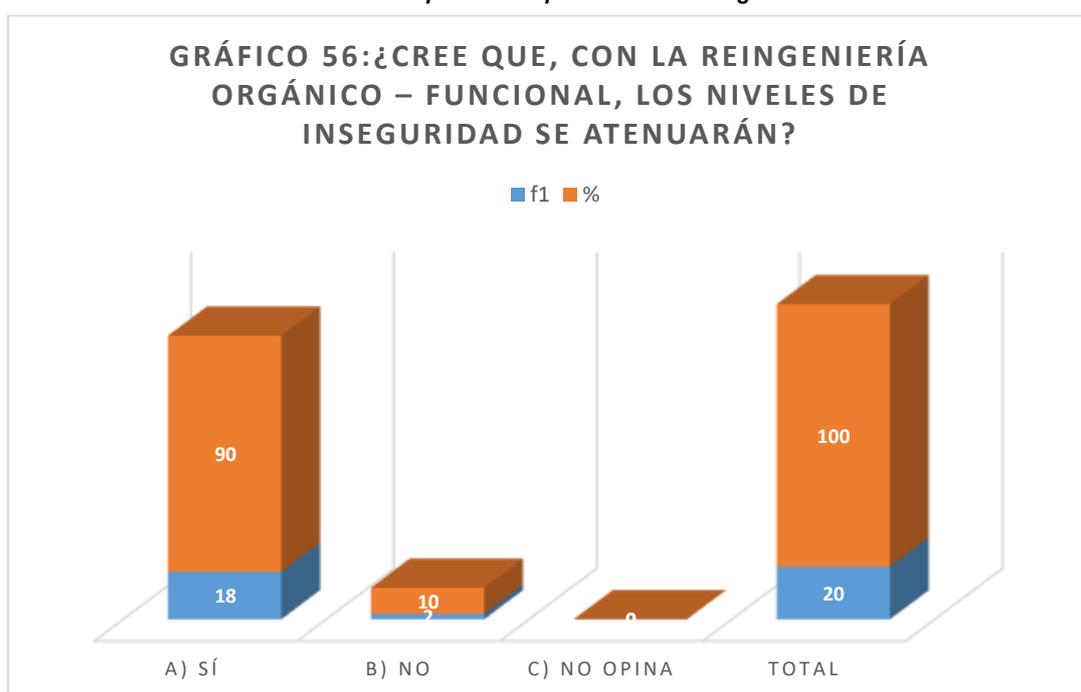
Interpretación:

Según la tabla N°55 el 70% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados cree que la Policía Nacional del Perú, debería volver a la estructura organizacional de los años ochenta (Guardia Civil, Guardia Republicana, Policía de investigaciones); mientras que un 30% restante opina que no.

Tabla 56. ¿Cree que, con la reingeniería orgánico – funcional, los niveles de inseguridad se atenuarán?

Ítems	f1	%
a) Sí	18	90
b) No	2	10
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



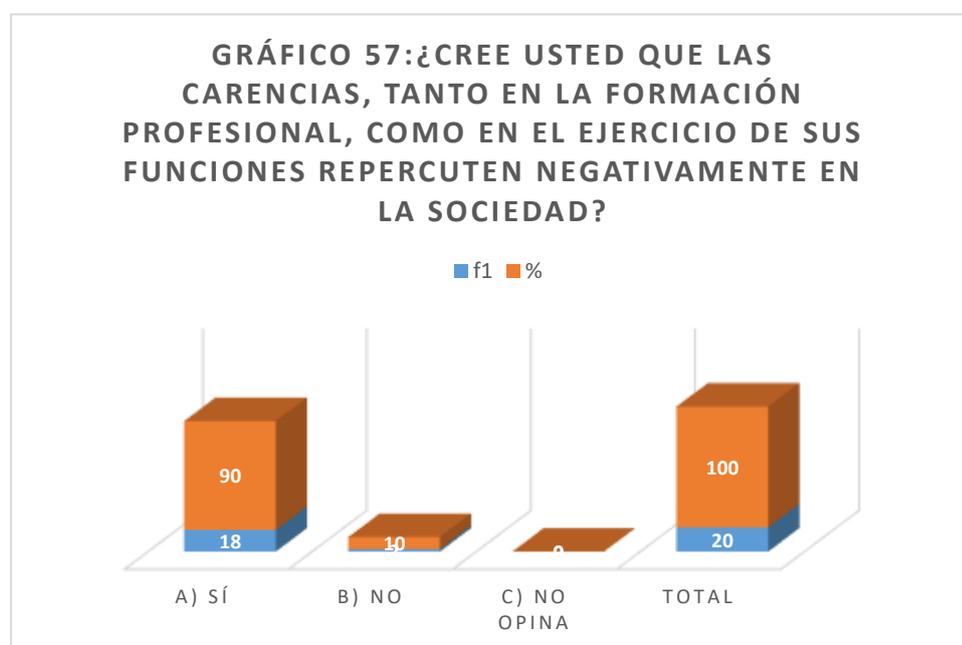
Interpretación:

Según la tabla N°56 el 90% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados cree que, con la reingeniería orgánico – funcional, los niveles de inseguridad se atenuarán; sin embargo, un 10% restante opina que no.

Tabla 57. ¿Cree usted que las carencias, tanto en la formación profesional, como en el ejercicio de sus funciones repercuten negativamente en la sociedad?

Ítems	f1	%
a) Sí	18	90
b) No	2	10
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



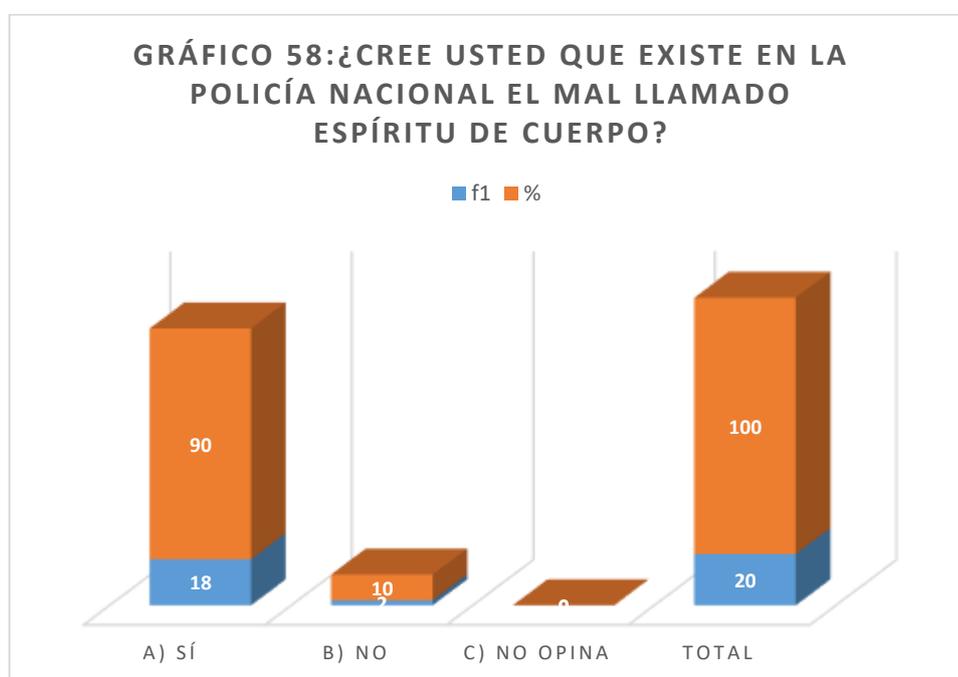
Interpretación:

Según la tabla N°57 el 90% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados cree que las carencias, tanto en la formación profesional, como en el ejercicio de sus funciones repercuten negativamente en la sociedad; mientras que solo un 10% afirma que no. Respuestas que nos ayudan a corroborar nuestra hipótesis general “La formación profesional del personal policial influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016 -2017.

Tabla 58. ¿Cree usted que existe en la Policía Nacional el mal llamado espíritu de cuerpo?

Ítems	f1	%
a) Sí	18	90
b) No	2	10
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



Interpretación:

Según la tabla N°58 el 90% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales cree que existe, en la Policía Nacional, el mal llamado espíritu de cuerpo; mientras que solo un 10% afirma que no.

Tabla 59. ¿Cree usted que existe corrupción dentro de la Policía Nacional?

Ítems	f1	%
a) Sí	20	100
b) No	0	0
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



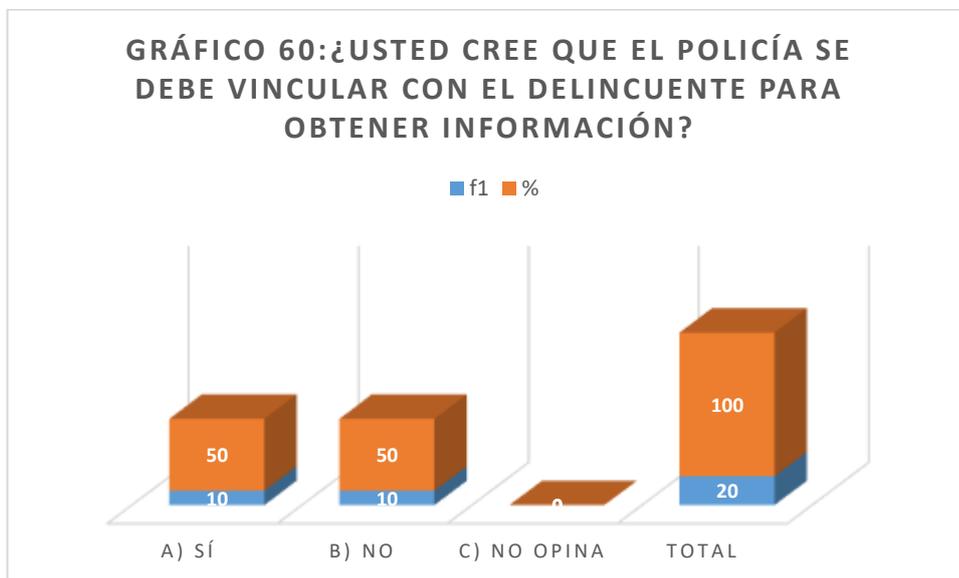
Interpretación:

Según la tabla N°59 el 100% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados considera que existe corrupción dentro de la Policía Nacional. Respuestas que nos ayudan a corroborar nuestra hipótesis general “La formación profesional del personal policial influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016 -2017.

Tabla 60. ¿Usted cree que el policía se debe vincular con el delincuente para obtener información?

Ítems	f1	%
a) Sí	10	50
b) No	10	50
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



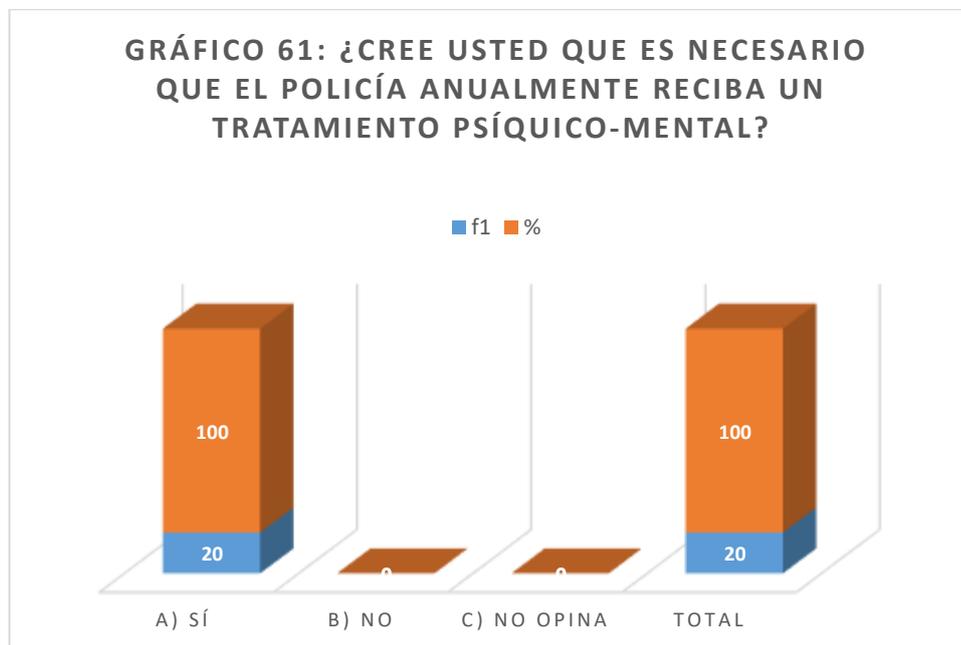
Interpretación:

Según la tabla N°60 el 50% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados cree que el policía se debe vincular con el delincuente para obtener información; mientras que solo un 10% afirma que no.

Tabla 61. ¿Cree usted que es necesario que el policía anualmente reciba un tratamiento psíquico-mental?

Ítems	f1	%
a) Sí	20	100
b) No	0	0
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



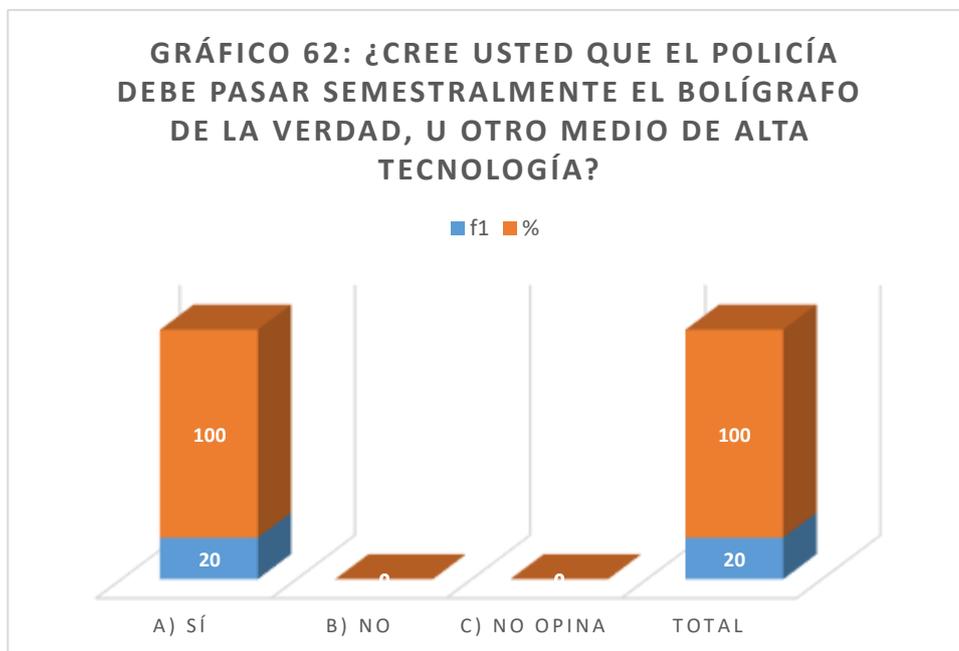
Interpretación:

Según la tabla N°61 el 100% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados cree que es necesario que el policía anualmente reciba un tratamiento psíquico-mental.

Tabla 62. ¿Cree usted que el policía debe pasar semestralmente el polígrafo de la verdad, u otro medio de alta tecnología?

Ítems	f1	%
a) Sí	20	100
b) No	0	0
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



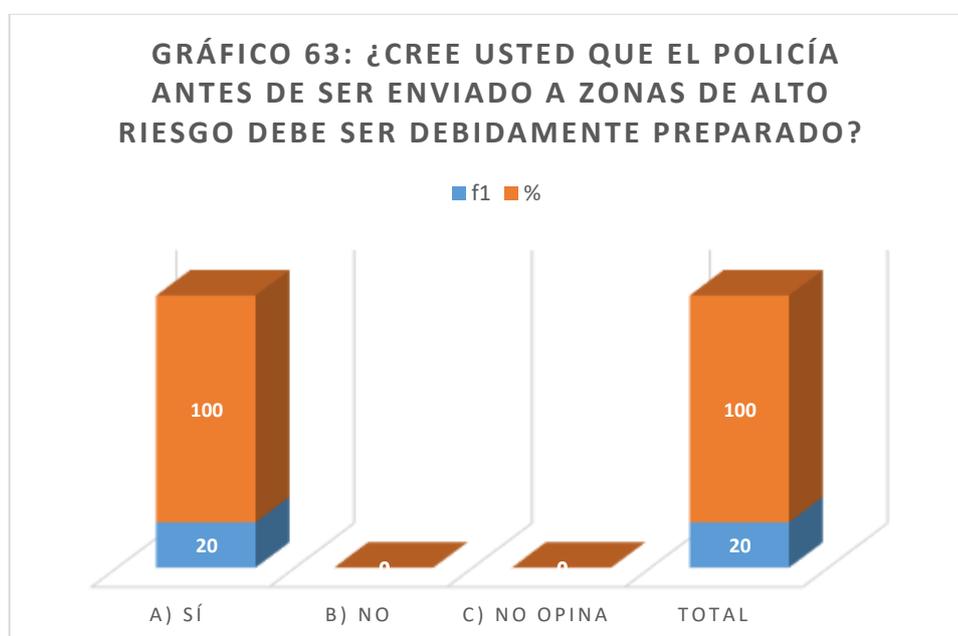
Interpretación:

Según la tabla N°62 el 100% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados cree que el policía debe pasar semestralmente el bolígrafo de la verdad, u otro medio de alta tecnología.

Tabla 63. ¿Cree usted que el policía antes de ser enviado a zonas de alto riesgo debe ser debidamente preparado?

Ítems	f1	%
a) Sí	20	100
b) No	0	0
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales

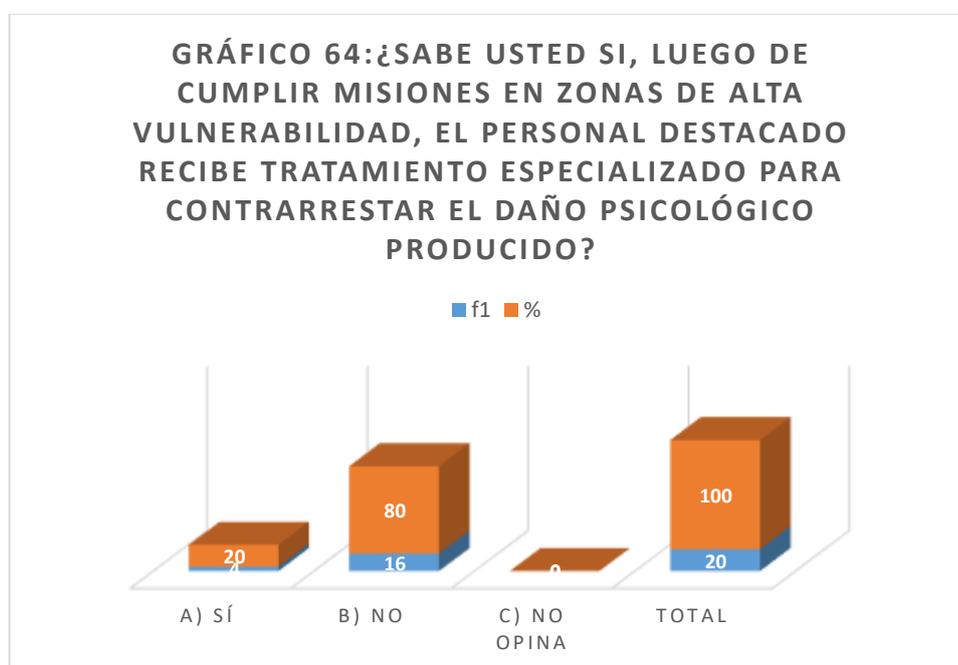
Interpretación:

Según la tabla N° 63 el 100% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados cree que el policía antes de ser enviado a zonas de alto riesgo debe ser debidamente preparado.

Tabla 64. ¿Sabe usted si, luego de cumplir misiones en zonas de alta vulnerabilidad, el personal destacado recibe tratamiento especializado para contrarrestar el daño psicológico producido?

Ítems	f1	%
a) Sí	4	20
b) No	16	80
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



Interpretación:

Según la tabla N° 64 solo el 20% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados sabe si, luego de cumplir misiones en zonas de alta vulnerabilidad, el personal destacado recibe tratamiento especializado para contrarrestar el daño psicológico producido; mientras que solo un 80% afirma que desconoce esta información. Estas respuestas que nos ayudan a corroborar nuestra hipótesis general “La formación profesional del personal policial influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016 -2017.

Tabla 65. ¿Considera que, entre las razones que más afectan la imagen de la Policía nacional figuran: el hecho de que algunos policías se involucren en actos de corrupción, actos de violencia familiar o involucramientos con organizaciones criminales del Perú?

Ítems	f1	%
a) Sí	18	90
b) No	2	10
c) No opina	0	0
Total	20	100

Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales



Fuente: Cuestionario aplicado a representantes de organizaciones sociales

Interpretación:

Según la tabla N° 65 el 90% de la muestra de los representantes de las organizaciones sociales encuestados Considera que, entre las razones que más afectan la imagen de la Policía nacional figuran: el hecho de que algunos policías se involucren en actos de corrupción, actos de violencia familiar o involucramientos con organizaciones criminales del Perú; mientras que solo un 10% afirma que no, que son otras las razones que afectan la imagen de la Policía Nacional del Perú.

3.2. Discusión de resultados

La presente investigación titulada “Formación profesional del personal policial y su influencia en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016-2017, cuyo desarrollo permitió contar con información proporcionada por fuentes primarias, siendo de gran utilidad el enfoque doctrinario, así como los resultados provenientes de los sujetos tomados como muestra representativa de la población involucrada en los objetivos los mismos que fueron consultados mediante la técnica de la encuesta, aplicando para ello los cuestionarios conteniendo preguntas, tomando en cuenta las dimensiones relacionadas con la formación profesional de los futuros servidores de la Policía Nacional del Perú, pertenecientes a la jurisdicción de la I macro Región Norte, y su influencia en el Servicio Policial, comprendidas en las dimensiones de carácter político, institucional y social, de acuerdo al mandato de nuestra Constitución Política del Perú de 1993, que en su artículo 166, precisa las facultades y competencias, de quienes forman de esta importante institución del Estado.

Los resultados que se analizan y discuten, se presentan en dos grandes momentos: el previo, relacionado con la formación profesional en la Escuela y el pos, que comprende su ejercicio profesional como policía. De igual manera, de acuerdo a las necesidades para corroborar las respuestas anteladas, en el planteamiento hipotético, se ha considerado la información aplicada a operadores jurídicos y sujetos intervinientes, donde no se deja de lado el rol de instituciones representativas de la sociedad civil y uno de gran importancia que es el constituido por la familia, para lograr efectivos policiales con mística exentos de antivalores que se constituyen en el germen para la corrupción.

El proceso de investigación comprende una muestra representativa de veinte alumnos de la Escuela de Formación de la Unión, ubicada en la Región Piura, veinte policías en actividad pertenecientes a la I Macro

Región Piura, y como población complementaria, se ha tomado una muestra de representantes de organizaciones sociales (anticorrupción, JUVECOS, abogados, Decano del colegio de abogados, representante del Poder Judicial y Ministerio Público) cuya participación ha permitido recoger su opinión y conocer el nivel de legitimización del quehacer y labor desarrollada por personal de esta importante institución del Estado peruano valorado a partir de la identificación, respeto y amor en la preservación de los bienes jurídicos encomendados, como son: cuidado de la imagen institucional, régimen disciplinario, y el servicio policial, siendo este último, el de mayor preocupación, al estar relacionado con la tutela del orden interno y público, que en los últimos tiempos está deslegitimado, por los altos índices de inseguridad ciudadana registrados en esta Macro Región, generados por el flagelo de la corrupción, vinculación en organizaciones criminales, participación en actos de violencia familiar de parte de sus integrantes, motivo y justificación de la presente investigación. Para precisar las apreciaciones y discusión de resultados exponemos estas de la manera siguiente:

En relación a la variable Independiente: FORMACION PROFESIONAL:

Vocación, responsabilidades y tratamiento de su salud psíquico – mental en la formación profesional.

Los resultados obtenidos, a través de los instrumentos de investigación dirigida a los alumnos de la Escuela de la Policía de la Unión, perteneciente a la I Macro Región, permiten conocer que un 60%, descubren su vocación desde su niñez, y 40%, en el nivel de formación secundaria, lo cual queda corroborado en la tabla N.º 1 que esta alternativa de vida que trasciende en la sociedad, genera la necesidad de ser atendida de manera integral e inter institucional, poniendo énfasis en el rol del sistema educativo, para asistir esta vocación en el aspecto cognitivo y actitudinal, incidiendo en el grado de responsabilidad que

acarrea el involucramiento en esta institución del estado encargado de cuidar el orden interno y público.

Sobre el particular, crea un clima de tranquilidad y seguridad, conocer según la tabla N° 2, que el 95% de los encuestados señala que les asiste un total conocimiento acerca de las facultades y competencias, que según el artículo 166 de la Constitución se les asignaría, y las responsabilidades de cuidar de los bienes jurídicos, establecidos en el Decreto Legislativo 1267, por tanto queda precisado que la formación debe ser eficiente, para lo cual se requiere el apoyo presupuestal, que posibilite una adecuada implementación de personal especializado en su formación y de la logística acorde a las necesidades para cumplir su rol institucional y el fiel cumplimiento de la Ley N°28338 y su Reglamento (Régimen Disciplinario) La identificación, formación y perfeccionamiento del Perfil del Personal Policial, debe cumplir con las exigencias prescritas en el artículo 2 de la precitada norma, demandando tal objetivo la participación de los responsables de la Institución de formación profesional y los padres de familia y/o apoderados.

De esta manera, la idoneidad del futuro personal policial, debería quedar asegurado, y de manera particular si tomamos en cuenta los resultados de la tabla N° 3, donde el 80% manifiestan haber sido sometidos a los estudios altamente especializados para evaluar las exigencias del perfil, reafirmando el 90%, su óptima evaluación en el aspecto de la salud psíquico – mental. Lo que, si debe ser tomado con bastante cuidado, es que del 10% de alumnos que no opinan, al ser consultados si de presentar deficiencias de su salud mental son sometidos a exámenes especializados solo el 56% manifestó en forma positiva, mientras que el 44%, no opinó siendo estos resultados los primeros indicios que en el futuro desencadenan una serie de situaciones problemáticas en el desempeño de su servicio policial.

De acuerdo a lo señalado por Balarezo (2019), ex rector de la Universidad de Piura, en su análisis publicado por el Semanario del Diario El Tiempo, que versa sobre “Corrupción: Origen y Consecuencias” no hay que pasar en alto estas carencias a nivel personal, pues sus malas prácticas perjudican a la institución. Frente a lo acotado y según los resultados obtenidos, contrastados con la real situación del desempeño policial, se corrobora la hipótesis que la formación profesional del personal policial, influye significativamente en el cumplimiento del Servicio Policial en la I Macro Región Piura, tomada en la delimitación temporal 2016-2017.

Los actos ilícitos cometidos por personal policial, confirma lo expresado anteriormente, a través de situaciones irregulares que denigran la imagen institucional, formando parte de la realidad problemática, que en la etapa de formación es percibida como una errónea política estatal en el plano económico y social, reflejada en falta de empleo, acrecentada por la disociación familiar, que distorsiona el rol que le compete a la familia y a erróneas políticas de Estado.

Los aspirantes a la carrera policial, son consciente de esta difícil situación que atraviesa el país, por ello es importante saber si su elección para ser miembro policial e insertarse en la PEA, fue suficientemente analizado y cubre los requisitos del perfil para tan noble misión, asegurando su idoneidad en el ejercicio de la misión, como lo es en cada una de las oportunidades laborales.

La preparación cognitiva y axiológica, debe asegurar el desempeño policial, considerando la importante responsabilidad con rango constitucional que asume, para lo cual, el Estado debe demostrar interés político, con asignaciones equilibradas para que la institución cumpla su rol, asistiendo económicamente a las escuelas de formación profesional y técnica con personal profesional suficientemente preparado, en técnicas de investigación y criminalística, y expertos en el tratamiento de la salud mental, complementada de equipos de alta tecnología. Estas exigencias

en el plano de formación, comprenderán implementación permanente con talleres de adiestramiento en el manejo de instrumental de criminalística, que permita enfrentar la delincuencia con resultados exitosos, requerimientos que no son contemplados y atendidos de acuerdo a lo recogido como información de primera fuente.

En relación a la Variable Dependiente: INFLUENCIA EN EL SERVICIO POLICIAL:

La idoneidad del Servidor Policial y el cumplimiento de sus facultades competencias, así como el cuidado de sus bienes jurídicos es fiel reflejo de la seguridad y bienestar ciudadano, esfuerzo u objetivo que no se concretiza, creando un clima de ilegitimidad y crisis institucional que afecta a la Policía Nacional del Perú y, por ende, a la I Macro Región Norte, azotada por la Inseguridad ciudadana. Frente a esta situación problemática el procedimiento de investigación permite identificar las causas, centrando nuestra atención a serias carencias de carácter Presupuestal que limitan la labor institucional e imposibilitan efectuar un programa de prevención y atención a las zonas más vulnerables donde se desarrolla la delincuencia. Dicha información, se vislumbra en las deficiencias que imposibilitan llevar a cabo prácticas con técnicas de alta modernidad, de acuerdo a la dinámica del desarrollo económico, socio – cultural, que propicia la presencia infiltrada de personas al margen de la ley que se organizan en bandas y organizaciones criminales y que no son tratadas convenientemente con personal especializado, con lo que se corrobora nuestra hipótesis en el sentido, que las carencias son producto de deficiencia en la formación profesional.

La información proporcionada por los policías encuestados precisa que, una de las causas del alto índice de la inseguridad ciudadana se debe lamentablemente, a que ciertos miembros de la institución no tienen definida la importancia de la primacía y cuidado de los bienes jurídicos encomendados, relacionados con la ética profesional, la imagen

institucional, el régimen y servicio policial, que se les encarga, y que se evidencia en lamentables acontecimientos, de conocimiento público, dados en los medios de comunicación, relacionadas con hechos delictivos donde participan policías, y que a diario se perpetran. Lo descrito anteriormente evidencia la desnaturalización de la finalidad, facultades y competencias de esta importante institución materia de la investigación tanto en la etapa de formación profesional del personal policial como en el cumplimiento de su servicio, corroborando la hipótesis, que la formación profesional influye en su servicio policial y cuidado de los bienes jurídicos encomendados, siendo muy lamentable aceptar según sus propias respuestas, como se evidencia en la tabla 21, donde al ser consultados sobre las medidas para atenuar la inseguridad ciudadana que el 60% respondan que se deben endurecer las penas, y el 40% señalan lo contrario, denotándose, que le restan importancia a la parte actitudinal y de formación de la persona.

Limitaciones y distorsiones en el desempeño del servicio policial: La capacidad aptitudinal adquirida en la formación profesional en la escuela técnica, no garantiza el cumplimiento óptimo de la función policial, pues ante la interrogante de saber el nivel de perfeccionamiento logrado para realzar el servicio policial en sus deferentes requerimientos y especialidades, se evidencia, que el alumno cree estar capacitado y encontrarse apto, pero el policía en actividad, reconoce que le falta preparación y apoyo logístico para hacer frente a las bandas y organizaciones criminales. Otro factor que influye negativamente menguando la función policial, se atribuye a sus bajas remuneraciones, a pesar de los últimos aumentos realizados, quedando muy por debajo de cualquier empleado administrativo del aparato público. (García, 2016), en su trabajo de investigación titulado “Evidencia y marcos conceptuales de la lucha contra la corrupción en la policía de Latinoamérica”, aporta a la presente investigación presentando experiencias de la actuación policial en los países latinoamericanos de Nicaragua y Honduras, haciendo hincapié en la relación directa que debe existir entre la políticas de lucha

contra la corrupción, y las medidas de atención a los requerimientos tanto logísticos, humanos y presupuestales no debiendo existir un divorcio entre el Poder Ejecutivo y la Institución Policial, que está desabastecida, sin programas, sin preparación tecnológica, sin especialistas para hacer frente a la lucha contra la corrupción y la delincuencia. El accionar policial debe tomar en cuenta la articulación de un trabajo inter institucional e Interdisciplinario, para recuperar su legitimidad ante la sociedad que se siente desprotegida.

Iriarte (2016), en una conferencia ofrecida sobre “Una policía renovada y empoderada”, propuso un nuevo concepto aplicado al orden y a la seguridad, para resolver el problema de la violencia e inseguridad, que actualmente vive el País, siendo su propuesta una reorganización, y rescate de la función directriz conforme lo señala la Constitución Política del Perú, lo cual hemos considerado como parte de la situación problemática que distorsiona la labor de la PNP. El objetivo propuesto de recobrar la legitimidad requiere el consenso de actores intervinientes, llamémoslo como: gobiernos regionales, locales, poder judicial, ministerio público, con el fin de unir objetivos y reducir el problema de la inseguridad, propuesta que en el desarrollo de la investigación se ha comprobado no se da, y que se constituirían en modelos que se deben implementar en todas las macro regiones, la puesta en marcha de la propuesta, atenuaría la situación expuesta en la tabla nº30, donde un 35%, manifiestan que hay ausencia de trabajo conjunto, papel importante debería desarrollar el sistema educativo, en la formación de la persona humana de acuerdo a sus ideales y vocación, considerando el aporte e integración de la familia, célula básica de la sociedad.

De igual manera, deben analizarse los efectos de las reformas procesales mediante un trabajo conjunto y con análisis profundo de las modificatorias orgánicas – funcionales, introducidos en el proceso de investigación, a través de la dación del decreto legislativo 957, y sus últimas modificaciones, que es institucionalizado en nuestro distrito judicial desde

el año 2009, y que determina las responsabilidades, facultades y competencias de los operadores jurídicos en la etapa de investigación preliminar, que hasta la fecha no se presenta en forma articulada entre la Policía y el Ministerio Público, distorsionando y/ o limitando el objetivo del proceso. Esta situación es analizada por Ciriaco (2017) en su trabajo de investigación titulado “La influencia del Nuevo Código Procesal Penal en la relación funcional entre el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, en la etapa de la Investigación Preliminar en los delitos de Crimen Organizado en Lima Metropolitana, periodo 2014-2016”, el autor argumenta la necesidad de mejorar la confianza y el trabajo en equipo entre los integrantes del Ministerio Público y de la Policía Nacional del Perú.

Régimen Disciplinario y las sanciones aplicadas a policías.

Si bien el 100% de los encuestados señala conocer el Régimen disciplinario, y por ende el estricto cumplimiento de sus funciones y competencias, no se ve reflejada en la seguridad ciudadana, que experimenta las consecuencias de lamentables hechos de corrupción, que involucra a sus miembros, conociéndose por propia manifestación de sus miembros que, en la institución existe el mal llamado “espíritu de cuerpo institucional”, para tapar actos de corrupción, crisis que se acrecienta, al verificar que hay policías involucrados en la denominada “Red de Criminalidad Organizada”. Esta situación lamentable confirma el planteamiento hipotético de la influencia de la formación profesional en el servicio policial. La crisis ha generado que se tenga que recurrir al propio delincuente para atenuar este estado de inseguridad, habiendo sido necesario modificar el Nuevo Código Procesal Penal, mediante Decreto Legislativo 1301, otorgando beneficios premiales al delincuente que colabora en la búsqueda de la verdad, por lo que en un 20%, aceptan la posibilidad de “andar de la mano con el delincuente” para cumplir su misión. Sobre el particular, Truyenque (2017), en su trabajo de investigación titulado “El régimen de educación policial de la Escuela de

Suboficiales de la Policía Nacional del Perú de Puente Piedra, año 2016”, planteó como objetivo determinar la importancia que tiene el régimen de educación policial que se brinda en la Escuela de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú de Puente Piedra, año 2016 enfocando el rol y accionar de la policía, mostrando las estadísticas un grave problema de falta de legitimidad de su misión, debido a que se percibe que el trabajo policial se encuentra en un proceso claro de desintegración y de una crisis institucional al encontrarse sus miembros comprendidos en hechos delincuenciales y de manera notoria de aquellos de reciente egreso, que se les cataloga como integrantes de bandas de delincuentes, problema que se suma al avance de la criminalidad y del aumento de la sensación de inseguridad ciudadana, debiendo reconocer la Institución que sus integrantes se encuentran involucrados en hechos muy lamentables.

Influencia de la atención de la salud mental del servidor policial.

Ante lo anteriormente acotado, cabe preguntarse ¿Cuál es la causa del problema? la presente investigación permite colegir que existen carencias significativas en la formación profesional, del servidor policial, en su preparación cognitiva, técnica y sobre todo en el tratamiento de su salud mental, ejecutando con preponderancia programas y ejecución de trabajo especializado de psicólogos y psiquiatras que velen por el cuidado de la salud mental del alumno y del servidor policial, atenuando la perpetración de actos delictivos, pues muchas veces al no ser tratados con los aportes de la ciencia y la tecnología y el personal capacitado para tal fin, se desencadenan situaciones que desprestigian a la institución, y en ciertas oportunidades se desencadenan en actos de violencia familiar, o lo que es más grave en participación en actos delincuenciales, de criminalidad organizada. La investigación ha permitido conocer que el Estado, no asiste convenientemente a la Institución policial y a sus macro regiones, en especial a los requerimientos del proceso de formación profesional y técnica. Y en el apoyo al personal que realiza funciones en zonas vulnerables, de alto riesgo, que consecuentemente generan distorsiones

y alteraciones de la salud psíquica, los resultados obtenidos en la aplicación de instrumentos de investigación confirman en la tabla 43 que, el 85% señalan asistencia psicológica para hacer frente a trabajos con alto riesgo siendo un factor gravitante en los problemas que atraviesa la institución. Blancas y Mas (2017), en su investigación titulada “Estrés laboral en agentes de la policía nacional del Perú , comisaria sol de oro - Los Olivos Lima-Perú 2017” nos dice que la situación a la que se enfrentan los policías hoy a nivel mundial es considerada como estresante debido a la exposición que tiene a la violencia que incluyen la posibilidad de ser herido o morir; El investigador se planteó como objetivo identificar el nivel de estrés laboral que presentan los agentes de la Policía de la Comisaria Sol de Oro, Los Olivos. Los resultados mostraron que los agentes policiales tienen un nivel medio de estrés laboral: el 19%, un nivel alto y el 17% un nivel bajo. En cuanto a las dimensiones esfuerzo se obtuvo 70% de nivel medio, en la dimensión recompensa el 55% tienen un nivel medio y en la dimensión desequilibrio el 69% tienen un nivel medio. Según lo acotado, estos desequilibrios se presentan en los servidores policiales pero la realidad nos ha puesto en conocimiento que, las medidas necesarias para atenuar esta problemática no son tratada convenientemente, creando riesgos en los agentes que presenten niveles altos de estrés laboral.

De igual forma Valladares (2017), en su investigación titulada “Síndrome de Burnout en agentes policiales de la División policial de Huaral, 2017” tuvo objetivo principal identificar el nivel de síndrome de Burnout que presentan los agentes de la División policial de Huaral debe ser tomado como modelo para tratar eficientemente la salud mental del policía. Se concluyó que una gran parte de los agentes policiales presentan niveles medio de Síndrome de Burnout lo cual significa que existen riesgos a que los agentes presenten niveles altos de dicho Síndrome.

Percepción de los operadores jurídicos, organizaciones sociales, defensa técnica acerca de la influencia de la formación profesional en el servicio policial.

Los resultados obtenidos e interpretados permiten colegir, la urgente necesidad de recuperar la legitimidad de la Policía Nacional del Perú. El clima de rechazo a la labor policial, es obvio, por la gran crisis institucional y clima de inseguridad que se vive, y que desdice la función policial de cuidar el orden público e interno, la población expresa no sentirse protegida, y que la función del servicio policial no cumple los objetivos para la que fue creada la PNP. Ante esta percepción, nuestro planteamiento hipotético es corroborado, las carencias o causas no sólo son económicas, sino fundamentalmente de carácter actitudinal, falta el sentimiento de amor y de sacrificio para servir a su Patria, el factor económico es decisivo, el policía cree que su trabajo no es suficientemente remunerado. Existe un cabal conocimiento por parte de los sujetos procesales, operadores jurídicos y sociedad civil organizada de la crítica situación de la Institución, pero no se denota un trabajo conjunto y compromiso de querer salir de la misma. La problemática nace desde el inicio del proceso de admisión a las escuelas de formación profesional y técnica de la Policía Nacional del Perú, acrecentándose en el proceso de formación, el personal policial desconoce muchas veces las fases y etapas de un trabajo planificado para una investigación exitosa, que permita luchar contra el terrorismo, tráfico de drogas, contaminación ambiental, lavado de activos, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, corrupción, delitos aduaneros, violación de derechos intelectuales, orden económico, financiero y monetario, y el patrimonio cultural.

Implementación y aplicación de sanciones por infringir el régimen disciplinario.

El Cumplimiento del Servicio Policial, aprobado por ley N.º 30714, que regula el Régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú, se realiza en base a Garantías y Principios, para que se efectuó un debido proceso, por lo tanto constituyen criterios de interpretación y son de aplicación obligatoria en todo procedimiento disciplinario: su cumplimiento demanda el respeto a los Principios de legalidad, autonomía de la responsabilidad administrativa, debido procedimiento, al de doble instancia, inmediatez, al de procedimiento administrativo y disciplinario correspondiente que compromete la responsabilidad del superior, de proporcionalidad, de reserva, a mantener reserva del contenido del procedimiento hasta su culminación, de prohibición de la doble investigación o sanción, de tipicidad, razonabilidad de imparcialidad, de celeridad, causalidad, presunción de licitud, culpabilidad, de irretroactividad, de igualdad. Dicho procedimiento es de estricto cumplimiento por infringir el cuidado y debida tutela a los bienes jurídicos protegidos, que según el Artículo 5 del régimen disciplinario de la PNP, se fundamentan en la necesidad de privilegiar y salvaguardar los bienes jurídicos constituidos por la ética policial, la disciplina policial, el servicio policial y la imagen institucional, como bienes jurídicos imprescindibles para el cumplimiento adecuado de la función policial y el desarrollo institucional, sin embargo la participación en actos de corrupción, violencia familiar y organizaciones criminales de los miembros policiales, distorsiona lo acotado, generando la necesidad de aplicar muchas veces sanciones drásticas al policía como es la separación definitiva de la situación de actividad que impone el órgano disciplinario competente por la comisión de una infracción muy grave.

Reorganización y Reingeniería.

Siguiendo a Valdez (2017), ministro del Interior, denotamos la urgente necesidad de revisar los procedimientos administrativos de su despacho, y un cambio de actitud en la PNP, el policía debe cambiar su actitud con

el objetivo de darle calidad de servicio al cliente, es decir, a los ciudadanos. El titular, hace hincapié en algo muy grave cuando señala: “Desde que llega un ciudadano a la comisaria a denunciar un robo o cualquier cosa, lo primero que se le pide es gasolina para la camioneta que no hay, que no le puedo dar el servicio, se le maltrata, se le tiene sentado en una banca, porque de alguna manera la policía no ha cambiado su actitud y tampoco tiene los medios”, Sostuvo “debe haber una reestructuración en la policía porque hay muchos efectivos que se encuentran como administrativos en lugar de estar patrullando las calles”, coligiéndose que la institución demanda una reestructuración también implica una mejora en la interconexión entre comisarías, los salarios y la reposición de vacaciones. Los encuestados apoyan en un 70 y 90 por ciento, la reorganización y reingeniería de la PNP para atenuar la inseguridad, conforme lo muestran las tablas 55 y 56. Lo descrito, ayuda a corroborar la hipótesis planteada.

3.3. Conclusiones

En cuanto a los aspectos de formación académica del personal policial de la I Macro Región Piura, 2016-2017, según percepción de alumnos, policías en actividad y sociedad civil, si bien es cierto la formación técnico profesional les permite estar aptos para elaborar y presentar importantes iniciativas y proyectos en aras de lograr los objetivos institucionales; sin embargo, manifiestan no sentirse aptos para cumplir de manera integral las facultades y competencias señalados en la Constitución política del Perú, (art. 166); el 35% de efectivos policiales en actividad encuestados, por su parte, afirman que tienen grandes limitaciones para cumplir la función encomendada y la misma percepción tienen los representantes de las organizaciones sociales que, en un 100% expresan que la formación proporcionada en las escuelas técnicas de educación policial, no es eficiente por graves carencias de recursos humanos especializados y logística de última tecnología, especialmente en la criminalística, creando inseguridad, y por ende deslegitimación institucional.

En cuanto al aspecto actitudinal, si bien es cierto que en el proceso de selección se pretende que los aspirantes cumplan las exigencias del perfil técnico superior (rendimiento cognitivo y exigencias de salud mental), existen serias carencias de personal especializado en el tratamiento de la salud mental, pues según los resultados solo el 56% recibe tratamiento preventivo afectando así su comportamiento actitudinal y fiel cumplimiento de sus facultades y competencias en la necesidad de ser sometidos al régimen disciplinario que implica muchas veces la separación o retiro de la institución o, en su defecto pasados posteriormente a la instancia judicial por delitos de violencia familiar, corrupción de funcionarios, crimen organizado, etc.

En cuanto a la gestión institucional podemos decir que se evidencia falta de relación inter institucional (colegio de abogados Piura, defensoría pública, defensoría del pueblo) para apoyar a la institución con acciones de prevención en los procesos seguidos a miembros de la PNP involucrados en actos delictivos; el 90% de efectivos policiales manifiesta no sentirse protegidos para enfrentar el proceso disciplinario tanto en la instancia administrativa como judicial: Por su parte, los representantes de las organizaciones sociales consideran que las sanciones aplicadas a los efectivos policiales que infringen la normatividad y afectan el prestigio e imagen institucional son acertadas (separación definitiva), por tanto, la precaria gestión institucional genera la necesidad de someter a la institución policial a un proceso de reorganización y reingeniería.

En cuanto al aspecto técnico especializado, se evidencian ausencia de una capacitación integral aunada a graves carencias económicas y al poco interés político por parte del ejecutivo; esto porque, la asignación del presupuesto la Escuela Superior de la Unión resulta desequilibrado, repercutiendo así en una deficiente formación técnica especializada de los alumnos, ya que, al no contar con los recursos humanos y logísticos especializados acordes a la innovación tecnológica y dinámica del desarrollo económico y social con repercusiones en la realización de un

trabajo de prevención en la lucha contra la delincuencia y crimen organizado afectan consecuentemente la seguridad de la I Macro Región Policial. Por su parte, el 100% de los representantes de la sociedad organizada consideran que la preparación profesional y técnica proporcionada en las escuelas de formación al futuro personal de la Policía Nacional del Perú no es la más idónea. Esto porque, según ellos, las estrategias y modalidades relacionadas a los aspectos cognoscitivos y actitudinales impartidas de acuerdo a las especialidades, no son las más efectivas para el ejercicio de sus funciones, corroborándose nuestra hipótesis general que: “La formación profesional del personal policial influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016 -2017.

Los resultados de la presente investigación, precisan la existencia de carencias fundamentales en el proceso de formación de los futuros servidores policiales, ingresantes a la Escuela Técnica, denotándose, por parte de alguno de ellos, carencias en el aspecto cognitivo, para identificar la presencia y significado a los aspectos de cuidado de los bienes jurídicos institucional, funciones y competencias de orden institucional pérdida de valores, como consecuencia de carencias del aspecto axiológico y problemas de salud mental, que no se resuelven convenientemente en cada una de las etapas y proceso de la formación.

3.4. Recomendaciones

- Reforzar e implementar la currícula de educación, desde los niveles iniciales, para asistir la vocación profesional y técnica con apoyo de los padres de familia, viabilizando el descubrimiento de la vocación profesional y el perfeccionamiento del perfil que demanda el futuro servidor policial.
- Implementar programas formativos integrales, con reforzamiento técnico, acorde a los requerimientos de las diversas especialidades, poniendo

énfasis en las técnicas de la criminalística y asistiendo con personal especializado el aspecto axiológico que inspire el amor a la Patria y consecuentemente el fiel cumplimiento de los roles constitucionales y el cuidado de la tutela de los bienes jurídicos institucionales.

- Realizar un estricto proceso de admisión y selección a los aspirantes a la PNP que responda al perfil que requiere la institución, poniendo énfasis en el estudio y manejo de su salud mental a través de personal altamente especializado en psicología y psiquiatría, aplicando las técnicas de la modernidad (polígrafo) que respondan a la dinámica de la globalización evitando así los altos índices de corrupción a nivel público y privado, preparando al futuro policía para que no incurra en actos ilícitos que perjudican la legitimidad de su institución y generan inseguridad ciudadana y la consecuente afectación de la sociedad en su conjunto.
- Considerar la dación de un dispositivo legal que permita contar con una plana docente con personal policial experto en diferentes disciplinas para ejercer con exclusividad docencia en escuela técnica de la PNP.

3.5. Fuentes de Información

- Artigas, y Robles M. (2010). *Metodología de la Investigación: Una discusión necesaria en Universidades Zulianas*. Ciudad de Mexico.
- Balarezo, S. (24 de Febrero de 2019). Corrupción: ¿origen o consecuencia? (S. S. Elena Belletich, Entrevistador) Obtenido de <http://udep.edu.pe/hoy/2019/corrupcion-origen-o-consecuencia/>
- Barros, J. (2010). *El Sicariato en la Ciudad de Cuenca*. Cuenca. Cuenca, Ecuador: Ed. Undecu. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/3230/1/TESIS.pdf>
- Bernaola, C. (2007). *Gestión por competencias en los Sistema Formativos Policiales y su*. Lima: Ed. UNNAFEVI.
- Blancas Fierro, L., & Mas Lozada, L. (2017). *Estrés laboral en agentes de la policía nacional del Perú comisaria sol de oro, los olivos lima-Perú 2017*. Lima: Ed. UCV.
- Buendía, L., Colás, P., & Hernández, F. (1998). *MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOPEDAGOGÍA*. Sevilla: Ed. UDS.
- Cárdenas, C. C. (28 de Diciembre de 2018). Cervantes asegura que en el 2019 caerán más bandas criminales en Piura. (C. Chunga, Entrevistador)

- Carpio Marcos, E., Carranza Reyes, O., & otros. (2014). *Centro de estudios de Derecho Humanos*. Lima: Ed. USMP.
- Carrasco Díaz, S. (2008). *Metodología de la investigación científica : pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: Ed. San Marcos.
- Castillo Peláez, J. F. (2016). *La educación policial: Los problemas en la selección de docentes en la Escuela de Oficiales de la PNP*. Lima: Ed. PUCP.
- Ciriaco Caqui, J. J. (2017). *La influencia del Nuevo Código Procesal Penal en la relación funcional entre el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, en la etapa de la Investigación Preliminar en los delitos de Crimen Organizado en Lima Metropolitana, periodo 2014-2016*. Lima: Ed. Norwi.
- Congreso de la República del Perú. (2009). *Ley, N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior*. Lima: Congreso de la República del Perú.
- Congreso de la República del Perú. (2012). *Ley de Régimen Educativo de la Policía Nacional*. Lima: Congreso de la República del Perú.
- Danhke, G. L. (1989). *Investigación y comunicación*. México: Ed. Hill de México.
- De Castro Cid, B., Martínez Morán, N., & otros. (2003). *Introducción al estudio de los derechos humanos*. Madrid: Editorial Universitas.
- Fernandez Martinez, W. F. (2015). *“Egreso anticipado de los alumnos de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú 2012-2014*. Lima: Ed. PUCP.
- Galeano , M. (2003). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Medellín: Fondo Editorial.
- García Mejía , M. (2016). *Evidencia y marcos conceptuales de la lucha contra la corrupción en la policía de latinoamérica* . Madrid: Ed. Comma.
- Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Córdoba, Argentina: Editorial Brujas.
- Granda de la Puente, C. M., & Ruesta Alcas, V. R. (2016). *Calidad de enseñanza en la formación de los cadetes de La Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en Función a la Especialidad y años de estudio*. Lima: Ed. Umarcha.
- Guadalupe, J. L. (11 de Mayo de 2018). Mininter reconoce que hay infiltración de delincuentes en escuelas de la Policía. (G. Lozada, Entrevistador) Obtenido de <https://larepublica.pe/politica/1240617-mininter-reconoce-hay-infiltracion-delincuentes-escuelas-policia>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Locio, P. (2003). *Metodología de la investigación*. (3. edición, Ed.) Mexico.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2013). *Metodología de la Investigación* . Iztapalapa, Mexico : Infagon Web S.A. de C.V.
- Iriarte, C. (2016). *Conferencia. Una policía renovada y empoderada*. [Archivo de video]. Obtenido de youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=QDcqX-rlqWg>
- irriarte. (12 de Octubre de 2016). Una policía renovada y empoderada. *Conferencia*. (J. Gonzales, Entrevistador) Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=QDcqX-rlqWg>
- Kerlinger, F. (1979). *Metodología de la Investigación* . Ed. Whacs: Nueva York, Estados Unidos.
- Lampadia. (14 de Enero de 2016). *Lampadia*. Obtenido de Lampadia: <https://lampadia.com/analisis/politica/la-reforma-policial-i/>

- Landeau, R. (2007). *Elaboración de trabajos de investigación* (1ª Ed. ed.). Venezuela: Editorial.
- Levin, R., & Rubin, D. (2008). *Estadística para Administración y Economía*. Mexico: Camara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.
- López Vergara, J. (2000). *Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial*. Jalisco, Mexico: ITESO.
- Manosalva Salvador, J. J. (09 de Junio de 2016). *La Disciplina en las Escuelas de Formación Policial*. Lima: Ed. Monog. Obtenido de La Disciplina en las Escuelas de Formación Policial:
https://www.monografias.com/usuario/perfiles/jose_javier_manosalva_salvador_2/monografias
- Ministerio de Educación. (2003). *LEY N° 28044, Ley General de Educación*. Lima: Ministerio de Educación.
- Pedraza, W. (28 de Noviembre de 2014). *El Comercio*. Obtenido de Debate: ¿Es buena la formación policial para salir:
<http://elcomercio.pe/opinion/colaboradores/debate-buenaformacion-policial-salir-calles-noticia-1774645>.
- Policia Nacional del Perú. (2019). *Escuela Nacional de Formación Profesional Policial: Cumple estándares de calidad educativa formando nuevos líderes*. Lima: PNP.
- Ramos Ruiz , C. A. (2016). *Formación académica y capacitación fundamentales para el desempeño eficiente de los comisarios de la Policía Nacional del Perú en la gestión de las comisarias. El caso del Rímac en el año 2014*. Lima: Ed. PUCD.
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (Vol. 23 edición). Madrid, España.
- Ruiz Limon, R. (2007). *EL METODO CIENTIFICO Y SUS ETAPAS*. México: Ed. Los Libros son cultura.
- Salkind, N. (1997). *Métodos de Investigación*. USA: Ed. Princenton.
- Sánchez Soto, C. A. (2008). *Abuso de autoridad en las detenciones policiales en el departamento de Puno*. Puno: Ed. Unadep.
- Soto, C. M. (02 de Noviembre de 2018). Ministro Morán resalta trabajo de agentes de PNP. (D. O. Peruano, Entrevistador) Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia-ministro-moran-resalta-trabajo-agentes-pnp-72498.aspx>
- Truyenque Cáceres, J. A. (2017). *El régimen de educación policial de la Escuela de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú de Puente Piedra, año 2016*. Lima: Ed. UCV.
- Valladares Leyva, I. (2017). *Síndrome de Burnout en agentes policiales de la División policial de Huaral, 2017*. Trujillo: Ed. UCV.
- Villamarin, M. (2013). *El Sicariato y su tipificación en el régimen penal ecuatoriano, como delito agravado que atenta contra el derecho a la vida*. Loja. Loja: Ed. Unnalo. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/769>
- Virgolini, J. (2005). *“La razón ausente. Ensayo sobre Criminología y crítica política”*. Buenos Aires, Argentina: Editores del Puerto.

ANEXOS

ANEXO Nº 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Técnica	Instrumento
Problema principal	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente			
¿En qué medida la formación profesional del personal policial influye en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016-2017?	Determinar si la formación profesional del personal policial y su influencia en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016 -2017.	La formación profesional del personal policial influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial en la I Macro Región Piura, 2016 -2017.	FORMACION PROFESIONAL	Formación académica y técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Asuntos Internacionales • Aviación Policial • Inteligencia • Criminalística • Sanidad Policial • Investigación Criminal • Medio Ambiente • Antidrogas • Contra el Terrorismo • Investigación Criminal – criminología • Investigación de Lavado de Activos • contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes • Contra la Corrupción • Seguridad del Estado • Operaciones Especiales • Seguridad Integral • Tránsito, Transporte y Seguridad Vial 		
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis secundarias	Variable Dependiente	Formación axiológica:	Encuesta	Cuestionario
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿En qué medida la dimensión académica de la formación profesional influye en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos de la I Macro Región Piura, 2016-2017? 2. ¿En qué medida la dimensión técnico – especializada de la formación profesional influye en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos de la I Macro Región Piura, 2016-2017? 3. ¿En qué medida la dimensión actitudinal de la formación profesional influye en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos de la I Macro Región Piura, 2016-2017? 	<ul style="list-style-type: none"> •Precisar la dimensión académica de la formación profesional y su influencia en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos de la I Macro Región Piura, 2016-2017. •Determinar la dimensión académica de la formación profesional y su influencia en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos de la I Macro Región Piura, 2016-2017. •Identificar la dimensión actitudinal de la formación profesional y su influencia en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos de la I Macro Región Piura, 2016-2017. 	<ul style="list-style-type: none"> • La dimensión académica de la formación profesional influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos de la I Macro Región Piura, 2016-2017. • La dimensión técnico – especializada de la formación profesional influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos de la I Macro Región Piura, 2016-2017. • La dimensión actitudinal de la formación profesional influye significativamente en el cumplimiento del servicio policial de los efectivos de la I Macro Región Piura, 2016-2017 	CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Garantías y Principios Rectores • Bienes Jurídicos Protegidos • Normas de conducta • Signos exteriores de respeto • Infracciones y sanciones disciplinarias • Sistema disciplinario policial • Procedimiento Administrativo-Disciplinario • Procedimiento Administrativo-Disciplinario para Infracciones Graves y muy Graves • Procedimiento administrativo disciplinario Sumario • Prescripción de la potestad sancionadora • Medidas preventivas 		

ANEXO N° 2: Cuestionario dirigido a alumnos de la Policía Nacional del Perú - Sede La Unión –Piura

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS



TÍTULO Y OBJETIVO: El presente cuestionario tiene como objetivo conocer su opinión sobre el problema de investigación titulada “**Formación Profesional del Personal Policial y su Influencia en el Cumplimiento del Servicio Policial en la I Macro Región Piura, 2016-2017**”.

INSTRUCCIÓN: Lea usted comprensivamente cada una de las preguntas que va seguida posibles respuestas que se debe calificar. Responda marcando con una “X” la alternativa que considere pertinente.

DEPENDENCIA	
CARGO	

PREGUNTAS:

1. ¿Cuándo nació en usted la vocación por ser miembro de la Policía Nacional del Perú?
 - a) Desde niño
 - b) cuando cursaba estudios secundarios
 - c) no opina
2. ¿En su preparación académica en la Escuela de la Policía Nacional del Perú le informaron sobre el rol, competencia y facultades de la Institución a la que pertenecerá?
 - a) si
 - b) no
 - c) no opina
3. ¿Cuándo usted postuló a la Escuela de la Policía Nacional del Perú, se le practicó un test psicológico para conocer su orientación profesional?
 - a) si
 - b) no
 - c) no opina
4. Durante su preparación académica y policial en la Escuela de la Policía Nacional del Perú, ¿se analizó su parte psíquica?
 - a) si
 - b) no
 - c) no opina
5. ¿Le encontraron deficiencias psíquico – sociales, durante su formación en la Escuela de la Policía Nacional del Perú?

- a) si
 - b) no
 - c) no opina
6. De ser positiva su respuesta de tener deficiencias psíquico – sociales, ¿usted recibió la atención especializada para superar este problema?
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
7. ¿Dentro de su entorno familiar existe un miembro de la Policía Nacional del Perú?
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
8. ¿Su visión de ser miembro de la Policía Nacional del Perú, es por tener seguridad personal y económica?
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
9. ¿Cree usted que el alto índice de delincuencia juvenil a nivel nacional se debe a la falta de empleo?
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
10. De ser negativa su respuesta ¿cuál cree usted que es el factor que incide para el alto índice de delincuencia juvenil?
- a) Disfunción familiar
 - b) Por falta de oportunidades
 - c) Inadecuada política del Estado
11. ¿Al egresar de Escuela de la Policía Nacional del Perú, cuenta usted con proyectos para combatir los altos índices de inseguridad ciudadana?
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
12. ¿Su ingreso como alumno de la Escuela de la Policía Nacional del Perú, le fue complicado?
- a) si
 - b) no
 - c) no opina

13. De ser positiva la pregunta anterior fue por causa económica.
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
14. ¿Su formación profesional le permitió, estar apto para desarrollar los roles contemplados en la Constitución Política del Estado del Perú?
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
15. ¿Cree usted q la inseguridad ciudadana es por carencia de un presupuesto equilibrado para que la institución realice un acciona integral en su lucha contra la inseguridad ciudadana?
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
16. ¿La convivencia en la escuela de formación profesional afectó su estado psíquico – psiquiátrico, al haberse ausentado en su entorno familiar?
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
17. ¿Las prácticas y o técnicas policiales le proporcionaron seguridad y especialidad para enfrentar y cumplir su misión?
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
18. De ser negativa su respuesta fue carencia de personal altamente especializado
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
19. Conocedor de los bienes jurídicos encomendados como personal de la Policía Nacional del Perú, distingue la primacía de uno respecto al otro (ética profesional, imagen institucional, régimen policial y servicio policial).
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
20. ¿Encuentra algún nivel de limitación para cumplir con la tutela a los bienes jurídicos antes señalados?
- a) si
 - b) no
 - c) no opina

21. ¿Creé que el endurecimiento de penas, influirá en bajar los índices de seguridad ciudadana?
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
22. ¿Conoce las bondades de la ciencia de la criminología para realizar las etapas preventivas, evaluación, seguimiento, y sanción, a ser aplicadas tanto en su formación como en la realización de su vida profesional?
- a) si
 - b) no
 - c) no opina

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

Piura, _____ del 2018.

ANEXO N° 3: Cuestionario dirigido a miembros de la Policía Nacional del Perú

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS



TÍTULO Y OBJETIVO: El presente cuestionario tiene como objetivo conocer su opinión sobre el problema de investigación titulada **“Formación Profesional del Personal Policial y su Influencia en el Cumplimiento del Servicio Policial en la I Macro Región Piura, 2016-2017”**. En tal sentido apelo a su colaboración y le solicito que usted responda el siguiente cuestionario con toda sinceridad.

INSTRUCCIÓN: Lea usted comprensivamente cada una de las preguntas que va seguida posibles respuestas que se debe calificar. Responda marcando con una “X” la alternativa que considere pertinente.

DEPENDENCIA	
CARGO	

PREGUNTAS:

1. Como egresado de la escuela profesional de formación del Personal policial de la Policía Nacional del Perú, se siente usted preparado para ejercer el servicio policial.
 - a) si
 - b) no
 - c) no opina
2. Cree que su desempeño como policía le permitirá satisfacer sus necesidades personales en el plano económico.
 - a) si
 - b) no
 - c) no opina
3. Cree estar suficientemente preparado para contribuir con su institución en las actividades de prevención para hacer frente al a delincuencia
 - a) si
 - b) no
 - c) no opina
4. Cuenta con las estrategias idóneas para combatir la delincuencia.
 - a) si
 - b) no
 - c) no opina

5. La institución a la que usted pertenece cuenta con un presupuesto equilibrado que le permita contar con los recursos: humanos, logísticos y de alta tecnología para cumplir el control del orden interno.
 - a) si
 - b) no
 - c) no opina

6. Recibe capacitación integral para cumplir las diferentes especializaciones consideradas en el ejercicio de sus funciones.
 - a) si
 - b) no
 - c) no opina

7. Cree que dotando de la logística considerada en la criminalística la institución a la que usted pertenecerá desarrollará sus facultades y competencias
 - a) si
 - b) no
 - c) no opina

8. Cree usted que su institución realiza un accionar sistémico con confluencia interinstitucional e interdisciplinaria para cuidar del orden público.
 - a) si
 - b) no
 - c) no opina

9. Reconoce que dentro de su desarrollo profesional será sancionado al infringir el reglamento disciplinario, relacionado con la tutela con los bienes jurídicos de su institución.
 - a) si
 - b) no
 - c) no opina

10. En ejercicio del servicio policial se siente protegido legalmente por la institución
 - a) si
 - b) no
 - c) no opina

11. Cree usted que la Policía Nacional del Perú, debería volver a la estructura organizacional de los años ochenta (Guardia Civil, Guardia Republicana, Policía de investigaciones)
 - a) si
 - b) no
 - c) no opina

12. Cree que, con la reingeniería orgánico – funcional, los niveles de inseguridad se atenuaran
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
13. Cree usted que las carencias, tanto en la formación profesional, como en el ejercicio de sus funciones repercuten negativamente en la sociedad
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
14. Cree usted que existe en la Policía Nacional el mal llamado espíritu de cuerpo
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
15. Cree usted que existe corrupción dentro de la Policía Nacional
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
16. Usted cree que el policía se debe contaminar con el delincuente para obtener información
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
17. Por qué cree usted que a la fecha existen muchos policías involucrados en organizaciones criminales
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
18. Cree usted que es necesario que el policía anualmente reciba un tratamiento psíquico-mental
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
19. Cree usted que el policía debe pasar semestralmente el bolígrafo de la verdad, u otro medio de alta tecnología
- a) si
 - b) no
 - c) no opina

20. Cree usted que el policía antes de ser enviado a zonas de alto riesgo debe ser debidamente preparado
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
21. Luego de cumplir misiones en zonas de alta vulnerabilidad, el personal destacado recibe tratamiento especializado para contrarrestar el daño psicológico producido
- a) si
 - b) no
 - c) no opina
22. De las situaciones que continuación se muestran cual afecta la imagen policial.
- a) Policías involucrados en actos de corrupción
 - b) Policías involucrados en violencia familiar
 - c) Policías involucrados en organizaciones criminales
 - d) Todas las anteriores

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

Piura, _____ del 2018.

ANEXO N° 4: Cuestionario a representantes de organizaciones sociales (anticorrupción, JUVECOS, abogados, decano del colegio de abogados, representante del poder judicial y ministerio público)

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS



TÍTULO Y OBJETIVO: El presente cuestionario tiene como objetivo conocer su opinión sobre el problema de investigación titulada “**Formación Profesional del Personal Policial y su Influencia en el Cumplimiento del Servicio Policial en la I Macro Región Piura, 2016-2017**”.

INSTRUCCIÓN: Lea usted comprensivamente cada una de las preguntas que va seguida posibles respuestas que se debe calificar. Responda marcando con una “X” la alternativa que considere pertinente.

PREGUNTAS:

1. ¿Considera que la formación proporcionada en las escuelas de formación al futuro personal de la Policía Nacional del Perú es la más idónea?

- a) si
- b) no
- c) no opina

2. ¿Considera que la postulación al servicio policial se debe netamente a intereses económicos?

- a) si
- b) no
- c) no opina

3. ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana es producto de la falta de estrategias idóneas otorgadas a los miembros de la PNP para combatir la delincuencia obtenida durante su formación pre y pos profesional?

- a) si
- b) no
- c) no opina

4. ¿Considera que la PNP cuenta con un presupuesto equilibrado que le permita contar con los recursos humanos, logísticos y de alta tecnología para cumplir con el control del orden interno?

- a) si
- b) no
- c) no opina

5. ¿Considera que las estrategias y modalidades relacionadas a los aspectos cognoscitivos y actitudinales impartidas por la institución policial, de acuerdo a la especialización, son efectivas para el ejercicio de sus funciones?

- a) si
- b) no
- c) no opina

6. ¿Cree que, dotando de la logística considerada en la criminalística, la institución desarrollará sus facultades y competencias de manera óptima

- a) si
- b) no
- c) no opina

7. ¿Considera que la PNP realiza acciones con participación interinstitucional e interdisciplinaria para cuidar eficientemente el orden interno y público?

- a) si
- b) no
- c) no opina

8. ¿Considera que las acciones aplicadas a los efectivos policiales que infringen la normatividad y afectan el prestigio e imagen institucional de la PNP son acertadas? (Separación definitiva)

- a) si
- b) no
- c) no opina

9. ¿Considera que la PNP desarrolla un plan de protección y amparo a sus integrantes a fin de que estos se sientan legalmente protegidos por la institución?

- a) si
- b) no
- c) no opina

10. ¿Cree que la Policía Nacional del Perú, debería volver a la estructura organizacional de los años ochenta (Guardia Civil, Guardia Republicana, Policía de investigaciones)?

- a) si
- b) no
- c) no opina

11. ¿Cree que, con la reingeniería orgánico – funcional, los niveles de inseguridad se atenuarán?

- a) si
- b) no
- c) no opina

12. ¿Cree usted que las carencias, tanto en la formación profesional, como en el ejercicio de sus funciones repercuten negativamente en la sociedad?

- a) si
- b) no
- c) no opina

13. ¿Cree usted que existe en la Policía Nacional el mal llamado espíritu de cuerpo?

- a) si
- b) no
- c) no opina

14. ¿Cree usted que existe corrupción dentro de la Policía Nacional?

- a) si
- b) no

c) no opina

15. ¿Usted cree que el policía se debe vincular con el delincuente para obtener información?

a) si

b) no

c) no opina

16. ¿Cree usted que es necesario que el policía anualmente reciba un tratamiento psíquico-mental?

a) si

b) no

c) no opina

17. ¿Cree usted que el policía debe pasar semestralmente el polígrafo de la verdad, u otro medio de alta tecnología?

a) si

b) no

c) no opina

18. ¿Cree usted que el policía antes de ser enviado a zonas de alto riesgo debe ser debidamente preparado?

a) si

b) no

c) no opina

19. ¿Sabe usted si, luego de cumplir misiones en zonas de alta vulnerabilidad, el personal destacado recibe tratamiento especializado para contrarrestar el daño psicológico producido?

a) si

b) no

c) no opina

20. ¿Considera que, entre las razones que más afectan la imagen de la Policía nacional figuran: el hecho de que algunos policías se involucren en actos de corrupción, actos de violencia familiar o involucramientos con organizaciones criminales del Perú?

- a) si
- b) no
- c) no opina
- c) no opino

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.
Piura, _____ del 2018.

ANEXO 5: FICHAS DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS POR EXPERTOS



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: **Dra. ROSA ELVIRA ATO ESPINOZA**
- 1.2 Institución donde labora: Universidad Alas Peruanas Filial - Piura
- 1.3 Nombre del Instrumento: Cuestionario
- 1.4 Autor del instrumento: **Bach. MARCO LENIN SÁNCHEZ CALLE**
- 1.5
- 1.6 Título de la Investigación: **“FORMACION PROFESIONAL DEL PERSONAL POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL EN LA I MACRO REGIÓN PIURA, 2016-2017”**

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA						
		0	6	11	16	61	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96			
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																				90			
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																					90		
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																					90		
4.ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																					90		
5.SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																					90		
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																						95	
7.CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																						95	
8.COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																						95	
9.METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																						95	
10.PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																						95	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El instrumento cumple con los aspectos metodológicos y científicos para su aplicabilidad.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 92,5//100

LUGAR Y FECHA: Piura, 12 de noviembre del 2019

.....
DRA. ROSA ELVIRA ATO ESPINOZA

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: **Dr. MARCO ANTONIO IYO VALDIVIA**
- 1.2 Institución donde labora: Universidad Alas Peruanas Filial - Piura
- 1.3 Nombre del Instrumento: Cuestionario
- 1.4 Autor del instrumento: **Bach. MARCO LENIN SÁNCHEZ CALLE**
- 1.5 Título de la Investigación: **“FORMACION PROFESIONAL DEL PERSONAL POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL EN LA I MACRO REGIÓN PIURA, 2016-2017”**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA						
		0	6	11	16	61	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96			
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100			
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																				90			
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																					90		
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																					90		
4.ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																					90		
5.SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																					90		
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																						95	
7.CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																						95	
8.COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																						95	
9.METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																						95	
10.PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																						95	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El instrumento cumple con los aspectos metodológicos y científicos para su aplicabilidad.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 92,5//100

LUGAR Y FECHA: Piura, 16 de noviembre del 2019

.....
DR. MARCO ANTONIO IYO VALDIVIA
DNI 18089736 Teléfono: 968449940